

ENSAYO
DE UN
CURSO DE FILOSOFIA ELEMENTAL,

POR

P. ENRIQUE QUESADA Y SALVADOR,

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICION

DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y ÉTICA

en el Instituto de segunda enseñanza de Murcia.

Nosce te in me.

PARTE TERCERA

ÉTICA.

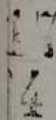
VALENCIA.

IMPRESA DE EMILIO PASCUAL,

Plaza del Temple, núm. 6.

1881.

Valencia
General





40000431303

Bibl. General i Històrica

D-17
64

ENSAYO

DE UN

CURSO DE FILOSOFÍA ELEMENTAL,

FOR

D. ENRIQUE QUESADA Y SALVADOR,

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICION

DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y ÉTICA

EN EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA.

PARTE TERCERA
ÉTICA.

~~~~~  
SEGUNDA EDICION.  
corregida y aumentada.  
~~~~~

~~~~~  
Nosce te in me.  
~~~~~

VALENCIA.

IMPRESA DE EMILIO PASCUAL.

—
1881.

Enrique Quesada



ES PROPIEDAD DEL AUTOR.

R. 85.159

ND 431286
NL 431303

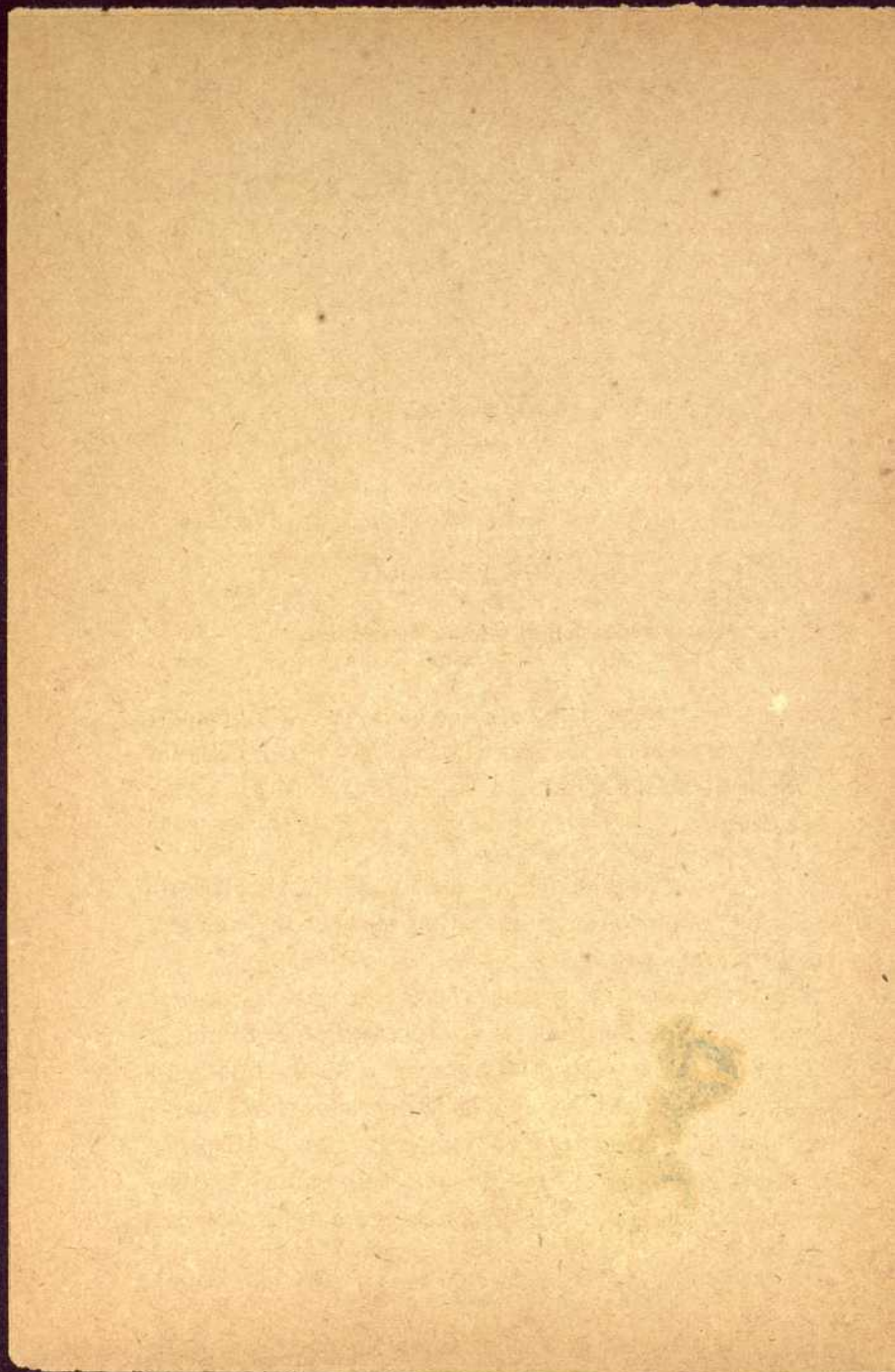
PARTE TERCERA.

ÉTICA.

Valencia 8 de Mayo de 1892.
Acreditada bajo el nº 120 en el
Registro provincial de la propie-
dad intelectual de esta ciudad.

El Bibliotecario
José M.ª Comas





ÉTICA.

LECCION PRIMERA.

Introduccion al estudio de la Etica.

SUMARIO.—1.º Definicion y division de la Ética.—2.º Importancia de este ramo del saber humano.—3.º De las relaciones de la Ética ó Moral con las ciencias sociales.—4.º De la Religion.

1.º La palabra *Ética* se deriva de la voz griega *etos* que es sinónima de la latina *mos* y equivalente á la castellana *costumbre*.

Ética ó Moral es el arte razonado que conduce á nuestra libre voluntad á la práctica del bien. El objeto de la Ética es la voluntad humana y su fin que esta facultad realice el bien, que es lo que constituye nuestro destino. Pero así como los preceptos lógicos se dictan para cuando la inteligencia funciona reflexivamente, las reglas de la Ética se dirigen á la voluntad

libre, porque cuando nos resolvemos sujetos á cierta fuerza estraña son inútiles aquellas, pues aunque las conozcamos no está en nuestra mano aplicarlas. El libre albedrío es por lo tanto una condicion esencial de la moralidad humana; si el hombre no fuese libre no sería moral. Finalmente, la Ética ó Moral tiene un carácter práctico porque su mision consiste en procurar que nuestra libre voluntad realice el fin para que ha sido creado el hombre, y por eso la denominamos arte, reservando el nombre de ciencia para la Prasología que es simplemente teórica: y como no corresponde á una seccion de la Filosofia esponer tan solo las reglas omitiendo las bases en que se apoyan, la Moral, á la vez que dicta sus preceptos, manifiesta el enlace de estos con las leyes eternas del bien realizadas en Dios, y hé ahí por lo que se la llama arte razonado. Por lo demás, no se olvide que la distincion entre ciencia y arte solo conduce á no confundir en la ciencia humana la parte teórica con la práctica; pero si se toma la palabra ciencia en su acepcion general, la Ética, lo propio que la Lógica, es ciencia, pues lo mismo que esta, constituye un sistema de verdades generales dependiente de un principio axiomático. Téngase aquí presente lo manifestado en el párrafo 2.º leccion décima sexta de la segunda parte de este Ensayo.

De lo dicho se infiere que la Ética se divide en *general* y *particular*: la primera espone los principios generales del bien, y la segunda las reglas que se deri-

van de dichos principios y que nos guian en la libre realizacion de nuestro destino.

2.° La definicion de la Ética enseña que este ramo del saber humano es para nosotros el mas importante, pues nada puede interesar mas á nuestra alma que conocer como ha de realizar su destino, como ha de conseguir el máximum de perfeccion posible secundando los designios divinos. Si meditamos acerca del aspecto final de nuestro ser nos convenceremos de que abarca el mismo toda nuestra naturaleza, representando lo mas esencial para nosotros; por eso la ciencia que se ocupa de tal aspecto trata del hombre en todas las fases de su libre actividad, y sus dictámenes son irrefutables, porque todo lo que ejecutemos contrariando el referido destino nos será esencialmente perjudicial.

Infiérese de lo dicho que la Moral debiera estudiarse por sus principios, estendiéndose su conocimiento á todas las clases sociales; y sin embargo son muchos y muy graves los errores morales y muy pocas las personas sólidamente instruidas en esta rama de la Filosofia. Uno de los motivos principales de la falta de cultura moral es la aparente sencillez que revisten casi todos los asuntos sobre que recae el arte de que nos ocupamos; y engañada por ella la mayoria de las personas se atreve á discutir tales asuntos, emitiendo juicios sobre ellos sin la preparacion necesaria. Pero la referida sencillez, como hemos dicho, es tan solo aparente, pues en el fondo las cuestiones

sobre que recae la Moral son por lo general árduas y difíciles, y para dilucidarlas con acierto es preciso poseer suficiente aptitud intelectual, y además una sólida instruccion teórica que solo el estudio ordenado y constante de la Ética puede suministrar. Verdaderamente es cosa que maravilla ver que para el remedio de una dolencia del cuerpo solo se conceptúa competente al médico, y para la construccion de un camino al ingeniero, y en cámbio para resolver los gravísimos problemas que entraña la Moral se consideran aptos todos los hombres; como si las cuestiones morales no estuviesen sujetas á principios y reglas tan fijos por lo menos como los de la Medicina y los de las ciencias físico-matemáticas, ó fuera posible que todos los hombres los conociesen sin necesidad de estudio, merced á no sabemos que inspiracion. El instinto no suple ni debe suplir por completo esa comun ignorancia de la Ética, porque si la supliera el papel de la razon y de la libre voluntad vendría á ser nulo precisamente en lo que es mas trascendental para el hombre.

3.º Llámanse ciencias sociales las que estudian al hombre como elemento componente ese admirable organismo llamado sociedad, condicion precisa para la existencia del ser racional y libre. Las principales son *la Filosofía de la historia, la Legislacion y la Economía política, y como base de todas la Ética.*

La Filosofía de la historia espone las leyes del desenvolvimiento de la humanidad á través del tiempo y del espacio, y el modo como esta cumple su mision

terrena; mas para constituir ese tribunal ante el que comparecen los principes y los pueblos se necesita muy principalmente el concurso de la Ética que determina el destino del hombre y sus deberes en las diversas fases de la vida.

La Legislacion es la ciencia que se ocupa de los Códigos de las diferentes naciones y de los principios en que los mismos deben apoyarse. Forma parte muy integrante de ella la Jurisprudencia que dá reglas para interpretar las leyes y aplicarlas con las convenientes formalidades en los diversos casos que se presentan. Para comprender cuan estrechos son los vínculos de la Moral y la Legislacion las compararemos, copiando á un célebre jurisconsulto inglés, á dos círculos concéntricos, siendo el radio del que representa la Moral mayor que el del que corresponde á la Legislacion. Las leyes son derivaciones de los principios abstractos de la justicia exigidas por las necesidades humanas y encaminadas á que los seres racionales cumplan sus deberes y ejerciten sus derechos dentro del orden social. Una ley injusta no es tal ley ante la ciencia; por eso todo lo que comprenda la Legislacion debe estar contenido en la Moral, asi como toda la estension de un círculo está contenida en la de otro concéntrico de mayor radio.

Por último, la economía política es la ciencia que espone las leyes de la produccion, distribucion y consumo de la riqueza. Algunos han dado en suponer cierto antagonismo entre la Moral y la Economía.

política, creyendo que en muchos casos sus conclusiones respectivas son divergentes, pero entendimientos esclarecidos han patentizado las profundas armonías que median entre ambas ciencias, evidenciando que tal antagonismo solo existe en la mente de los que no estudian los problemas económicos con la preparación necesaria. La economía política enseña que el trabajo es la única fuente de la riqueza, y la Moral establece que el trabajo es el origen concreto de la propiedad, y á la vez honroso encargo hecho por Dios al hombre, que, si se practica con acierto y constancia, constituye una de las virtudes sociales mas valiosas. Y las máximas económicas relativas á la distribución y consumo de la riqueza se apoyan en los eternos principios de la Moral: si algunas veces los contrarían llevan á consecuencias funestas.

4.º En todo tratado de Ética debe figurar en primer término la Religión, porque la Moral sin religion ni ilustraría la inteligencia humana ni encauzaría nuestras inclinaciones hacia el bien. Es mas, una Moral efectiva sin Religion no es concebible en la esfera de la ciencia ni realizable en el campo de la práctica.

La Religión (ó religando) se ha dicho que es el vínculo que une al hombre con Dios, y tambien el conjunto de preceptos que marcan el culto que á Dios debemos tributarle. Ambas frases espresan conceptos en cierto modo verdaderos, pero la primera es muy vaga y la segunda incompleta, de suerte que no defi-

nen convenientemente la cosa á que se refieren. Nosotros creemos que *la Religion es la institucion fundada en este mundo por la divina providencia para que la humanidad pueda realizar su destino*. Emitiremos algunas consideraciones que determinen el alcance de la anterior definicion. Conforme á lo espuesto en la última leccion de la Psicología el destino del hombre consiste en el desarrollo completo y ordenado de su particular naturaleza, y lo consigue aquel, obedeciendo á la voluntad divina que ha establecido el plan de la existencia del mundo finito. Todos los actos libres del hombre deben contribuir á la consecucion de dicho destino, con lo cual aquel se acerca á Dios, que es el tipo de las perfecciones finitas. ¿Pero cual es el *medio principal* por el que el hombre logra acercarse á Dios? Las ciencias cooperan algun tanto á lograr tal resultado, porque frecuentemente nos enseñan la accion de Dios en la naturaleza, pero su concurso es menor del que suele creerse, y no basta ni con mucho para conseguir nuestro fin en la tierra. Las ciencias son patrimonio de un número relativamente muy pequeño de personas, y las que de estas son instruidas cuando más solo poseen un ramo del saber humano. Además, las ciencias progresan muy lentamente y no consiguieron descubrir las principales verdades que necesitaba el hombre para realizar su destino. Tampoco la Moral separada de la Religion basta para dar cima á tan cardinal empresa. Aparte de que la razon humana ha necesitado la cooperacion divina para que

la ciencia moral llegase á la altura en que hoy se encuentra, los principios y las máximas de la Ética no son cabalmente comprendidos por todos los hombres, y aunque satisfagan la inteligencia de los que los entiendan no tienen por sí solos poderío suficiente para atraer la libre voluntad de estos á la penosa práctica del bien. Y con mayor motivo afirmamos que no sirve para dirigirnos y ayudarnos en el cumplimiento de nuestro fin esa llamada *religion natural*, última trinchera en que se bate la soberbia humana.

Toda persona instruida é imparcial, sea cual fuere la comunidad religiosa á que pertenezca, si conoce nuestra naturaleza tal cual es, si se inspira en las lecciones de la Antropología y en la profunda enseñanza de la Historia, se convencerá bien pronto de que el hombre es deficiente para realizar por sí solo su destino, y que para caminar hácia él necesita que Dios, despues de haberle creado, le preste cierto auxilio especial como manifestacion de su superior providencia. El aspecto providente de Dios es racional en alto grado y muy satisfactorio para el hombre. Como Dios es perfecto, además de crear al hombre y de proporcionarle todos los medios precisos para que subsista y se desarrolle, le concede sin menoscabo de la libertad humana ciertos auxilios conocidos con el nombre de *divina gracia* para que aquel venza los obstáculos que dificultan la realizacion de su destino; y al hombre le es muy grato y consolador saber que Dios, no obstante su grandeza, ó mejor dicho por

virtud de su grandeza misma, tiene siempre fija la vista en nuestra pequeñez, y, misericordioso, perdona al pecador arrepentido y jamás le desampara en la trabajosa peregrinacion de esta vida. Tal concepto de Dios nos parece preferible al de aquellos filósofos que presentan al Ser Supremo alejado del hombre y envuelto en las nebulosidades que sus estraviadas inteligencias escogitan. *Es por lo tanto la religion obra de Dios para que el hombre ejecute su destino, puesto que no puede este realizarlo por sí solo.* La Religion, entiéndase bien, no escluye el concurso de la ciencia, por el contrario lo recomienda y lo favorece; no prescinde de la Moral, puesto que este arte en cierto modo es obra suya, pero vá mas allá que la ciencia y la Moral, y en rigor está sobre ellas. La ciencia se dirige al entendimiento humano y la Moral á la libre voluntad, pero la Religion actúa sobre la sensibilidad, la inteligencia y la voluntad. La Religion espone doctrinas que satisfacen la razon humana, suministra consuelos que dulcifican nuestras afecciones y aduce ejemplos que guian nuestra voluntad; ella toma al hombre tal como es, con sus debilidades y miserias, y le acompaña desde la cuna hasta el sepulcro, atenta solo á la obra de su perfeccion. De suerte que la Religion enseña pero es algo mas que una enseñanza, dirige pero es algo mas que un poder directivo; ella es un organismo que cuida del alma sin desatender al cuerpo, que habla á nuestra razon y á nuestros sentidos, que afecta íntima y dulcemente á los corazones, y que todo lo

espera de nuestro libre albedrío solicitado por el fecundo impulso de la caridad. Hé ahí porque la Religion tiene un carácter práctico y complejo que impide se confunda con cualquiera ramo de nuestro saber, porque la Religion es para todos los hombres y la ciencia patrimonio de unos cuantos, porque la Religion ha sido es y será el primer factor del progreso humano.

Suele dividirse la Religion en *natural* y *revelada*, y se dice que la primera la forma exclusivamente el hombre y la segunda es obra especial de Dios. Tal division es inadmisibile y la utilizan los que quieren desatender la palabra divina. No es posible la existencia del linage humano sin la Religion ni la Religion sin la revelacion de Dios, porque las criaturas necesitan que Dios sea providente con ellas y la Religion es la manifestacion mas grandiosa de la divina providencia en el seno de la humanidad. La razon ilustrada y recta descubrealgunas de las doctrinas conducentes á realizar nuestro fin en la tierra, y aun sugiere ciertas prácticas internas y externas encaminadas al mismo propósito, lo cual enseña que en la Religion hay algo producto esclusivo del natural ejercicio de nuestras facultades; pero téngase muy en cuenta que ese *algo* es menos de lo que cree la vanidad humana, sin que llegue jamás á constituir la Religion, y que la rectitud y la ilustracion no son prendas que acompañan frecuentemente á nuestra alma. Y conviene advertir que si el hombre posee hoy ideas cabales sobre su origen

y destino y acerca de sus relaciones con Dios lo debe á la enseñanza religiosa, pues él de por sí consiguió alcanzar en tan trascendentales asuntos algunas verdades incompletas mezcladas con funestos y monstruosos errores. Si la Moral es hoy un arte razonado que nos guía en la realización de nuestro destino se debe muy principalmente á la enseñanza religiosa; sin ella no existiría, y la historia abona este aserto.

De las anteriores premisas infiérense diversas conclusiones que pasamos á esponer para aclarar mas y mas el concepto de la Religion. La primera es que en el orden teórico se separa la Religion de la Moral, pero en la práctica tal separación es irrealizable, porque sin Religion no hay Moral verdadera y porque la Religion es la que hace posible el fin á que responde la Moral, puesto que ella es la única que abarca al hombre en todas las fases de su existencia y le facilita recursos necesarios para que cumpla su mision terrena. Es la segunda que la Religion debe ser una institucion permanente, porque permanente es el fin á que responde; espiritual en su fondo pero con formas materiales, porque el hombre para quien está creada es espíritu que anima á un cuerpo; y existente en la sociedad humana porque del presente y del porvenir de esta se ocupa. Además, la Religion requiere un representante de su divino fundador, intérprete infalible de su enseñanza y promovedor diligente de su difundimiento por todos los ámbitos de la tierra. Y la tercera es que en rigor solo hay una Religion porque solo una

es la creada por Dios y la que facilita la práctica de nuestro destino acercándonos á aquel. Existen, sí, varias llamadas religiones pero solo la legítima merece con propiedad tal nombre, porque solo ella resuelve el problema á que debe responder la institucion religiosa, así como circulan en el mercado diferentes objetos que son en la apariencia monedas pero en realidad solo merecen este nombre las que legítimamente lo sean, las que por sus cualidades intrínsecas correspondan al objeto para que han sido creadas.

Finalmente, si se pregunta cual es la Religion legítima, contestaremos que lo es la que ha enseñado á la humanidad lo que no le dijeron los sacerdotes de la India y del Egipto ni los sábios de Grecia y de Roma, la que ha roto las cadenas de la esclavitud realizando el progreso social, la fundada por Jesucristo que, siendo Dios, se hizo hombre y saboreó colmadas nuestras amarguras para sacarnos del estado en que nos colocaron nuestros errores y nuestros vicios. Esta Religion es la única digna de tal nombre, la única que nos une con Dios en estrecho é inefable vínculo, porque siendo divina por su origen es la Religion del pobre y del anciano, de la mujer y del niño, del débil y del afligido. A la luz, pues, de la Religion, procuraremos esponer en las sucesivas lecciones los principios y las reglas de la Moral.

TRATADO PRIMERO.

ÉTICA GENERAL.

LECCION SEGUNDA.

Exámen del carácter moral del hombre.

SUMARIO.—1.º De la conciencia moral.—2.º De ciertos conceptos y máximas morales.—3.º Del aspecto moral de nuestros sentimientos é inclinaciones.

1.º La Ética general espone los conceptos abstractos y necesarios del bien base de los preceptos que dirigen á nuestra libre voluntad en la realizacion del destino humano; pero tales conceptos, segun las doctrinas emitidas en la Lógica, deben inducirse del conocimiento de ciertos hechos y derivarse de alguna verdad axiomática. Los hechos en que han de apoyarse tales inducciones debemos buscarlos en nuestra

naturaleza, que es lo que mejor podemos estudiar y lo mas excelente entre las criaturas de que tenemos intuicion; y como la persona humana la constituye nuestra alma, ser activo que vivifica al cuerpo inerte, claro es que la atencion ha de dirigirse á dicha alma, con lo cual se comprueba una vez mas que el conocimiento de esta substancia es el punto de partida racional de las especulaciones filosóficas. Veamos, pues, lo que se encuentra en el alma humana para servir de base á la induccion de las relaciones generales del orden Moral.

Es un hecho muy comun que los hombres califiquen de buenas ó malas sus acciones y las de sus semejantes segun que contribuyan ó se opongan al perfeccionamiento propio y al estraño. Es verdad que tales calificaciones no siempre son justas, y que de ordinario atendemos á nuestro prójimo mas que á nosotros mismos para deprimir sus virtudes y exagerar sus defectos, pero lo cierto es que el juicio, público y privado, oficial y oficioso de la armonía ó desconcierto final que contienen los diversos actos humanos forma uno de los hechos mas generales de nuestra existencia terrena. Cuando dicho juicio recae sobre los actos del sujeto que juzga constituye el natural efecto de la conciencia moral. *Conciencia moral es el conocimiento de la bondad y malicia de los fenómenos de nuestra alma*; sin embargo debemos advertir que vulgarmente se designa con la palabra conciencia moral además de los conocimientos referidos los juicios que estos

ocasionan y las afecciones que á virtud de los mismos experimentamos, y por esto se denomina á veces á dicha conciencia *juez inexorable ó gusano roedor*. La conciencia moral es la preciosa brújula que nos orienta en el proceloso mar de la vida enseñándonos si seguimos ó no el rumbo que conduce á la práctica de nuestro destino. Todos los hombres poseen tal facultad; bien que su desarrollo depende naturalmente de las especiales condiciones de cada uno de ellos. El justo no rehuye el testimonio de su conciencia, pues él le proporciona la mayor recompensa que sus virtudes pueden obtener en la tierra: en cambio el perverso procura embriagarse con el placer para borrar por completo la idea de sus crímenes; pero no lo consigue, pues cuando mas poseído está por el goce aparece para amargárselo el recuerdo de sus maldades, cual la fatídica mano que anunció á Baltasar en medio de su orgía el desastroso término del imperio asirio.

2.º La conciencia moral no es infalible, pues á veces nos equivocamos en la apreciación del carácter moral de nuestros fenómenos, pero tales errores son poco comunes, y cuando aquellos se estudian segun los preceptos de la Lógica la luz de la evidencia los aclara y nuestra razon los conoce con exactitud. Las ideas que se obtienen por la conciencia moral las llamaremos *concretas* segun los principios noológicos que tenemos establecidos, y ellas sirven de base para que mediante la generalizacion y el raciocinio nos elevemos á ciertos conceptos abstractos y á algunos jui-

cios universales que hacen tambien referencia al cumplimiento de nuestro fin. Dichos conceptos los espresan las siguientes palabras: *bien, mal, órden, ley, deber, derecho, imputabilidad, responsabilidad, mérito, demérito, premio, castigo, virtud y vicio*. Y los referidos juicios, entre otros, son estos: *haz siempre lo que debas que Dios hará lo demás; lo que no quieras para tí no lo quieras en igual caso para tus semejantes; estás obligado á hacer lo que á tí no te perjudique y á otro favorezca*. Los conceptos y máximas que se acaban de esponer esparcen gran luz en nuestra inteligencia, contribuyendo mucho á que conozcamos convenientemente el carácter moral de los hechos humanos; y las segundas espresan relaciones evidentes, universales y necesarias como los primeros principios de la Metafísica ó de las Matemáticas. Por último, tales máximas y conceptos los poseen mas ó menos claramente todos los hombres que se encuentran en el ordinario ejercicio de la razon: pues si bien algunos espíritus extraviados suelen desconocerlos en todo ó en parte, cuando son víctimas de alguna maldad invocan la justicia que habian negado, viniendo así el impulso de la naturaleza á ponerlos en contradiccion con sus absurdas opiniones.

3.º Tambien nuestros sentimientos é inclinaciones corresponden muchas veces con los hechos intelectuales que se han indicado, favoreciendo ó contrariando la realizacion del destino humano. Los sentimientos de simpatía y de antipatía, de amor y de odio,

de generosidad, de orgullo, de soberbia y otros análogos ocasionan frecuentemente las acciones del hombre é influyen muchísimo en el carácter moral de ellas; y por cuanto se experimentan á veces con el consentimiento de la libre voluntad se denominan en tales casos buenos ó malos, segun que contribuyan ó se opongan al logro de nuestro fin. El placer purísimo que origina la idea de haber ejecutado una accion buena, la satisfaccion inefable que es consiguiente á la práctica de la virtud, constituyen un estímulo para el justo y es además la mayor recompensa de sus méritos en la tierra. En cámbio el dolor profundo é intenso que produce al malvado la conciencia de sus crímenes contiene al mismo en el camino del mal é impide que viva en este mundo libre de todo castigo, aunque logre burlar la sancion de las leyes humanas.

Los apetitos, los deseos, los afectos y las pasiones no tienen carácter moral porque no son producidos con plena reflexion y libre albedrío, pero indirectamente influyen mucho en el modo de realizarse nuestro destino. Suelen calificarse, sin embargo dichas inclinaciones de buenas y malas, pero esto es atendiendo á si contrarian ó favorecen dicho destino, y solo cuando la libre voluntad permite su descubrimiento. Finalmente, donde sobresale nuestro carácter moral es en el ejercicio de la libre voluntad: allí el hombre, con posesion de sí mismo, decide practicar lo que cumple á su fin en este mundo ó lo que lo contraría; allí es donde libran perenne batalla los móviles que nos in-

ducen al bien y al mal, y donde nuestra alma, usando de su libertad, unas veces obtiene heróicas victorias y otras sufre lamentables derrotas.

Y si despues de atender al hombre individuo nos fijamos en la especie racional encontramos que los conceptos y máximas antes espresados forman la base de las instituciones sociales y la esencia de las leyes y de las costumbres públicas. Por otra parte la lucha entre los elementos buenos y malos aparece en la sociedad lo propio que en el individuo, aunque con proporciones mucho mayores, forma el elemento culminante en la vida del hombre, el que ocupa privilegiadamente á los filósofos, poetas é historiadores, y es condicion necesaria de ser de la humanidad; como que esta solo luchando y venciendo puede lograr el desideratum que persigue en la tierra.

Resulta, pues, que examinado el hombre bajo sus dos aspectos individual y colectivo encontramos en él ciertos conceptos referentes al destino que ha de cumplir y además fenómenos é instituciones distintas que favorecen ó contrarian la realizacion progresiva de tal destino: podrá discutirse la manera de resolver los problemas relativos á dicho asunto, pero los mencionados hechos é ideas no pueden desconocerse porque son notorios y constantes, y á la Moral toca inducir la causa que los motiva y esplica. Esto es lo que nos proponemos verificar en la leccion inmediata.

LECCION TERCERA.

De la existencia de Dios.

SUMARIO.—1.º Induccion del concepto de Dios.—2.º Sobre si se demuestra la existencia de Dios —3.º Del ateismo.

1.º De lo espuesto en la anterior leccion se induce que la realizacion de su peculiar destino es el propósito principal del hombre, y que este llama buenos á todos los fenómenos que coadyuvan á dicho destino y malos á los que lo contrarían. Existe, pues, en el hombre el bien en la esfera de las ideas concretas y de los hechos puesto que conoce lo bueno y lo practica; y valiéndose despues el mismo de la generalizacion y del racionio inductivo se eleva al concepto del bien en general, y aun á la idea de lo bueno absoluto é infinito, modelo y objetivo del bien relativo y limitado.

El hombre aparece ante su inteligencia como un ser limitado é imperfecto dentro de su limitacion, y lo racional es que su naturaleza exista para algun fin, y ninguno se comprende mas propio que obtener el máximum de desarrollo que permita su particular constitucion. Además, si el bien de cada hombre es-

triba en llegar á ese máximum posible de perfeccion relativa, el bien supremo será la perfeccion absoluta é infinita, esto es el Ser sin relaciones ni límites. Y el bien infinito debe constituir el modelo del bien relativo, porque del Ser proceden todos los séres, y porque el camino que conduce al bien finito está trazado por quien motiva y rige todo lo creado. Vemos, pues, que la idea del bien finito obtenida por la esperiencia conduce al concepto del Ser Supremo, á quien en castellano llamamos Dios, y que dada la existencia de Dios forzosamente ha de existir el bien finito, porque han de haber séres que en su libre actividad realicen su particular perfeccion designada por la voluntad divina.

2.º Pero algunos dicen, ¿existe Dios? Hé aquí la pregunta mas trascendental para la Ética, y á la que debe dar contestacion cumplida, destruyendo así gravísimos errores que amenazan borrar de los entendimientos las ideas del bien y del mal.

La discusion de la existencia de Dios no indica progreso alguno intelectual, porque quien pregunta duda y quien duda ignora; luego el que pregunta si hay Dios no lo conoce convenientemente. El hombre de buena voluntad sabe que Dios existe porque ha oido tan dulce nombre en boca de su madre, del sacerdote y del maestro, y porque ha visto la superior influencia de aquel en todas las prosperidades y tribulaciones de su vida; el artista descubre á Dios en las sublimes armonías de la naturaleza; y el sábio lo en-

cuentra asimismo como término supremo de sus especulaciones; luego el que pregunta si Dios existe carece de la enseñanza de la ciencia y de las inspiraciones del arte, así como tambien de las sólidas creencias de un alma sencilla: tal pregunta y la contestacion negativa que suele acompañarla son obra del orgullo y de la ignorancia, y tambien del deseo de que el vicio quede impune. Pero como quiera que la referida pregunta es muy frecuente porque son comunes las causas que la motivan y el ateismo existe en el seno de la sociedad trastornando las inteligencias y pervirtiendo las inclinaciones, la Moral, en fuerza de una triste necesidad, debe ocuparse de la existencia de Dios y desvanecer los celages que envuelven esta verdad, para que con su vivísimo resplandor ilumine á la razon humana.

Dios existe. Esta proposicion afirmativa es el primer axioma base del saber humano, y la evidencia inmediata que contiene arranca á todo hombre sensato un incondicional asenso. Pero ¿cuál es el camino que conduce á la posesion de verdad tan trascendental? Muy comun es suponer que esta verdad se alcanza merced á distintas demostraciones, mas en nuestro concepto los que así discurren padecen un error lamentable, suministrando, sin saberlo, poderosas armas á los malvados. Dada la naturaleza de la demostracion y de la definicion humanas, Dios ni se define ni se demuestra, porque la idea de él es la del género supremo y porque el juicio que afirma su existencia

contiene una verdad necesaria y evidente por sí misma que no puede demostrarse ni necesita ser demostrada.

Dios es El que Es: este es el mejor modo como puede el hombre designar á Dios, esta es la fórmula que comprende la enseñanza de la Metafísica. Y por cierto es muy de notar que la Filosofía moderna haya espuesto como resultado de sus razonamientos acerca de Dios la misma idea que hace muchos siglos aprendió por suprema revelacion un humilde pastor de la Arabia Pétreá. (1) Vemos, pues, que es imposible definir á Dios, porque el género supremo no tiene superior, ni es dado encontrar distinciones ó diferencias en el Ser absoluto, porque es absurdo buscar fin al infinito, porque es insensato querer encerrar lo inmenso en los mezquinos moldes de nuestra imperfecta inteligencia. Tampoco cabe demostrar que Dios existe. La demostracion estriba en inferir una verdad de otra que le es superior en estension haciendo que aquella participe de la evidencia que esta disfruta; por manera que la verdad demostrada ha de estar contenida en la que le sirve de base para la demostracion. Y ahora bien, ¿cuál es la verdad superior que contiene á la proposicion Dios existe? ¿cuál el principio del que esta se concluye ó infiere? Los que defienden la opinion que

(1) Véase en la Sagrada Escritura el versículo 14, capítulo 3.º del Exodo.

combatimos seguramente no designarán tal verdad ó principio, porque toda proposicion por indeterminada que se la suponga es una consecuencia de la premisa Dios existe: de suerte que nadie puede disputar á esta última el primer puesto en la jerarquía intelectual. Así es que la verdad Dios existe en rigor contiene á todas las demás verdades, y mal puede ser contenida en alguna de estas, de donde se infiere que ella en vez de ser demostrada es la base y principio de toda demostracion.

Por otra parte, solo procede que se demuestren aquellas verdades que carecen de inteligibilidad bastante para ser reconocidas como tales; es así que la proposicion Dios existe es evidente por sí misma, luego su demostracion, en el negado supuesto de ser posible, es altamente improcedente, porque ella cuando mas daria á dicha verdad lo que la misma ya tenia antes de ser demostrada. Y para convencernos de que la mencionada propósicion es evidente por sí misma basta recordar que ella equivale á esta otra «El Ser existe», ó, lo que es igual, «El Ser es el Ser.» Toda persona que conozca el valor ideológico de las palabras que espresan el sujeto y el predicado de las anteriores proposiciones percibirá inmediatamente la relacion necesaria y evidente que los liga. Porque si dudásemos de que el Ser existe, de que el Ser es el Ser, ¿qué verdad sería digna de nuestra certeza? El hombre se resiste á dudar de proposiciones tan clarisimas; y si alguno llega á negarlas sinceramente negará tambien

las principales verdades que forman la ciencia humana, porque tendrá su razon gravemente herida.

Acaso álguien diga que el modo de acreditar la posibilidad de demostrarse la existencia de Dios es aducir algunas de las varias demostraciones que sobre este punto suelen escogitarse, pero nosotros replicaremos que las supuestas demostraciones á que se alude son de las llamadas *á posteriori*, las cuales en rigor no merecen aquel nombre, segun manifestamos en la Lógica, puesto que nunca bastan para preservar á una tésis de sérias objeciones. Es preciso convencerse de que solo se demuestra demostrando, esto es, sacando la verdad dudosa de la evidente en que esté contenida; si se vá de lo menos á lo más, del efecto á la causa, de los hechos á las leyes, que es lo que se hace en el procedimiento á posteriori, se obtienen á lo sumo consecuencias *probablemente* verdaderas, pero en rigor no se demuestra porque no se pueden aceptar con completa certeza las tésis que por tal medio se obtengan.

Los hombres alcanzan de ordinario la idea de Dios mediante el testimonio de sus semejantes, que expresan sus propias creencias y á veces tambien la revelacion divina; y para robustecer la certeza que tienen de la existencia de aquel, recurren á diversas manifestaciones del orden ontológico, del físico y del Moral. Pero tales manifestaciones solo *comprueban* la existencia de Dios, pues atestiguan elocuentemente su perfeccion y omnipotencia, mas nunca constituyen una

demostracion de aquella verdad, *porque ellas espresan relaciones de los séres, y las ideas de los séres no contienen el concepto del Ser, puesto que de lo finito y relativo no puede sacarse ó inferirse el infinito y absoluto.*

Algunas pocas personas de entendimiento vigoroso y cultivado adquieren como los demás hombres la idea de Dios mediante la enseñanza de sus padres y de sus maestros, y asimismo ven comprobada la existencia de Aquel en las distintas armonías de la naturaleza, pero sus espíritus, en alas de la generalizacion y del raciocinio inductivo, se remontan á superiores regiones, y abstrayendo todas las cualidades que se conocen en los séres obtienen el concepto del Ser. Este concepto espresa el Ser infinito, absoluto y necesario, puesto que para obtenerlo se eliminan previamente todo límite, toda relacion y toda contingencia; y los que lo alcanzan comprenden desde luego que es el mismo concepto de Dios, porque con esta palabra se espresa la causa primera de los efectos que se admiran en la creacion, y las frases ser infinito y causa omnipotente tienen idéntico valor ideológico. Ahora bien, los espíritus privilegiados que logran obtener el concepto del Ser no vacilan un instante en afirmar de este término el predicado existente; y es tan viva la evidencia que rodea á dicha afirmacion y tan profunda la certeza de los que afirman que no logra alterarlas la mas ligera duda. Por eso los verdaderos sábios jamas dudan de la existencia de Dios; podrán

discutir y de hecho disienten algunos en la apreciación de particulares secundarios, pero la existencia de Dios es una verdad que todos ellos reconocen, porque brilla con gran claridad en sus superiores entendimientos, y porque su luz purísima les acompaña en las árduas investigaciones á que se consagran.

Resulta, pues, que la ciencia por el camino de la inducción obtiene la idea de Dios, y á seguida atribuye el predicado de la existencia al objeto de ella, sin que sea lícito dudar de este juicio porque es evidente por sí mismo; y resulta también que el vulgo conoce igualmente á Dios como causa primera de todo lo finito, y comprueba su existencia con las *muestras* de ella que encuentra en la naturaleza, pero sin que tales muestras formen una demostración, porque tales efectos no contienen la causa, ni los seres finitos pueden jamás igualar al Ser. Mas acaso álguien diga que el ateísmo es un hecho casi tan antiguo como la Filosofía, lo cual indica que no es la existencia de Dios una verdad evidente por sí misma, y que el incremento que ha tomado tal error recomienda la necesidad de que se aduzcan sobre asunto tan cardinal concluyentes demostraciones. Nosotros creemos que en la apreciación del ateísmo se incurre algunas veces en confusiones graves, y como esta materia es de innegable trascendencia procuraremos deshacerlas, confirmando lo que acabamos de esponer sobre las ideas que el hombre alcanza respecto de Dios.

3.^o Entiéndese ordinariamente por *ateo* al que

niega la existencia de Dios, y por *ateismo* el conjunto de errores que se derivan de tal negativa, pero nosotros creemos que á los referidos términos no se les debe dar un significado tan lato. En nuestro concepto *ateo es el que no cree en Dios y niega la existencia del mismo como una sincera manifestacion de lo que contiene su inteligencia*. Otros muchos niegan tambien la existencia de Dios, mas su negativa no es sincera, porque creen en el Ser supremo y sin embargo lo niegan públicamente arrastrados por móviles torcidos. Estos tales no son en rigor ateos sino sofistas, que, esclavos de sus vicios, ocultan aquella preciosa verdad reconocida por ellos mismos en el fondo de su alma. La Filosofia puede esgrimir con éxito sus armas contra el malvado que, creyendo en Dios, finge desconocerle y desea que no exista, pero nada puede conseguir del verdadero ateo en cuya inteligencia no luce la idea de Dios. Este desgraciado padece una verdadera enfermedad mental, puesto que su razon falseada por la base sufre un trastorno profundo. Todos los argumentos que al mismo se le dirijan en tanto seran eficaces en cuanto los reconozca como verdaderos por la evidencia que los acompañe; pero la evidencia procede de Dios, luego el que no cree en Dios no está tenido á aceptar la verdad evidente, y con él toda discusion y todo razonamiento son inútiles. Por eso indicamos en otro lugar de este Ensayo y repetimos aquí que el verdadero ateo experimenta una clase de demencia de las más peligrosas, que solo pueden cu-

rar los sábios tratamientos del médico y del sacerdote; debiendo limitarse el filósofo á pedir á Dios que libre á aquel semejante suyo de tan grave enfermedad.

Conste, pues, que la existencia de Dios es una verdad evidente para todos los que no tienen profundamente perturbada su razon, y á estos ningun efecto les haría una demostracion de dicha verdad, en el caso de que fuese posible. Y conste tambien que el medio de robustecer en los espíritus tibios y en los extraviados la idea de Dios es ofrecerles los distintos espectáculos naturales que proclaman la ómnipotencia y prevision divinas, y á la vez argüirles de la contradiccion que medie entre sus negativas de la existencia de Dios y sus propios actos é ideas. Combatidos dichos espíritus con argumentacion templada pero vigorosa, y supuesta la cooperacion superior de Dios, es probable que muchos adjuren de sus errores y se eleven á la contemplacion del Ser absoluto é infinito.

En resúmen: para que el hombre al llegar al uso de su razon no reniegue de Dios lo que procede es elevarlo á Dios por medio del raciocinio inductivo, despues que se le haya mostrado la augusta accion de aquel en el mundo físico, en el intelectual y en el moral. La existencia de Dios no puede demostrarse porque la verdad que ilumina todo el mundo intelectual y en la que se apoya la ciencia no ha de estar pendiente del frágil hilo de la deduccion humana; pero aunque se pudiera demostrar no convendria hacerlo, porque se empuqueñecería dicha verdad encerrándola

en los estrechos límites del silogismo, y porque desde el instante que se sujetara al raciocinio deductivo podría ser impugnado por aquellos á quienes no satisficiera el fondo ó la forma de la demostracion.

El raciocinio inductivo apoyado en el análisis del aspecto moral del hombre nos ha conducido á afirmar la existencia de Dios mediante la cual se esplica dicho aspecto, y cerciorados de la necesidad y evidencia que adornan á aquella verdad estamos ya en el caso de desenvolver los principales conceptos del órden moral que de la misma se inferen.



LECCION CUARTA.

Del bien y del mal.

SUMARIO.—1.º Del bien absoluto y del relativo.—2.º Del bien y del mal en el hombre.

1.º Dios es El Ser, y por lo tanto la esencia infinita es la realización del tipo de perfección concebido en su entendimiento. Y por cuanto Dios se conoce como la perfección realizada se ama á sí mismo, constituyendo este amor absoluto la bondad divina immanente. La Filosofía no concibe cosa más sublime, más pura y más inefable que dicho amor. Pues bien, la creación y la providencia aparecen como consecuencias del referido amor, porque Dios ha formado las criaturas para gloria suya y las dirige á fin de que obtengan el máximo relativamente posible de existencia. Creados los seres finitos por impulso espontáneo del amor divino están necesariamente tenidos á desenvolverse conforme al plan marcado por la suprema voluntad, luego todas las criaturas tienen en Dios su principio y su fin, porque todas deben referirse á Dios, y en Él encuentran el modelo de perfección al que deben acercarse, sin que

jamás puedan igualarle. En su virtud la primera condicion que se deriva de la esencia de los seres finitos es el progreso ó sea el perfeccionamiento armónico y gradual de sus respectivas naturalezas ; y la práctica de dicho progreso constituye el destino particular de dichos seres.

Nada puede considerarse en las criaturas superior á tal progreso, pues él abarca toda la naturaleza de cada ser y la aproxima hasta donde es posible á su causa primera, haciendo que llene el fin para que fué creado. La ejecucion de dicho progreso, ó sea la práctica del destino de cada criatura, constituye *su bien particular respectivo* porque encierra la realizacion de la armonía final ó sea la conformidad del fin de cada ser con los actos que ejecuta, y todo lo que coopera al logro de tal destino se denomina *bueno* y lo que lo contraría *malo*. Todas las criaturas que conocemos intuitivamente esceptuando el hombre realizan su destino ciega y fatalmente, pero aquel cuando ejercita su libre voluntad lo cumple pudiendo hasta cierto punto no cumplirlo, y en esta medida es responsable de lo que hace. El bien practicado libremente tiene gran atractivo y gran interés porque representa una perfeccion valiosísima en el orden finito.

2.º Espuestos en términos generales los conceptos del bien absoluto y del relativo procede que desenvolvamos ordenadamente el segundo en lo que se refiere al hombre, lo cual formará el objeto del resto de esta leccion y de las demás de la Ética general.

Ya tenemos dicho, y así se desprende de lo espuesto en el párrafo anterior, que el bien del hombre estriba en el perfeccionamiento gradual y armónico de su peculiar naturaleza mediante la armonía de sus actos con el fin particular asignado por el Criador, y ahora añadimos que realizando el hombre lo que es su bien realiza dentro de la órbita de su actividad el bien general, porque entre este y aquel no pueden existir divergencias toda vez que uno y otro están comprendidos y armonizados en el plan general de la Creación.

Por otra parte, el hombre ha de realizar el bien solo porque el mismo satisface á su razón y atrae á su voluntad, lo cual constituye en el orden moral *la pureza de motivos*. La práctica del bien nos produce saludables frutos y además cierto placer intenso que neutraliza algún tanto las amarguras de la vida, mas no por esto debemos convertir en fin lo que es un estímulo secundario; de suerte que si el hombre ejecuta actos buenos movido solo por la utilidad que le reporten ó por las fruiciones agradables que le originen, empequeñece la grandiosa obra del cumplimiento de su destino, empaña la referida pureza de motivos y convierte la práctica de sus deberes en un tráfico menguado.

Conforme á lo que manifestamos antes es bueno para el hombre todo lo que favorece la consecución de su destino, y malo lo que lo contraría. El hombre, abusando de su libre voluntad ó impulsado por los

malos instintos ejecuta con frecuencia actos malos, pero otras veces resiste dichos impulsos, encauza sus inclinaciones y practica el bien. Esta alternativa de actos buenos y malos, así como la lucha interna que la acompaña, constituye una de las principales leyes del desenvolvimiento de la humanidad en el tiempo y en el espacio. Los monumentos literarios y las creencias religiosas de la antigüedad fueron constante reflejo de dicha ley; pero como quiera que en aquellas sociedades la imaginación usurpaba con frecuencia su puesto al raciocinio se personificaron el bien y el mal en dos entidades superiores ó genios, que, por sí solos ó acaudillando huestes numerosas, libraban entre sí muchos y porfiados combates. La filosofía cristiana desvaneció tan estraviadas ficciones enseñando que ciertos espíritus superiores á los humanos, por el abuso de su libertad, merecieron el castigo divino, y desde entonces inducen al hombre á obrar mal, y que este puede vencer tales tentaciones mediante el empleo de sus facultades naturales y con el auxilio que Dios le dispensa. Y añade dicha filosofía que así como Dios es el bien absoluto, el mal es y ha de ser siempre limitado y relativo, porque la aniquilación de todo ser, que es la fórmula del mal absoluto, es absurda.

Esta enseñanza se armoniza admirablemente con las primeras verdades de la Metafísica y despierta á la vez muy gratos sentimientos en nuestra alma. Atendiendo á que Dios es El que Es se comprende

perfectamente que es el bien absoluto y que no es posible la existencia del mal infinito, así como que los seres que procuran el desarrollo del mal son finitos y por lo mismo sujetos á la voluntad de quien no puede tener igual. Y es muy consolador para el hombre agobiado por las adversidades de la vida considerar que estas tienen término, pues solo el Bien es eterno, y que si los espíritus malignos nos asedian es porque Dios lo permite para que sea meritorio el triunfo que siempre podemos alcanzar. Vemos, pues, que la lucha entre el bien y el mal que suponian los antiguos se reduce á la que cada hombre sostiene en su alma para vencer los obstáculos que dificultan la práctica de su destino y á la que libran en la sociedad los justos y los malvados; pero en tales luchas pueden vencerse al fin los móviles que inducen al mal.

Los talentos superiores que han filosofado acerca del aspecto moral del linage humano dividieron siempre á este en dos grandes grupos, bueno y malo, suponiéndolos en constante pugna. Y partiendo de tal clasificacion y de las alternativas de actos buenos y malos que se consuman en cada hombre han supuesto unos que en la esfera humana predomina el bien y otros que el mal, segun las respectivas impresiones y el diverso criterio de los que han estudiado este grave asunto. Nosotros creemos que considerado en su conjunto el mundo Moral el bien escede en mas ó en menos al mal, apoyándonos en los siguientes motivos.

El bien humano puede compararse al calórico y el mal al frío, porque considerados esencialmente el bien y el mal vemos que el primero tiene un carácter positivo y el segundo en cierto modo negativo, puesto que obra bien el hombre que contribuye á alcanzar su destino y mal el que no coopera á dicho resultado. Así se dice que quien hace bien, construye, adelanta, y el que incurre en el mal destruye, atrasa; y por esto el bien absoluto existe, y el mal absoluto es absurdo é irrealizable. Partiendo de esta base añadiremos que todo hombre que alcanza el apogeo de sus facultades ejecuta actos buenos y malos, de suerte que ninguno de los justos deja de cometer alguna falta por grandes que sean sus virtudes, ni la maldad de los perversos llega hasta el punto que estos no ejecuten alguna acción buena. Por otra parte, es indudable que en ciertos hombres predominan los actos buenos y en otros los malos, y por eso se llaman justos á los primeros y malvados á los segundos, así como también hay épocas en la vida de los individuos y en la de las naciones en que sobresalen los vicios ó las virtudes, todo lo cual es consecuencia del influjo del libre albedrío en la marcha de la humanidad. Mas para resolver la cuestión de que nos ocupamos no debemos atender á un individuo, ni á un pueblo, ni siquiera á una época dada; preciso es considerar en conjunto el desenvolvimiento del linaje humano desde su creación hasta el día, y de esta suerte se descubre que generalmente el bien supera al mal, y que la huma-

nidad progresa aunque con lentitud y no por la vía recta, permaneciendo estacionada algunas veces y retrocediendo otras para andar después el camino desandado. Esta consecuencia se desprende del estudio elevado é imparcial de la historia, y así se deduce de la intervención de la providencia divina en nuestra existencia terrestre, pues Dios no había de permitir que abusara el hombre de su libertad hasta el punto que el predominio del mal hiciera imposible su presente vida. Comprendemos el suicidio de un individuo pero no el de la humanidad.

A pesar de lo dicho es muy común la creencia de que en este mundo el mal supera siempre al bien, pero semejante error proviene de ser el vicio escandaloso y la virtud humilde, de que la mayoría de las personas resuelven este problema movidas por la impresión del momento, y sobre todo de la tendencia general á recargar las sombras del cuadro de la vida. Como quiera que el hombre acaricia un ideal en todas las fases de su existencia y muy principalmente en la que se refiere al cumplimiento de su destino, encuentra casi siempre muy reducida la bondad de sus propios actos y más aun la de los de sus semejantes, porque la compara con dicho ideal y naturalmente resulta una gran diferencia en *el es* y *el puede ser*. Si á esto se añade la exagerada importancia que suele darse á los actos malos por el temor que á veces producen y por la común complacencia en aumentar los defectos del prójimo, se explica perfectamente por—

que está muy generalizado el error de suponer que el mal escede siempre al bien. Mas el espíritu superior que prescinde de miras mezquinas y examina los actos humanos en su justa medida, sin exaltarlos ni deprimirlos, encuentra que en el mundo escasean los actos heroicos pero en cambio no son frecuentes los crímenes horrendos, y que lo que abundan son las medianías que no llenan nuestra aspiración al bien pero que tampoco imposibilitan el desenvolvimiento de la especie humana.

Finalmente, es muy antigua y algo comun la dificultad en comprender como ejecuta el hombre actos malos siendo Dios infinitamente bueno, pero este problema es el mismo que examinamos en la lección vigésima sexta de la Psicología al manifestar como se armoniza la libertad humana con la bondad divina, y para no incurrir en repeticiones nos referimos á lo allí consignado.

LECCION QUINTA.

Del órden y de la ley.

SUMARIO.—1.º Del órden moral.—2.º De la ley moral.—3.º De la ley positivo humana.

1.º Del concepto del bien se deriva el del órden moral. En efecto el bien relativo es la realizacion de la armonía final y cada criatura libre lo obtiene cumpliendo su destino ó sea perfeccionando su particular naturaleza mediante el desarrollo de los elementos que la constituyen. Pero este desarrollo no puede ser caprichoso sino acomodado al plan impuesto por Dios á cada ser libre, único camino que conduce á la particular perfeccion de este último; luego la idea del bien comprende la de órden y no es posible obtener los primeros sin observar el segundo. Conste pues que la práctica del bien no puede depender del antojo ni del azar y que para realizarlo es necesario sujetarse estrictamente al órden trazado por Dios: por este camino se alcanza el bien, fuera de él se incurre en el mal, sea cual fuere la direccion que se tome. El hombre cuando obra libremente puede sujetarse á dicho órden ó salirse de él, esto es, puede practicar el bien ó el mal, pero á nadie le es dado alterar la naturaleza mo-

ral de nuestras acciones ni practicar el bien fuera del rumbo trazado por el dedo de Dios. El orden moral es intrínsecamente necesario y su necesidad se apoya en la esencia divina. Lo bueno es bueno por su concierto con el bien absoluto, por su aproximación armónica al tipo de la perfección infinita, por encontrarse en el único camino que conduce al término supremo: no cabe pedir otro motivo del orden moral relativo porque no es posible señalarlo más alto ni más satisfactorio. Y meditando acerca de los conceptos que acabamos de emitir, nuestra inteligencia vislumbra el orden moral universal ó sea el concierto de los distintos rumbos que conducen al destino de las diversas criaturas libres, los cuales tienen en Dios su causa y término. ¡Espectáculo sublime muy superior al de las armonías del mundo físico, pues en él aparece lo que deben ser las acciones de todas las criaturas libres según el modelo de la perfección absoluta! Y por cierto que la libertad humana no altera fundamentalmente dicho orden como algunos han supuesto, pues en el deber tiene aquella propiedad su contrapeso; y aunque á veces no es respetado ha de llegar un día en el que la humanidad, obrando libremente, entre de lleno en el concierto de la creación.

A mérito, pues, de lo que acabamos de exponer diremos que *el orden moral es la manera regular de obrar los seres libres que conduce á la realización de su destino.*

2.º Así como de la idea de bien se pasa á la del ór-

den, de esta se infiere la de ley, porque todo orden supone un principio que lo motive ó explique, esto es una fórmula que espresa la causa de la regularidad que constituye la esencia del orden. *Por lo tanto la ley en su acepcion mas lata es el principio que explica cierto orden.*

Considerado el orden en su forma mas genérica posible representa el modo regular de existir todos los seres para realizar el fin de la creacion, y dicha regularidad es la consecuencia del cumplimiento de las condiciones impuestas por Dios á la existencia de las criaturas, ó sea la manifestacion de las maneras de existir los seres finitos dispuestos por Dios al crear á estos. Pues bien, el principio que espresa alguna de dichas condiciones ó maneras de existir de las criaturas constituye una de las leyes de la Naturaleza; advirtiéndose que estas leyes son de tantas clases cuantos son los órdenes ó maneras regulares de ser que contiene la creacion. Y como quiera que el orden moral es otro de los que se descubren en la Naturaleza dicho se está que el mismo supone una ley que lo motive y explique, la cual debe llamarse ley moral. Por otra parte toda ley supone una inteligencia que la conciba y una voluntad que la imponga, ó lo que es igual, un legislador, pues sería absurdo suponer á aquellas hijas del acaso, y claro es que Dios solo es el legislador de la naturaleza, pues solo su inteligencia infinita ha podido concebir las condiciones precisas del orden del universo, y su voluntad omnipotente imponerlas de suerte que dicho orden no sufra menoscabo esencial.

Finalmente, tales leyes ó condiciones de ser de la creacion son necesarias, universales y evidentes por sí mismas para todos los que comprenden los términos de las proposiciones que las espresan.

Viniendo ahora á la *ley moral* diremos que *es el principio que esplica la manera regular de obrar los seres libres en la realizacion de su destino*. Dicha ley la espresa la siguiente fórmula, «*ama á Dios sobre todas las cosas y al prógimo como á ti mismo.*» El amor es en el mundo moral lo que la afinidad en el físico, pues constituye un poderoso vínculo mediante el que los seres, sin detrimento de su libre albedrío, armonizan sus actividades respectivas encaminándolas á la práctica del bien. Además, el amor infinito que Dios se profesa constituye el bien absoluto; por lo tanto el amor de las criaturas á su criador y á ellas mismas por su criador es la clave de la armonía en la esfera moral. Y cuando este amor forma una inclinacion pura, constante y reflexiva representa el máximum de perfeccion posible en los seres finitos; y así se comprende el profundo alcance metafísico y social que tiene la palabra «caridad,» lema sublime de la religion cristiana.

De la referida fórmula que contiene la suprema ley moral se derivan otras proposiciones que son el desarrollo de ella, las cuales espresamos en el primer párrafo de la leccion segunda. Dicha ley moral así como sus mencionadas derivaciones son verdaderas, puesto que quienes las conocen se representan las

condiciones universales y necesarias que real y efectivamente conducen á la práctica del bien relativo: son evidentes por si mismas puesto que la verdad que encierran la conocen fácilmente todos los que comprenden los términos de las proposiciones que las espresan: son universales porque tienen aplicacion á todos los seres libres sin escepcion alguna, y por último son necesarias porque dada la existencia de las criaturas libres representan maneras de ser insubstituíbles, puesto que son derivaciones del bien infinito que es absolutamente necesario.

3.º Los hombres, imitando á Dios é inspirándose en sus designios, dictan leyes que determinan y mantienen el orden social. Dichas *leyes* se apellidan *positivo-humanas*, y en el fondo deben ser oportunas aplicaciones de los principios derivados de la suprema ley moral para procurar el progreso de los seres racionales. Santo Tomás de Aquino dió una excelente definicion de la ley positivo-humana que pasamos á esponer con los comentarios conducentes á manifestar las condiciones que deben concurrir en la misma.

Ley positivo-humana es la ordenacion de la razon encaminada al bien comun y promulgada por el que tiene á su cargo el cuidado de la comunidad. La ley es en sí una ordenacion, esto es, un mandato, un decreto de la voluntad del que legisla, bastante á dirigir la actividad del legislado. Por esto el estilo natural y comun en los legisladores es el imperativo. Pero este mandato no ha de ser obra del capricho, de la ignoran-

cia ó de la volubilidad; debe ser el resultado de las deliberaciones de una voluntad racional y sensata, debe ser el fruto de muchos y profundos estudios, porque mandar bien es tarea asaz difícil así como el obedecer solo exige confianza y docilidad. La ley debe, pues, regular acertada y oportunamente á los individuos, de suerte que favorezca el progreso de cada uno sin menoscabo del orden social que es condicion y garantía del progreso de todos. Una ley que no satisfaga alguna necesidad verdadera, que no reporte cierto beneficio moral carece de uno de los principales requisitos que señala la Filosofía. Además, la ley debe ser justa, esto es encaminada al bien. Una ley injusta, en la que se mande ó permita directa ó indirectamente cosa inmoral no merece ante la ciencia el nombre de ley. *Lex est nisi justa.*

— Pero el bien que ha de procurar la ley positivo humana es el comun, esto es, el de la generalidad de los asociados, pues las leyes no deben dictarse en beneficio esclusivo de un asociado, porque esto equivaldria á sacrificar en provecho de uno los legítimos intereses de todos. La ley positivo humana responde á la necesidad de crear y mantener la armonía social, porque la armonía es la forma esencial del organismo sociedad, luego aquella debe atender al bien comun y así llena su objeto, puesto que así contribuye al sostenimiento de la sociedad. El individuo debe contentarse con la parte alicuota del bien comun que le corresponda en justa armonía con sus circunstancias parti-

culares, y nadie mas interesado que él en mantener el concierto social, único medio en el que puede subsistir y progresar. De suerte que las leyes humanas no deben crear monopolios ni privilegios, á no ser que estos á la vez que reporten legitimo beneficio á algun particular labren el bien público con el fomento de intereses colectivos y con el saludable ejemplo del premio que se otorgue al mérito.

Por último, la ley obliga desde que se promulga y no antes. Promulgar una ley es darla á conocer á aquellos que la han de cumplir, y como no es posible tomar resolucion sobre lo que se ignora dicho se está que el conocimiento de una ley es requisito esencial para que obligue la misma. En su virtud, en todas las naciones regidas racionalmente se hacen públicas las leyes por medios solemnes y espeditos marcados de antemano que dificulten su alteracion y las hagan llegar al entendimiento del mayor número posible de asociados. En cambio el legislador presume que todo asociado conoce las leyes promulgadas y le exige su cumplimiento, porque este tiene medios de conocerlas y debe suponerse en él cierta diligencia sobre tan cardinal asunto, y porque sin tal presuncion se alegraría con frecuencia la ignorancia de las leyes para eludir su cumplimiento. La promulgacion de las leyes corresponde al que tiene á su cargo el cuidado de la comunidad, esto es, el poder social que tambien puede en todo ó en parte derogarlas.

LECCION SEXTA.

Del deber y del derecho.

SUMARIO.—1.º Análisis del deber.—2.º Determinacion de la naturaleza del derecho.

1.º Es tan íntimo el enlace que existe entre los conceptos morales que así como de la idea del bien se infiere la del orden y de esta la de la ley, de la idea de ley se desprende natural y sencillamente la del deber. Toda ley á la vez que requiere un legislador supone legislados, esto es, seres que en su manera de existir se acomoden al orden determinado por la ley. Por manera que los seres finitos no se conciben sin leyes que los gobiernen, porque toda existencia limitada supone medios regulares de ser, ó, lo que es igual, un orden, y todo orden una ley, y á la vez toda ley supone seres finitos que la cumplan, porque por eso es ley, porque representa un orden ó manera regular de existir impuesto á las entidades limitadas por quien tiene poder infinito para ello.

Despues de lo que dejamos dicho en términos generales añadiremos que el hombre cumple la ley moral con libertad, esto es, con independendencia bastante para

no cumplirla, y por cuanto *puede* no cumplirla la *debe* cumplir. Asi es que la idea del deber brota de la del libre cumplimiento de la ley moral, pues el deber es el contrapeso de la libertad, en cuanto que el ser libre *puede* faltar á dicha ley pero en cambio *debe* cumplirla. Vemos, pues, que el deber sigue siempre á la libertad como la sombra al cuerpo, y el uno y la otra concertados convenientemente crean la armonía en el mundo Moral. El hombre dentro de cierta medida *puede* por su libertad practicar el mal, pero en cambio *debe* no practicarlo, *puede* infringir las leyes pero *debe* respetarlas; de suerte que enfrente de la libertad aparece siempre el deber para dirigirla y equilibrarla. Es cierto que el hombre, como los demás seres libres, puede hasta cierto punto despreciar los deberes y seguir el camino de sus depravados impulsos, pero esto constituye el abuso del libre albedrío y una transgresion del órden moral que pide castigo. Es por lo tanto el *deber ó la obligacion* (estas dos palabras son sinónimas) un vínculo que sujeta á las criaturas que poseen libre albedrío á la observancia de la ley moral pero sin menoscabo de su libertad, y lo definiremos *la relacion que existe entre el ser libre y el cumplimiento de la ley moral*.

De lo espuesto se infiere que el deber es el primer fruto de la ley moral; y como lo que decimos de esta es aplicable á las leyes positivo humanas que de la misma se derivan, puede establecerse en general que para el ser libre dada la ley dado el deber. Por esto

algunos han llamado á la Ética la ciencia de los deberes, puesto que aquel arte espone los deberes que el hombre ha de cumplir, su origen y fundamento y la manera de llenarlos convenientemente. Pero interesa aclarar un extremo de cardinal importancia: ¿cuáles son los límites del deber;? ó dicho de otra manera, ¿cuándo y hasta donde obliga la ley moral? La medida del deber es la libertad; nacen los deberes con la libertad y con ella mueren, y aumentan y disminuyen en razon directa de las alteraciones de esta propiedad. El libre albedrio es la independendencia en el obrar, y obra mas independientemente el que posee mas medios, el que tiene mas poder, el que es mas rico en virtudes, en ideas ó en dinero. De suerte que el rico posee mas recursos que el pobre y por lo tanto es mas libre que este, puesto que puede obrar en una esfera mucho mas amplia, pero en cambio tiene muchos mas deberes que el último, porque dichos recursos no han podido concedérsele al rico con el mezquino fin de fomentar su orgullo, sino con el de contribuir á la realizacion de su destino por el sendero que señala la ley moral. En la cuenta corriente que la justicia divina lleva á cada criatura libre aparece *el haber* igual al *debe*, porque el primero se le ha concedido para saldar el segundo, y si no lo hace así le resulta una deuda que inevitablemente ha de pagar, por mas que á ello le ayude la infinita misericordia. En su virtud el aumento de libre albedrio en un individuo ó en una colectividad lleva consigo el aumento

de deberes: luego la libertad en cierto modo da origen á una carga que dignifica al hombre pero que requiere la posesion de fuerzas suficientes para levantarla. ¡Nada mas ridículo que pretender libertades careciendo de fuerzas bastantes para cumplir los deberes que necesariamente originan aquellas!: ¡el fabuloso Icaro tiene en el mundo mas imitadores de los que vulgarmente se cree.!

Terminaremos el análisis del deber manifestando que el hombre está tenido á cumplirlo, pues con ello practica la ley moral de la que es el deber su natural y legítima espresion; y ha de cumplirlo con pureza de motivos, esto es, no por las ventajas que obtenga sino porque al realizarlo se convierte en obrero del progreso individual y comun, identificándose con el plan divino que lo determina. Dicha pureza de motivos en el cumplimiento de los deberes es sin duda lo que pretende espresar la siguiente frase usada por algunos filósofos, «*haz lo que debas y suceda lo que suceda.*» Nosotros substituimos esta fórmula por la que sigue: *haz lo que debas que Dios hará lo demás.* Se dice en la primera fórmula al hombre que cumpla sus deberes sin cuidarse de lo que despues ocurra, y tal consejo tiene un carácter marcado de frialdad y de rigidez que recuerda las doctrinas de la filosofia estoica; dicha máxima no estimula al hombre, no le conforta en la difícil práctica del bien, y lo deja aislado ante la grave carga de sus obligaciones. Con mas fé y menos olvido de Dios se corrige y completa dicho consejo, exhor-

tando al hombre á que cumpla sus deberes con la consoladora certeza de que ha de ayudarle quien todo lo puede; así es que la segunda fórmula la conceptuamos preferible á la primera, pues con ella se desarrolla ante el hombre el legítimo plan de su actividad invitándole á que lo realice hasta donde pueda, seguro de que el resto lo ejecutará la providencia divina.

2.º La palabra derecho suele acompañar muchas veces á la voz deber, porque en efecto el derecho tiene cierta relacion con el deber, pero aquel término se usa en distintos sentidos, alguno de ellos absurdo, lo cual recomienda mas y mas la necesidad de que la Filosofía determine la naturaleza del derecho evitando confusiones de las que sacan los sofistas funesto partido. Ante todo es frecuente emplear la palabra derecho en dos acepciones, *objetiva* la una y *subjetiva* la otra. Derecho en sentido objetivo se dice que es el conjunto de leyes de un mismo género ó especie: así se llama derecho natural á las leyes dictadas por Dios para regir el mundo moral, y derecho penal á la serie de leyes positivo humanas que definen los delitos que pueden cometer los individuos de una nacion y marcan las penas á que estos se hacen acreedores. Esta nomenclatura la creemos defectuosa por las confusiones y errores que produce el empleo de un término de doble sentido; y es muy estraño que existiendo la palabra legislacion se prescindiera de ella substituyéndola por otra voz que necesita el complemento de un adjetivo para espresar su significado. La esperiencia

enseña que el empleo de las palabras tiene mas trascendencia de lo que vulgarmente se cree, y muchos de los sofismas que trastornan los entendimientos se destruirian precisando el valor de aquellas.

Tambien suelen emitirse acerca del derecho en su acepcion subjetiva algunos juicios que interesa mucho refutar. Muy comun es confundir los términos derecho y facultad suponiendo entre otras cosas que los derechos humanos nacen de la libertad y que algunos de ellos son ilimitados é ilegislables. En primer lugar no todas las facultades son derechos, pues estos constituyen una especie secundaria del género facultad, y además aquellas se ejercitan no porque tengan derecho á ello los séres que las poseen, sino porque el instinto ó el deber les impulsan, puesto que tales facultades se les han concedido para que realicen su destino segun el órden trazado por la ley moral. En su virtud es una locucion viciosa el decir, por ejemplo, «derecho de pensar», pues la inteligencia es una facultad otorgada por Dios al hombre para que realice su fin en la tierra, y este tiene el deber de ejercitarla. Por manera que el uso de dicha facultad moralmente no es potestativo, porque si bien puede el hombre hasta cierto punto dejarla en la inaccion, al proceder asi abusa de su libre albedrio é infringe la ley moral que le obliga á emplear aquella diligentemente. Dicho esto añadiremos que aun en el supuesto negado de ser todas las facultades derechos humanos, nunca pueden aplicarse á estos los calificativos ilimitado é ilegislable.

ble. En absoluto solo Dios es ilimitado é ilegislable: los séres finitos tienen siempre límites muy tangibles y están sujetos á distintas leyes: el hombre que desconozca por completo estas y aquellos tiene ojos para ver y no ve, y las consideraciones filosóficas son inútiles para las personas que se encuentran en tan desgraciada situación. Acaso se diga que los derechos ilimitados é ilegislables lo son solo con relacion á las leyes positivo humanas, pero aun en este caso tampoco merecen tales adjetivos, porque todas las facultades humanas deben ser reguladas por lo menos en su desarrollo hasta donde lo exija el órden social.

El derecho es la facultad que posee un hombre de exigir á otro que le satisfaga una necesidad que él no puede satisfacer. Comentaremos esta definicion. El derecho es facultad, pero de exigir, de suerte que la actividad que constituye el derecho se reduce á pedir ó demandar, cosa bien precaria ó reducida para envanecer al que la realice. Además, el hombre ejercita sus derechos cumpliendo su deber, pues todos estamos obligados á exigir de nuestros semejantes lo que legítimamente nos corresponde para llenar las necesidades que no podemos cubrir; de donde se infiere que lo único de activo que tiene el derecho consiste en pedir, y esto se hace en fuerza de un deber. Pero no es esto solo. El derecho solo existe en quien carece de medios para llenar sus necesidades; pues desde el instante que un hombre puede satisfacerlas adquiere el deber de hacerlo, y por lo tanto el derecho no tiene ya razon

de ser. Así es que el derecho es signo de pobreza, y nunca fruto de la libertad: el hombre es mas libre á medida que es mas poderoso, porque se mueve con independencia en órbita mas estensa y entonces tiene muchos deberes y pocos derechos, porque puede satisfacer por sí la mayoría de sus necesidades. Aquí vemos tambien aplicada la ley de las compensaciones, pues el que verdaderamente es pobre, á cambio de su indigencia y para remediarla posee el derecho de que le socorra el que tenga el deber de hacerlo. Finalmente, así como el deber procede del libre albedrio el derecho es hijo de la sociedad, por manera que el hombre tiene deberes tan solo porque es un ser libre, pero solo puede ejercitar eficazmente derechos en el seno de una sociedad. Y la razon es muy sencilla: de nada serviría el ejercicio de un derecho, que en realidad solo es una peticion, si no existiera una persona que tuviera el deber de atenderlo satisfaciendo la necesidad á que aquel se refriese, luego la existencia del derecho supone por lo menos dos hombres y además una ley que determine cuando ha de deducirse el derecho y cumplirse el deber, pues si se dejara esto á la voluntad de uno de dichos hombres ó á la de los dos juntos surgirían la confusion y la injusticia. Pero dos seres humanos sujetos en sus mutuas relaciones á una ley constituye en pequeño una verdadera sociedad, y claro es que con mayor razon la sociedad será precisa á medida que los derechos se multipliquen, y mejor atendidos estarán estos mientras mayor y mas

perfecta sea la sociedad. Luego si existiera un solo hombre en el mundo tendria deberes rigurosamente exigibles para con Dios y para consigo mismo, pero careceria de derechos, porque ¿contra quien iba á ejercitarlos? Contra sí mismo fuera ridículo, pues si carecia de medios para cubrir ciertas necesidades la exigencia seria inútil, y si los poseia entonces estaba obligado á llenarlas. Y contra Dios fuera absurdo, porque Dios no tiene deberes pues no está sujeto á ley alguna: ya hemos dicho que la creacion y la providencia divina se esplican por el amor que Dios tiene á su esencia infinita.

Las anteriores teorías del deber y del derecho las creemos mas conformes á la verdad metafísica que las espuestas por algunas escuelas, pues elevan al hombre á Dios recordándole su origen y su destino, y evitan cierta exaltacion del yo que nos engrie y enloquece.

LECCION SÉPTIMA.

De la imputabilidad y de la responsabilidad.

SUMARIO.—1.º De la imputabilidad y de la responsabilidad.—
2.º De las circunstancias que anulan, atenuan y agravan respectivamente la imputabilidad y la responsabilidad.

1.º Acto moral es el ejecutado con causalidad final. Se dice que es causa final de un acto el ser que posee los medios suficientes para realizarlo, y además libertad bastante para ejecutarlo ó no ejecutarlo, favoreciendo ó contrariando su fin particular. Por manera que todo acto final supone por parte de quien lo realiza conocimiento previo de su fin ó destino y de la conveniencia ó antagonismo del acto con dicho fin, y además libertad suficiente para practicar ó no practicar el acto. Así es que la causalidad final representa el máximo de actividad posible en el hombre, porque quien hace reflexivamente una cosa pudiendo no hacerla y favoreciendo ó contrariando con ella su particular progreso y aun el de sus semejantes, realiza un acto de la clase mas compleja y trascendental que puede concebirse en lo humano. Por esto el hombre se considera como autor de los actos que ejecuta con causalidad

final, y se refieren á él dichos actos como los efectos se refieren á su causa; y á la vez él recibe las consecuencias de tales actos, como la causa recibe los efectos de los efectos que produce, que tambien son efectos suyos. He aquí, pues, la generacion de la imputabilidad y de la responsabilidad. *Imputabilidad es la relacion que existe entre un acto moral y la causa final que lo produce; y responsabilidad es la relacion que existe entre una causa final y los efectos de la accion que ella origina.* Imputar es referir una accion moral á la causa final que lo ha producido, lo cual es natural y justo por la natural y justa relacion que existe entre el efecto y la causa que con plenitud relativa lo enjendró; y responder de una accion es recibir ó experimentar la causa final las consecuencias de lo que ejecutó con la antedicha plenitud, lo cual es igualmente natural y justo por idéntica razon. Infiérese de lo dicho que la imputabilidad y la responsabilidad constituyen una misma relacion, pero la primera procede de los efectos á la causa, y la segunda de la causa á los efectos. Así se explica que seamos siempre responsables de toda accion imputable en el grado que proceda su imputabilidad, y que instintivamente imputemos una accion á la persona que es responsable de ella por haberla ejecutado con causalidad final.

2.º Si la imputabilidad y la responsabilidad dependen de la inteligencia y libre voluntad que concurren en cada caso, todas las causas que anulen, atenuen ó agraven el ejercicio de estas facultades, anularán.

atenuarán ó agravarán aquella relacion. Varias son las circunstancias que anulan la imputabilidad y la responsabilidad; una de ellas es *la debilidad ó perturbacion del entendimiento* que impide se ejercite este del modo preciso para conocer el objeto, fin y medios de las acciones en lo necesario para tomar una resolucion. Por eso el niño y el demente no delinquen, ni tampoco practican la virtud, careciendo por lo tanto de imputabilidad y de responsabilidad. Otra de dichas circunstancias es *la ignorancia insuperable de algun extremo esencial*, porque como el hombre no puede saberlo todo, si la ignorancia es para él verdaderamente invencible y la importancia de lo ignorado no ha permitido tomar resolucion, claro es que no caben la imputabilidad y la responsabilidad puesto que no se ha podido obrar con causalidad final. Y serán tambien circunstancias que anulen la imputabilidad y la responsabilidad *toda clase de coacciones que nos priven completamente del ejercicio de la libre voluntad*. Y decimos *completamente* porque ciertas coacciones disminuyen nuestra libertad, pero no llegan á anularla, y entonces la imputabilidad y la responsabilidad se atenúan pero no se anulan.

Circunstancias atenuantes de la imputabilidad y de la responsabilidad son todas aquellas que disminuyen pero no impiden por completo el ejercicio de nuestra inteligencia y de nuestra libre voluntad, á cuya clase corresponden todo lo que ofusque la razon ó aminore la conveniente órbita de su ejercicio, y todo lo que

produzca vehemencia ó arrebató en el obrar ó en cualquier modo reduzca los naturales límites de nuestras resoluciones. El que ejecuta un delito para vengarse de una ofensa reciente obra mal, pero su espíritu procede impulsado por un estímulo poderoso. Por último, las circunstancias agravantes aumentan la imputabilidad y la responsabilidad que normalmente originan los actos morales, y las constituyen todo aquello que por cualquier medio aumenta la ordinaria esfera de nuestra inteligencia y de nuestra libre voluntad. Así por ejemplo, un hombre rico en ciencia ó en dinero contrae con sus acciones morales mayor responsabilidad de la que ordinariamente corresponde á ellas, porque él posee un caudal de sabiduría ó de metálico superior al que tienen la mayoría de los hombres.

Los códigos penales de todos los pueblos cultos han aceptado la teoría filosófica de las circunstancias que anulan, atenuan ó agravan la imputabilidad y la responsabilidad, pero en sus preceptos suelen atender al carácter moral de las acciones y además al mayor ó menor daño que las mismas producen, y á la forma de su producción.

LECCION OCTAVA.

Del mérito y del premio, del demérito y del castigo.

SUMARIO. 1.º Del mérito y del demérito. 2.º Del premio—3.º De la pena—4.º De los premios y penas divinos.

1.º La ley moral determina, como tenemos dicho, un orden admirable, y si la humanidad acomoda á él sus acciones se alcanza un precioso concierto, único medio de realizar aquella su destino. En su virtud interesa mucho conseguir dicho concierto y mantenerlo despues de conseguido, y al efecto se deben reparar inmediatamente las alteraciones que en el mismo produzca nuestra libre voluntad. A veces el hombre en la esfera privada ó en la pública va mas alla de donde exigen sus deberes, ejecuta el bien en una medida superior á la marcada por la ley, y en otros casos infringe dicha ley ó no cumple sus deberes. Pues bien, en ambos casos se altera el concierto moral, en el primero por exceso y en el segundo por defecto, é importa sobremanera restablecerlo empleando como es natural medios distintos.

Definiremos, pues, el *mérito* la relacion que existe entre las acciones de un ser libre que esceden á sus de-

beres y la ley moral; y el demérito la relación que existe entre las acciones de un ser libre contrarias á sus deberes y la ley moral.

2.º Conforme á los principios antes espuestos el mérito reclama premio y el demérito castigo, á fin de que el equilibrio moral se restablezca. *Premio es la recompensa que se otorga al que ejecuta una acción meritoria.* El premio debe ser una distincion concedida al que se ha distinguido de sus semejantes en la práctica del bien; debe ser una remuneracion que le indemnice de sus extraordinarios esfuerzos y molestias. Y claro es que la índole y cuantía del premio deben depender de las del mérito contraido, y que es ilícito premiar al que no ha ejecutado acto alguno meritorio. En este caso el premio es un absurdo moral que perjudica al que lo otorga, al que lo recibe y á la sociedad á que aquel pertenece. Perjudica al primero porque este realiza un acto injusto, y al segundo porque el premio evoca la idea del acto meritorio á que corresponde, y si este no existe, si el premio ha sido una dádiva injusta, recuerda la injusticia que con aquel se cometiera y su falta de decoro por el hecho de aceptarlo; y á la tercera porque se distraen de su verdadero destino recursos sociales aplicándolos á fomentar repugnantes defectos. En resumen el premio debe ser proporcionado al merito contraido por aquel á quien se le otorgue y el bastante á estimular al público y al mismo premiado á la práctica de nuevas acciones meritorias.

3.º El mérito se contrae realizando libremente el bien mas allá de lo dispuesto por la ley Moral, y se incurre en el demérito faltando con libertad á los propios deberes, ora haciendo cosa prohibida por la ley ora absteniéndose de cumplir lo que ella manda. Los casos de demérito se llaman pecados y tambien delitos. Todo delito produce un desequilibrio en el orden Moral, y por lo mismo exige un castigo que vuelva las cosas al estado regular que tenían antes de cometerse aquel, y esto significa la frase «*todo delito pide una pena!*»

Las penas para ser justas deben reunir ciertos requisitos que conviene conocer. El primero y mas esencial es que la pena sea *espiatoria*, esto es, que restablezca el orden Moral alterado por el delito, y que el delincuente pague la deuda que contragera sufriendo la responsabilidad que adquirió por el hecho de cometer el delito. Luego si no existe delito no procede imponer pena alguna, y si existe solo debe castigarse á sus autores, cómplices y encubridores. Nada mas monstruoso en la esfera Moral que el castigo impuesto á un inocente; y en rigor mas que castigo debe llamarse cruel injusticia. Pero debe tambien evitarse que huyendo de tal extremo se incurra en el opuesto, esto es que los delitos queden impunes. La *impunidad de los delitos* es uno de los defectos de mas trascendencia en la sociedad, porque fomenta la infraccion de las leyes y disuelve los vínculos sociales. Por otra parte para que se llene convenientemente el requisito

de la espiacion *la pena debe ser proporcionada al delito*, pues claro es que la reparacion moral ha de ser adecuada á la infraccion que la motive. La llamada *ley del talion*, que consiste en producir al delincuente un daño igual al que causó, no llena este importante requisito, por mas que parezca satisfacerlo escrupulosamente, pues casi siempre es injusta y cruel, y en muchos casos imposible de cumplir. Para apreciar la proporcionalidad de la pena no se debe atender solo á la cuantía del daño causado por el delincuente, que es el único dato que aprecia dicha ley del talion; es preciso graduar tambien la malicia del criminal, ó sea la inteligencia y libertad que hayan concurrido al tomar una resolucion, y el objeto, fin y medios de la misma. Los Códigos penales modernos, atienden á la malicia del delincuente y al daño que con el delito se produce, y de la armónica combinacion de ambos datos deducen la cuantía de los castigos, y este procedimiento es el que conceptuamos mas acertado.

Despues que la pena satisfaga al órden moral mediante la espiacion del delito, *debe ser ejemplar*, esto es, por su fondo y por su forma debe dar la saludable enseńanza de que el delito se castiga convenientemente. Dada la fragilidad humana, el temor á las penas es uno de los móviles mas poderosos que retraen de la comision de los delitos, y uno de los medios mas eficaces de gobernar á los pueblos.

Finalmente, *la pena debe ser correccional*, porque

despues de saldada la deuda que origina el delito y de haberse enseñado al público que aquel no queda impune, procede que la misma pena sirva de eficaz correctivo al delincuente para que este no vuelva mas á infringir las leyes. Encierra una profunda verdad moral la conocida máxima «odia al delito y compadece al delincuente», por lo cual la pena debe satisfacer á la justicia y á la vez educar al criminal, en los casos en que sea posible. Estas últimas palabras nos llevan á hacer una importante advertencia. La pena ante todo y sobre todo debe ser espiatoria, porque lo primero es restablecer el orden moral alterado por el crimen: la ejemplaridad y la correccion son circunstancias relativamente secundarias; de suerte que si entre los tres mencionados requisitos existe incompatibilidad deben llenarse por el orden con que los hemos examinado. Hay ocasiones en que la gravedad de los delitos exige la imposicion de penas que bastan para la espiacion de aquellos y dan un provechoso ejemplo á la sociedad, pero que hacen imposible la correccion del delincuente puesto que le privan de la vida; pues bien, en tales casos deben imponerse dichas penas sin vacilar, porque la correccion del reo solo la recomienda la Moral cuando la poca entidad del delito la haga posible. Nada mas absurdo y funesto que dejar impune en todo ó en parte un delito á título de cierta mal entendida compasion hacia el delincuente: dicha compasion, para que sea racional y legitima, no ha de cooperar á la obra del crimen y debe subor-

dinarse al criterio moral, á fin de que se armonice con la que tambien inspira la víctima.

4.º Lo que hasta aquí hemos manifestado sobre premios y penas es referente á lo dispuesto por el hombre que tiene autoridad bastante para ello, y por cuanto en unos y otras interviene la libertad del mismo. Dios tambien premia y castiga, y esta verdad evidente se infiere de la proposicion que atribuye á Dios la justicia absoluta: en el presente mundo el hombre comienza á experimentar los efectos de los premios y penas divinas, pero como muchas veces estas y aquellos no tienen en la vida actual su completo desarrollo, es de creer con seguridad que lo tendrán en otra futura, y esa creencia es uno de los antecedentes de la doctrina de la inmortalidad del alma humana. Concluiremos, pues, diciendo que Dios premia y castiga con justicia completa, siendo la intuicion de Aquel la recompensa que se reserva en la otra vida á los que son justos en la presente.

LECCION NOVENA.

De la virtud y del vicio.

SUMARIO.—1.º Definicion de la virtud.—2.º Exámen de las virtudes cardinales.—3.º Definicion del vicio.—4.º ¿Cuales son los vicios capitales?

1.º Los conceptos que hemos analizado en las lecciones últimas representan los distintos aspectos del bien en la esfera teórica: ahora procede, pues, el estudio de dos términos que hacen referencia al mismo bien, pero considerado en la práctica, á saber *la virtud y el vicio*.

Virtud es la práctica habitual y libre del bien. Para poseer una virtud no basta ejecutar una accion buena, si que es preciso realizar muchas y realizarlas con gran propension al bien. Por eso á la virtud se llega creando hábitos buenos con la práctica constante de nuestros deberes. Mas para ser virtuosos es preciso obrar con libre albedrio, pues sin él no hay moralidad; advirtiendole que la virtud representa el máximum de perfeccion moral en la humanidad.

2.º *Justicia es la virtud que lleva á cumplir la ley moral.* La famosa definicion de la justicia inspirada

en la filosofía escolástica, «constante y perpétua voluntad de dar á cada uno su derecho,» es inadmisibile, porque la justicia consiste en algo mas que en dar á cada cual lo que se dice corresponderle por derecho, y porque tratándose del hombre no debe hablarse de voluntad constante y perpétua. Estos dos atributos no convienen á la voluntad humana: si la citada definición fuese exacta no se practicaria en la tierra la justicia ni alguna otra virtud. Quien conoce al hombre mejor que los estoicos ha dicho «siete veces al dia cae el justo,» porque las virtudes humanas, como todo lo que pertenece á los hijos de Eva, son imperfectas. De la definición que hemos dado de la justicia se infiere que en cierto modo ella comprende todas las virtudes, puesto que quien practica por virtud la ley moral llena sus deberes y hace todo cuanto le está asignado por Dios en el cumplimiento de su destino. De aquí la gran importancia que se ha concedido siempre á la justicia, considerándola como el eje diamantino de la esfera moral, y lo mucho que se recomienda la práctica de tal virtud para que la existencia de la humanidad sea posible: «*Fiat justicia noë pcreat mundus.*»

Pero el cumplimiento de la ley moral debe revestir ciertas formas para que obtenga el hombre el resultado que debe proponerse, es decir que la justicia humana para ser virtud necesita ser prudente, fuerte y templada. Por eso se llaman *virtudes cardinales á la prudencia, justicia, fortaleza y templanza*, porque son como el quicio de la actividad humana. La prudencia,

la, fortaleza y la templanza son el complemento de la justicia y en cierto modo giran al rededor de esta, pero cada una de las cuatro supone el concurso de las tres virtudes restantes. Las demás virtudes que suelen mencionarse son derivaciones de las cardinales, y no es posible el ejercicio de ninguna de aquellas contrariando á estas por completo: tal es el maravilloso enlace que existe en el orden moral.

La prudencia es la virtud de los débiles y por lo tanto de los hombres, puesto que el hombre es esencialmente débil. Figura como la primera de las virtudes cardinales, porque es la primera condicion que debe adornar á la justicia: una justicia imprudente dista mucho de ser virtud, y por el contrario origina perturbaciones y males. Por eso se ha dicho, «*sumum jus suma injuria.*» *Prudencia es la virtud por la que se distingue el bien del mal y con circunspeccion se determina la forma de practicar el primero y huir del segundo.* Muchos confunden equivocadamente la prudencia con la cobardia, pero el verdadero valor es hermano de la prudencia, y por ella se abstiene de pueriles alardes y no cede ante el peligro.

Fortaleza es la virtud que nos da el suficiente vigor para llenar nuestros deberes. La práctica de la ley moral no es tarea llana y fácil, antes bien supone esfuerzos que á veces han de rayar en el heroismo, porque es el resultado de un combate mas ó menos reñido. El hombre cumple su destino luchando con los obstáculos que le suscitan su cuerpo y su alma, y tambien

sus semejantes, que no siempre le ayudan en tan cardinal empresa. De aquí la necesidad de cierto temple de espíritu para obedecer la ley moral; y cuando se practican habitualmente los mandatos de esta es porque dicho temple forma una condicion permanente de nuestro ser, porque poseemos la virtud de la fortaleza. Ser justo equivale á ser moralmente fuerte. Por otra parte, el verdadero valor es una manifestacion de la virtud que estamos examinando, porque lo regula la prudencia y se apoya en la justicia. Dicho valor es tranquilo y sereno, porque serenas y tranquilas son la verdad que lo ilumina y la bondad que lo alimenta, y no provoca desórdenes ni gusta de vanos alardes, pero en el retiro de la soledad sabe sacrificar la vida con todos sus atractivos al cumplimiento de sagrados deberes. Dicho valor no debe confundirse, pues, con los revueltos y estériles arranques de la temeridad ó de la soberbia, asi como no debe igualarse el duro acero con el frágil barro. Por último, la fortaleza, hermana de la prudencia, de la justicia y de la templanza es la fecunda fuente de las acciones heróicas y el secreto de ese vigor latente que desarrollan á veces los pueblos sobreponiéndose á enemigos formidables.

Templanza es la virtud por la que satisfacemos nuestras necesidades y ejercitamos nuestras fuerzas con moderacion. La templanza es el fruto de las otras tres virtudes cardinales, porque la justicia marca la regularidad de nuestras acciones, la prudencia nos hace cautos y oportunos, y la fortaleza impide que abuse-

mos de las propias facultades. El que es en verdad fuerte nunca se escede en el uso de su poder ni se entrega á pueriles manifestaciones propias de los débiles. Por esto la crueldad y la cobardía siempre han sido compañeras.

La práctica de las cuatro virtudes que hemos examinado supone el cumplimiento de los deberes que el hombre tiene para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes, pero la realización de los primeros se hace también depender del ejercicio de tres virtudes, *fé, esperanza y caridad*. A estas virtudes se llaman teologales, porque se refieren á Dios los actos que las constituyen, y claro es que entre ellas y las cardinales existen íntimas relaciones. Cuando estudiemos los deberes del hombre para con Dios se examinarán las referidas virtudes teologales.

3.º Así como la virtud representa el máximo de perfección moral en la humanidad, el vicio constituye el máximo de imperfección humana en la esfera moral, *porque el vicio es la práctica habitual y reflexiva del mal*. Por lo tanto no debe llamarse vicioso al que infringe una vez la ley moral, sino al que la infringe constantemente y con libre albedrío, al que ha hecho de la práctica del mal un funesto hábito. Y así como la posesión de la virtud facilita el cumplimiento de nuestros deberes, porque encauza la actividad humana suavizando sus rozamientos, el vicio constituye un plano inclinado por el que se desliza con vertiginosa

rapidez el infeliz que pone en él su planta, á no ser que lo contenga un enérgico esfuerzo de su voluntad. De aquí la conveniencia de evitar los vicios ó al menos de corregirlos muy al principio, pues una vez formados se enseñorean de nuestra actividad y es muy difícil contenerlos, y mas aun estirparlos.

4.º *Los vicios capitales son la soberbia, la avaricia, la lujuria, la ira, la gula, la envidia y la pereza;* y se denominan capitales porque son los que principalmente comete el hombre y porque todas las acciones malas proceden de ellos de un modo mas ó menos directo. La soberbia es el vicio mas funesto, porque es el mas comun en el hombre y el mas fecundo en males. *La soberbia es cierto engreimiento del espíritu por el que este se cree muy superior á lo que es en realidad;* y cuando el engreimiento es habitual y arrastra á las desordenadas acciones que son su consecuencia, constituye el vicio del mismo nombre. La soberbia supone una profunda alteracion del concierto moral, y así se explica que aquel vicio ofusque la inteligencia del que lo experimenta, haciéndole creer que es muy superior á sus semejantes, y á veces un pequeño Dios. Por esto el soberbio desprecia á su prójimo desviándose de él con altanería, y es egoísta porque solo considera á su propia persona digna de su amor y de sus cuidados. Además, el soberbio es inquieto y esencialmente anárquico porque no obedece los mandatos del legislador mediante á no creerlo superior á él, y porque solo se ocupa de realzar su personalidad arro-

llando todo respeto divino. Pero no hay vicio que comience mas pronto á recibir su castigo que la soberbia: ella crea el vacío al rededor del que la posee, porque aleja en vez de atraer, y como todo hombre necesita á su prójimo el soberbio luego á luego se ve obligado á descender del pedestal que se creara para implorar ayuda de los mismos que antes desdeñó. Por último, el soberbio, por lo mismo que se eleva sobre el nivel comun, pone mas al descubierto sus defectos, y bien pronto sufre la humillacion que provoca su necia altivez y su irritante audacia. En cambio el humilde se capta el cariño de sus semejantes y consigue que estos lo enaltezcan encomiando sus acciones buenas y olvidando las malas. No en balde dijo quien no se engaña *«el que se humille será ensalzado y el que se ensalce será humillado»*.

La avaricia es el desordenado afan de poseer muchos objetos de los que satisfacen nuestras necesidades reales y ficticias. Es hija del egoismo y á veces compañera de la gula y de la envidia. Ofusca tanto dicho vicio y arrastra con tal ímpetu que estirpa todo sentimiento noble y generoso, induce á la crueldad y empuja á cometer toda clase de crímenes. La avaricia no debe confundirse con la ambicion: esta, cuando se subordina á la justicia y oye los consejos de la prudencia, es laudable porque constituye la natural tendencia á desenvolver nuestras facultades y á merecer la estimacion de nuestros conciudadanos obteniendo la conveniente recompensa. Pero téngase muy presen-

te que la ambicion inmoderada suele conducirnos á la avaricia.

La lujuria es la desordenada promocion de ciertos goces reservados para estimular la reproduccion de la especie humana. Este vicio degrada al hombre haciéndolo injusto, caprichoso y cruel, porque embota su sensibilidad, amengua su inteligencia y enerva su voluntad. Muchos de los crímenes que registra la historia, así como el retroceso y la sucesiva destruccion de bastantes pueblos se deben al funesto influjo de la lujuria.

La ira es el vicio que exalta nuestra alma arrastrandola con impetu á toda clase de escesos. Se ha dicho que la ira embriaga mas que el vino, porque perturba la razon, impulsa con vehemencia las inclinaciones y saca de quicio la actividad. El iracundo suele ser soberbio y experimenta una propension vivísima á realizar sus deseos y sus voliciones, por lo cual no repara en los medios que conduzcan á la consecucion de sus propósitos.

La gula es la irregular produccion de los placeres que ocasiona la comida y la bebida para estimular el alimento de nuestro cuerpo. Este vicio es uno de los mas vergonzosos porque impide el cultivo de las mas nobles facultades del hombre y equipara á este á las bestias que atienden casi esclusivamente á las exigencias del vientre. Y mirando bien las cosas el gloton y el ebrio se rebajan mas que las bestias mismas, pues éstas de ordinario no abusan de la comida y de la bebida.

La envidia es el vicio por el cual nos complacemos con el mal del prójimo y sufrimos por las prosperidades del mismo. Este vicio implica ruindad de alma en quien lo experimenta y á la vez gran dosis de egoismo, pues el que ama á sus semejantes rie cuando estos rien y llora cuando lloran. La envidia es perversa consejera, y cual reptil venenoso se arrastra por el suelo acechando ocasion de herir al que despierta su reprobada rivalidad. Por esto suele la envidia originar la calumnia, la doblez y el odio al prójimo. La emulacion no debe confundirse con la envidia, y siendo ordenada es un poderoso estímulo del trabajo y fuente de levantadas acciones.

Por último, *la pereza, segun ya dijimos en la Lógica, es cierta propension á la inercia nacida de la debilidad de nuestro espíritu y de la especie de gravitacion que en él ejerce nuestro cuerpo.* El perezoso falta á sus deberes y apela á recursos vedados para no trabajar disfrutando las pasajeras dulzuras de la ociosidad. La pereza rebaja al hombre, y el trabajo fomenta su dignidad porque aquel ha sido creado para alcanzar su destino mediante el ordenado ejercicio de sus facultades; y si bien el trabajo origina molestias, aparte de que ellas son consecuencia de la falta cometida por nuestros primeros padres, puede vencerlas el hombre y vencéndolas contrae un mérito que le enaltece.

Para concluir diremos que los referidos siete vicios capitales tienen su antídoto en siete virtudes cuya práctica evita la aparicion de aquellos, y formados los

mismos pueden estirparlos. Por esto se dice *contra* *soberbia* *humildad*, *contra* *avaricia* *largueza*, *contra* *lujuria* *castidad*, *contra* *ira* *paciencia*, *contra* *gula* *templanza*, *contra* *envidia* *caridad* y *contra* *pereza* *diligencia*.

LECCION DÉCIMA.

Del criterio de la moralidad.

SUMARIO.—1.º Exámen de las falsas teorías de Hobbes y de Smith acerca del criterio de la moralidad.—2.º Esposicion de las de Bentham y Puffendorf sobre el propio objeto.—3.º Del verdadero criterio de moralidad.

1.º Hemos examinado ya los principales conceptos abstractos del órden moral, y solo nos resta para concluir la Ética general que determinemos el verdadero criterio de moralidad, esto es, el modo de apreciar con acierto la bondad ó malicia que concurren en los actos que conozcamos. Como el hombre existe practicando sus fuerzas y aptitudes debe estudiar los objetos bajo sus dos fases teórica y práctica, y de ahí la conveniencia de ocuparnos del modo de graduar la moralidad que concorra en cada uno de los casos prácticos de que tengamos idea. Así podrán ser mas eficaces las reglas que se dicten para realizar el bien y huir del mal, y por esto el tratado del criterio de moralidad es el tránsito entre la Ética general y la particular.

Diversas teorías se han espuesto para determinar el criterio de moralidad, pero las principales son las discurredas por Hobbes, Smith, Bentham y Puffendorf.

Las examinaremos brevemente demostrando á la vez la falsedad de que adolecen.

Tomás Hobbes nació en Malmesbury, pequeña aldea del condado de With en Inglaterra, en 1588, é hizo sus estudios en la universidad de Oxford. Su obra principal se titula «*El Leviathan.*» Hobbes era sensualista y con inflexible rigidez llevó á la Moral y á la Política las consecuencias de sus errores psicológicos. En efecto, para el escritor inglés de que nos ocupamos el hombre solo posee afecciones físicas é ideas producidas por las sensaciones, careciendo de voluntad y de libre albedrio en el sentido recto que se da á estas palabras. En su virtud, el hombre debe siempre procurarse el placer y huir del dolor, siendo lícitos todos los medios que conduzcan á tal fin que es su destino en la tierra, y por lo tanto los individuos lucharán entre sí para obtener cada uno la cantidad mayor posible de goce. Hobbes no se asusta de los corolarios que se desprenden de su hipótesis, antes bien proclama que el estado natural del hombre es la guerra, pero guerra sin cuartel cual se la hacen las fieras hambrientas. El hombre es un lobo para el hombre, ha escrito Hobbes, «*homo homini lupus.*» Mas como aquel publicista comprendía que en tal situación la humanidad no podría subsistir y menos progresar, añadió que el orden social impuesto en cada país por el soberano era el medio de contener la guerra de hombre á hombre, y por lo tanto que estos deben acomodarse á las leyes que determinan dicho orden

sin otro motivo que porque son los mandatos del gobernante sancionados por la fuerza. Luego la justicia de las leyes humanas no tiene otra fuente que la voluntad del legislador, y los actos son buenos ó malos segun se acomoden ó no á los decretos del sumo imperante.

Profunda es la enseñanza que se desprende de la hipótesis de Hobbes, pues ella acredita que los errores están tan intimamente ligados que el que acepta uno ha de admitir sus últimas consecuencias por horribles que sean. Hobbes, por cuanto fue sensualista en Psicología, hubo de ser escéptico en Moral y defensor en Política del mas monstruoso despotismo. Su doctrina, á fuer de absurda, llega á ser repulsiva, pero preciso es reconocer que se deriva rigurosamente de las premisas que establece, y que á ella conducen las hipótesis de los sensualistas, siendo Hobbes mas franco y mas lógico que la mayoría de estos. Por lo demas, la doctrina de que nos ocupamos se refuta por sí misma pues en ella se desconoce el caracter esencial de la moralidad de los actos humanos, porque se ignora el verdadero destino del hombre y no se posee el concepto del Bien absoluto, inmutable y eterno. Si la hipótesis susodicha fuese exacta, actos de una misma clase serian buenos hoy y malos mañana, y á la vez buenos en un sitio y malos en otro, segun que fuesen conformes ú opuestos á los mandatos de los soberanos, que varian segun los tiempos y los lugares. Pero los adjetivos *legal y justo* no son

voces sinónimas en ningún idioma: un acto es legal si se acomoda á la ley humana por la que debe regirse, mas su justicia depende de su conformidad, no con dicha ley sino con los decretos de la voluntad divina que reflejan el Bien infinito; y así se explica que algunas leyes humanas sean justas y otras injustas. Hobbes no tenía de Dios el concepto racional que enseñan la Religión y la sana Filosofía y quiso hacer de los poderes públicos una especie de dioses que definiesen á su capricho el bien y el mal. Los jurisconsultos romanos decían que las Constituciones imperiales eran antojos de los príncipes, *principum placita*; pero el filósofo inglés de que nos ocupamos avanzó mucho mas, pues hizo á los príncipes árbitros de la justicia humana. En suma, Hobbes desconoció á Dios para deificar á ciertos hombres, renegó de la justicia absoluta para rendir fervoroso culto á la fuerza, elevó la ley humana á la categoría de divina, confundiendo lo que mandan los soberanos con lo que deben mandar, y sobre las ruinas de la moralidad finita quiso levantar un templo al despotismo.

Adam Smith nació en Kirkaldy (Escocia) en 1723, desempeñó en Edimburgo una cátedra de Retórica y en Glasgow otra de Lógica y Filosofía moral, y es el primero que ha dado forma científica á los estudios de la Economía política. Smith opina que los actos son buenos ó malos segun que despierten simpatía ó antipatía, con lo cual escogita un signo de la moralidad humana menos repulsivo que el marcado por

Hobbes pero igualmente inaceptables. Con efecto, la simpatía es la armonía sensible de dos almas que da lugar á cierta adhesión entre ellas, y tal armonía es un fenómeno *eminenteemente accidental* que existe y deja de existir en virtud de causas muy contingentes. Y lo propio ocurre con la desarmonía sensible que constituye la antipatía. Pues bien, la moralidad de los actos humanos es un atributo esencial, luego no puede depender de la simpatía ó antipatía que los mismos despierten, porque sería absurdo suponer que la naturaleza de una causa dependa de ciertos efectos que accidentalmente produzca la misma. Nada más común que las acciones buenas sean antipáticas para la mayoría de las personas que las conocen, y que las malas produzcan general simpatía, cuyos fenómenos tienen lugar siempre que la perversion sensible toma proporciones; y asimismo es frecuente que ciertas acciones produzcan simpatía á unas personas y antipatía á otras, y aun á la misma persona observada en momentos distintos. Estos hechos acreditan que la teoría de Smith conduce al escepticismo moral porque desconoce el carácter esencial de la bondad ó malicia de nuestros actos, y porque si aquella se admitiese con la mayor facilidad aseguraríamos que eran estos á la vez buenos y malos. El grandioso edificio de la moralidad humana no puede levantarse en el movedizo terreno de nuestra sensibilidad; preciso es que tenga un cimiento inalterable.

2.º Jeremias Bentham, nacido en Lóndres en 1747,

siguió la carrera de la jurisprudencia alcanzando gran reputacion por sus escritos sobre la ciencia legislativa. Bentham sostiene que los actos humanos son buenos si reportan utilidad, y malos cuando ocurre lo contrario, y por eso se conoce su teoría sobre el criterio moral con el nombre de *doctrina utilitaria*. La base psicológica en que apoyó sus opiniones el referido jurisconsulto inglés es igual á la que aceptó Tomás Hobbes, á saber que los únicos móviles de las determinaciones humanas son buscar el placer y evitar el dolor, en lo cual se supone que consiste el fin del hombre. Mas Bentham, con menos lógica pero con mayor destreza que Hobbes, supo librar á las consecuencias que infirió él de tal base del aspecto repugnante que distingue á las doctrinas de este último, demostrando gran talento analítico en la determinacion del placer y de la pena que resultan de las acciones humanas.

Bentham entiende por utilidad la propiedad que tiene un objeto ó un acto de aumentar el placer ó disminuir la pena de la entidad sobre la cual influye dicha accion ú objeto, pero no precisa si la utilidad que debe procurarse el hombre es la individual ó la colectiva. El jurisconsulto inglés profesa en Moral el principio del egoismo que muchos siglos antes proclamó Epicuro, y marchando por terreno tan falso no es extraño que incurriera en grandes contradicciones que facilitan la refutacion de su doctrina, no obstante la habilidad de su autor y lo halagüeña que es la misma para el hombre.

La teoría de Bentham es falsa porque lo es la base en que descansa. El placer y el dolor no son siempre ni menos deben ser los únicos móviles de nuestros actos: ellos constituyen tan solo ciertos estímulos secundarios de los seres sensibles y nunca pueden llegar á ser el fin de los mismos. Quien supone que el destino del hombre se reduce á procurarse el placer y huir del dolor, ignora la condicion de estos fenómenos, desconoce la naturaleza humana y encierra nuestra actividad en una órbita muy mezquina. En buena metafísica tal suposicion es un error grosero propio solo de espíritus vulgares y pervertidos. Por otra parte, la aplicacion de la doctrina que combatimos nos conduce forzosamente á la anarquía y al despotismo, consecuencias que Bentham se esfuerza en vano por evitar. Admitiendo por un instante que la utilidad represente la mayor suma posible de placeres obtenidos y de penas evitadas, interesa averiguar si debemos procurarnos la utilidad individual, ó la colectiva. Bentham las equipara ó mejor dicho las confunde, pero tal confusion no es legítima, porque la esperiencia y el raciocinio enseñan que frecuentemente lo que produce placer á un individuo origina pena á la mayoría de sus semejantes y viceversa. Es preciso, pues, decidirse por la utilidad individual ó por la colectiva, y claro es que la casi totalidad de los hombres optará por la primera, pero en este caso surge la lucha de las conveniencias individuales, y en pos de ella la anarquía, lenta y mansa en un principio, rápida y feroz

muy luego á luego. Y como la anarquía destruiría la sociedad, el despotismo, en nombre de la utilidad de los mas, ahogaría la conveniencia de cada uno y con ella su libre actividad. Y si se acepta desde luego como norma de conducta la utilidad pública entonces se llega al despotismo por camino mas corto, proclamando la conocida máxima «*salus pópuli suprema lex esto.*» Vemos, pues, que el principio del egoismo considerado á priori y á posteriori es absurdo y funesto.

Pero no es esto solo. Estudiada la esencia de la *utilidad* se ve que esta es la *aptitud ó adecuación de un objeto para contribuir como medio al logro de cualquier fin*; de donde se infiere que una cosa puede ser á la vez útil é inútil, ó útil en un momento dado é inútil en otro, circunstancias que repugnan á la justicia. Si admitiésemos que lo que es hoy justo puede ser injusto mañana y que lo que es bueno en un hombre es malo en otro, concluiríamos por negar la justicia como cualidad esencial de las cosas, reduciéndola á un accidente asaz variable y secundario. El término útil es genérico y el justo específico, de suerte que todo lo justo es útil, pero no todo lo útil es justo. Este término tiene mas comprensión que aquel, porque contiene la última diferencia ó cualidad característica, mediante la que se pasa del género á la especie. Esta cualidad es el dato que le faltó á Bentham para resolver el problema de la determinación del criterio de moralidad; y así se explica que no contando con premisas suficien-

temente sólidas sus conclusiones fuesen vagas y absurdas. La acción justa posee la aptitud de contribuir al logro de *cierto* fin, y he ahí en lo que se distingue principalmente lo justo de lo útil. Para que una cosa sea útil basta que sirva para realizar un fin cualquiera, *sea el que fuere*; mas para ser justa es preciso que coopere á realizar cierto fin y no otro, y sino conduce á ese fin preciso ya no es justa, por mas que sea útil mediante su aptitud para coadyuvar á otro fin distinto. Así la esfera de la justicia es mucho mas reducida que la de la utilidad, pero en cambio no existen en aquella los antagonismos que en esta se encuentran. Además, la utilidad representa un atributo muy accidental y la justicia otro esencial de las substancias en quienes concurre, porque para conseguir aquella es indiferente el fin que se alcance, mas para obtener la justicia es preciso caminar hacia el fin natural del hombre y no otro, el cual lo determina un orden necesario y permanente. Por manera que acomodando nuestras acciones á ese orden, (que es el dato que le faltó á Bentham) no son ya posibles los conflictos que subscita la utilidad pública ó privada, y la humanidad desenvolviéndose armónicamente mejora poco á poco su condicion.

Conste, pues, que entre la utilidad y la justicia media un abismo, y que para confundir conceptos tan distintos es preciso olvidar que el hombre, como todos los seres finitos, tiene un destino ó fin, que es el desarrollo armónico de su respectiva naturaleza con-

forme al plan señalado por Dios. Quien olvida estas verdades fundamentales de la Metafisica no es estraño que incurra en errores tan crasos como los que entraña la teoría utilitaria.

Concluiremos el exámen de la doctrina de Bentham diciendo que este escritor, menos lógico y menos sincero que Hobbes, poniendo á contribucion su hábil talento, quiso encerrar el órden moral en el mezquino círculo del egoismo.

Samuel Puffendorf nació en Sajonia en 1682, fue catedrático de legislacion natural en las universidades de Heidelberg y Lund y dió á luz varios escritos históricos. Puffendorf supone que la bondad ó malicia de los actos humanos depende de la voluntad divina, de suerte que una accion nuestra es justa porque Dios quiere que lo sea, pues si quisiera lo contrario sería injusta. Pero el escritor aleman incurrió en un error al expresarse de esta suerte, por mas que señalara á la moralidad humana un origen tan elevado. Con efecto, las cosas no son buenas ó malas porque Dios quiere que así sean sino por su conformidad con el orden establecido por el mismo Dios. El bien humano es tal bien por su armonía con el divino que es intrinsecamente necesario; luego no vale decir esto es justo ó injusto porque Dios quiere que así lo sea, pues Dios no puede querer lo absurdo. La locucion verdadera en este asunto es, cierta accion es buena ó mala por su concierto ó desarmonia con el Bien infinito; y el Bien infinito es absoluto é inmutable porque lo cons-

tituye el eterno é inmenso amor que Dios profesa á la perfeccion realizada en su esencia.

3.º El vicio comun de las teorías que hemos examinado y de otras muchas mas semejantes á estas es desconocer el carácter esencial de la moralidad que acompaña á ciertas acciones humanas, y por tan torcido camino han llevado á muchos espíritus al escepticismo moral. Interesa, pues, determinar con precision cual es nuestro criterio de moralidad, esto es, cual sea el modo de ejercitar el hombre su juicio para apreciar con la mayor exactitud posible la bondad ó malicia de los actos que conozca.

Fácil nos ha de ser dicha tarea recordando ciertos antecedentes establecidos en distintos pasages de este Ensayo. En efecto, para que el espíritu humano aprecie con exactitud la moralidad de los actos que conozca, es preciso que sea ilustrado y recto, pues de otra suerte serán erróneos la mayoría de sus juicios. Por eso vale bien poco el dictámen de muchas personas en asuntos morales. Despues de poseer nuestro espíritu la conveniente aptitud es menester tambien que siga el método debido, el cual consiste en relacionar las acciones cuyo caracter moral se proponga graduar con los eternos principios de la justicia, utilizando asi la evidencia que los mismos poseen. Dichos principios son derivaciones del Bien infinito, y he ahí comprobado una vez mas el profundo sentido de la fórmula que sirve de lema á este Ensayo, puesto que solo conociéndose el hombre en sus relaciones con Dios logra

obtener la verdad moral. Por otra parte como la Religion une al hombre con Dios en lazo mas antiguo y mas esencial que el que establece la ciencia, ella es la que en primer término contribuye á que aquel posea el criterio de moralidad. Cuando las creencias religiosas de una nacion se borran y sus sentimientos para con Dios se entibian las verdades morales escasean y las resoluciones justas no abundan. Por eso los ataques dirigidos á las instituciones religiosas ofenden á la Moral y por lo tanto á la esencia de la sociedad, porque es una verdad inconcusa que sin Religion no hay Moral posible, y sin Moral ningun pueblo puede subsistir.

Como consecuencia de lo dicho concluiremos manifestando que *el Criterio de la moralidad lo constituye la razon humana recta é ilustrada juzgando sobre la bondad ó malicia de las acciones conocidas, á la luz de los eternos principios de la justicia y con la ayuda de la gracia divina.* Esto es lo que en substancia expresa el conocido pasage biblico, «*quis ostendit nobis bona?... signatum est super nos lumen vultus tui Dómine.*»

TRATADO SEGUNDO.

ÉTICA PARTICULAR.

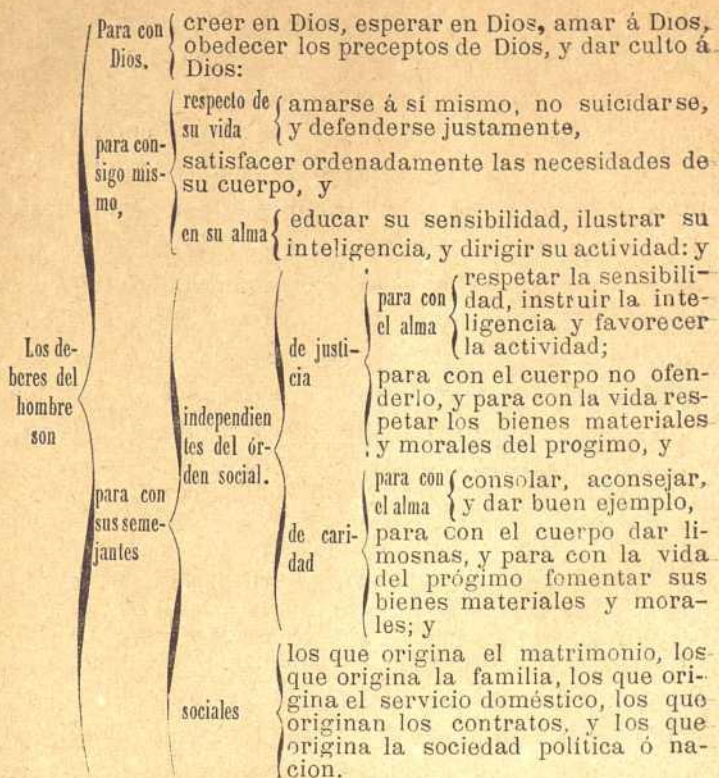
LECCION UNDÉCIMA.

De la fé, de la esperanza y de la caridad para con Dios.

SUMARIO.—1.º Clasificacion de los deberes del hombre.—2.º De la fé en Dios.—3.º De la esperanza y de la caridad para con Dios.

1.º La mision de la Ética particular es dirigir al hombre en la realizacion de su destino, y como este se consigue cumpliendo la ley moral, y los naturales efectos que la misma produce en nosotros son los deberes que nos ligan á su observancia, el mejor modo de llenar aquella su cometido es manifestar todos los deberes del hombre y la manera de practicarlos convenientemente.

El siguiente cuadro comprende todas las clases de deberes que le impone al hombre la ley moral.



Las primeras relaciones que la ley moral establece en el hombre son para con Dios, porque el primero y mas natural vínculo que tiene el efecto es para con su causa: despues de cumplidos sus deberes para con Dios fija el hombre en sí su atencion y aprecia las obligaciones que le impone la satisfaccion de sus propias necesidades; y por último se cuida de los deberes que le ligan con sus semejantes, ora por la sola

cualidad de ser hombres, ora por pertenecer á algunas de las sociedades que los mismos constituyen. El anterior cuadro es por lo tanto el programa á que nos atendremos en la exposicion de la Ética particular.

2.º El primer deber del hombre para con Dios es tener fé en Él, y sin su cumplimiento no es posible el de los demás, porque quien no está cierto de que Dios existe mal puede confiar en Él y amarle, obedecerle y rendirle culto. En cambio cuando es intensa la fé en Dios fácilmente esperamos de Él, y le amamos, obedecemos y reverenciamos, guiados á veces por los consejos de nuestra inteligencia, pero movidos siempre por los fervorosos impulsos del Corazon.

Ya hemos manifestado en distintos pasages de este Ensayo que la certeza que prestamos á la idea de la existencia de Dios es perfectamente racional, porque la verdad que contiene es evidente en sí misma y además constituye la base de todo el órden intelectual. Pero al creer en Dios debemos creer en la existencia del Ser supremo, absoluto, todo poderoso, infinitamente bueno y sabio, causa y término de todos los seres, porque la idea de Dios contiene tales elementos y porque de otra suerte la referida creencia seria vana, sirviendo para disfrazar un ateismo vergonzante.

Reconocida la existencia de Dios en la forma que hemos manifestado debemos prestar fe incondicional á todo lo que Él haya dicho al hombre, sin que esto sea en modo alguno violento, porque como Dios no puede

engañarse ni quiere engañarnos, podemos y debemos con toda tranquilidad prestar completo asenso á su testimonio, siempre que por los medios de que disponemos nos cercioremos ante todo de la legitimidad del mismo. Llámase *revelacion divina al conjunto de verdades que Dios ha tenido á bien enseñar al hombre por serle á este precisas para realizar su destino*. Suele decirse que la revelacion divina no es necesaria, pues Dios al criar al hombre ya le dotó de la capacidad intelectual suficiente para realizar su destino; pero meditando acerca del universo aparece como muy racional que Dios despues de crearlo vele por su subsistencia y desarrollo, y fije la vista en la criatura privilegiada suministrándola auxilios intelectuales á medida y en la forma que los necesite. Y la historia comprueba elocuentemente la verdad de esta doctrina, enseñando que merced á la revelacion divina ha podido subsistir la humanidad y continuar la obra de su progreso.

La revelacion divina ilumina la inteligencia del hombre y dirige su actividad, y por la belleza superior que encierra ejerce eficaz influjo en la sensibilidad del mismo. De aquí proviene que dicha revelacion se divida en *dogma, moral y disciplina*: el dogma y la moral son inmutables, y tambien lo son los principios universales en que descansa la disciplina, pero en su desarrollo sufre esta ciertas naturales variaciones resultado de la accion de causas secundarias.

Una de las principales objeciones que suelen hacer

los adversarios de la revelacion divina es que esta contiene *misterios*, ó sean proposiciones incomprendibles para la razon humana, mas este hecho no autoriza para sostener que dicha revelacion es inadmisibile suponiendo que en vez de ilustrar obscurece y perturba nuestra inteligencia. Los referidos misterios contienen verdades á las que debemos prestar completa certeza desde que nos cercioremos que proceden de quien no engaña ni se engaña, y teniendo presente que sin dichas verdades no le es dado al hombre lograr su destino. La única dificultad que poseen las mismas es que nuestro entendimiento no las abarca, pues no posee de ellas un cabal conocimiento intuitivo, pero esto procede de que aquella facultad no tiene (porque no debe tenerla) aptitud bastante para llegar á dicho resultado, y por lo tanto si hubiésemos de rechazar todas las doctrinas que no cayesen por completo bajo el dominio directo de nuestra razon deberíamos rechazar tambien las verdades científicas que se encontrasen en aquel caso, que son la mayoría. Mas nosotros, en vez de rechazar estas últimas verdades nos consideramos legítimos poseedores de ellas, y las empleamos en los distintos usos de la vida; luego otro tanto debemos hacer con las que forman la revelacion divina, sopena de incurrir en una grave é injustificable inconsecuencia.

Y por cierto que si bien los referidos misterios aparecen ante los espíritus vulgares con algunas contradicciones, meditando sobre ellos convenientemente

se vislumbran inefables y profundas armonias entre algunos de los mismos y las primeras y mas evidentes leyes de la naturaleza; lo cual enseña que cuando nuestras almas en mejor vida perfeccionen sus respectivas razones conocerán como verdades clarisimas lo que está ahora velado á las inteligencias humanas. Vemos, pues, cuan vanos son los cargos que se hacen á la revelacion divina, y á la vez descubrimos que la índole de esta última y la natural condicion de nuestros espíritus exigen que en el seno de la humanidad exista siempre un representante de Dios que conserve con toda su pureza la enseñanza religiosa y haga las aclaraciones oportunas, evitando asi errores, que son siempre muy funestos por lo trascendental de su contenido.

Finalmente, no todos los hombres tienen fé en el testimonio divino, porque no todos reúnen la aptitud subjetiva que requiere la posesion de las verdades reveladas. Los espíritus sinceros que están animados de un vivo amor á la verdad logran elevarse á las regiones de la fé religiosa, y además aquellos á quienes Dios concede el vigor necesario para llegar á tal altura, ó les hace inteligibles ciertas doctrinas que con los ordinarios esfuerzos no lograrían comprender. Pero las almas esclavas de pasiones torcidas ó enervadas y escépticas no consiguen participar de la revelacion divina, como no sea que en algun caso la suprema misericordia se digne habilitarlas convenientemente.

3.º El segundo deber del hombre para con Dios es

esperar en Él. La esperanza es hija y compañera inseparable de la certeza; nace de ella y con ella desaparece, acomodándose su intensidad á los grados de la misma. Así se explica que solo esperen de Dios los que tengan fé en Él, esto es, los que abriguen hacia Él la certeza indirecta, única que respecto de Dios podemos poseer en este mundo. *La esperanza es la confianza en un hecho futuro mediante la certeza que nos inspira determinada creencia.* Siendo la esperanza efecto inmediato de la certeza participa de todas las ventajas de esta y de las especiales que reporta la fé. Por eso los que esperan dirigen su actividad hacia el objetivo que sus creencias le suministran, y le persiguen con vigor y constancia, mientras que los desesperados permanecen inactivos ó cuando mas obran con languidez y desaliento. Y como la fé en Dios es la base de todas las creencias humanas la esperanza en Aquel es el mejor antidoto de la desesperacion y origen fecundo de la confianza que alienta para resolver los árduos problemas de la vida. Por lo demás, habiendo demostrado que la fe en Dios es perfectamente legítima y racional, claro es que iguales caractéres concurren en la esperanza que tenemos en Aquel. Y si el hombre llegase á dudar de todas las verdades científicas todavía debería prestar incondicional asenso á la idea de la existencia de Dios: por eso tampoco debemos desesperar nunca del Ser supremo, conservando así una segura tabla de salvacion en el naufragio de las frágiles esperanzas humanas.

El amor á Dios nace de la fé y de la esperanza que en Él tenemos, pues el hombre que cree en Dios y conoce los grandísimos beneficios que le debe no puede menos de amarle vivamente. Pero dicho amor no debe inspirarlo el temor, ni tampoco ha de considerarse como un medio para conseguir de Aquel determinadas mercedes. En el primer caso dicho amor sería un movimiento mezquino y servil de nuestra alma nacido del absurdo propósito de evitar con él el justo castigo de nuestras faltas; y en el segundo constituiría un acto ridículo y contraproducente que acreditase la pequeñez del alma de quien lo realizara y la equivocada idea que de Dios tenía. El amor del hombre hacia Dios debe ser un movimiento espontáneo de incondicional adhesión hacia Aquel en vista de su grandeza y de lo mucho que de Él recibimos: y amándolo debemos pensar, porque dicho amor no ha de ser ciego, pero debemos sentir más, mucho más, y á la vez subordinar nuestras inclinaciones á los decretos de la divina voluntad.

Ya hemos dicho que el amor entre los hombres constituye el fenómeno más cardinal y fecundo de nuestra existencia social, porque supone y aumenta la armonía de sentimientos, la semejanza de ideas y el concierto de inclinaciones; pues bien, cuando el hombre purifica su amor de las miserias terrenales y con sencillez y fervor lo dirige á Dios, realiza el acto más grandioso y sublime en el orden moral; y si esto lo hace habitualmente practica la caridad que es la reina

de las virtudes. La caridad procede de la fé y de la esperanza en Dios, pero á su vez contribuye mucho al desarrollo de estas últimas, porque quien ama á Dios vigoriza y ensancha sus creencias religiosas y conforta la confianza que hacia Aquel experimenta. Además, el amor á Dios es la base del que el hombre profesa á sí mismo y á sus semejantes, pues el que felizmente lo experimenta cuida sin violencia de su propia perfeccion y está siempre dispuesto á sacrificarse en pro de sus hermanos. Así definiremos *la caridad la virtud por la que el hombre ama á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismo.*

Finalmente, el que cree en Dios, confía en Dios y ama á Dios reflexiva y habitualmente, practica la fé, la esperanza y la caridad, que son tres virtudes llamadas teologales porque á Dios se refieren, y á la vez cumple los tres primeros deberes que la Ética señala al hombre.

LECCION DUODÉCIMA.

De la obediencia y culto que el hombre debe á Dios.

SUMARIO.—1.º De la obediencia á los preceptos divinos.—2.º Del culto á Dios.

1.º Siendo Dios el creador del hombre claro es que este debe cumplir fielmente los preceptos de Aquel, que no son otra cosa que las determinaciones del plan derivado de la naturaleza del primero á que ha de acomodarse el mismo para realizar su perfeccion. La legitimidad de la obediencia de tales preceptos solo puede contradecirla el que no crea en Dios, y como ya dijimos que el ateismo es cierta clase de demencia de las mas peligrosas inutil es ocuparse del examen de objeciones descabelladas que solo la soberbia sugiere. Lo que importa es cerciorarse de que Dios ha dispuesto una cosa, y convencidos de ello debemos cumplir fielmente lo mandado, aunque nuestra razon no abarque los motivos del mandato. Por lo demás, los que creen, esperan y aman á Dios cumplen sus mandatos con bastante exactitud: en cambio los que son tibios y retraidos en la práctica de aquellos deberes, obedecen muy imperfectamente los decretos divinos.

El motivo de esta diferencia muy sencillamente se descubre.

Los preceptos divinos que han de cumplir todos los hombres porque marcan los distintos deberes que estos tienen para con Dios, para consigo mismo y para con su prójimo, forman lo que se llama el *Decálogo*, y por distintos motivos deben insertarse en un tratado de Ética. Dichos preceptos son los siguientes.

Primero, amar á Dios sobre todas las cosas.

Segundo, no tomar el santo nombre de Dios en vano.

Tercero, santificar las fiestas.

Cuarto, honrar padre y madre.

Quinto, no matar.

Sexto, no fornicar.

Séptimo, no hurtar.

Octavo, no levantar falsos testimonios ni mentir.

Noveno, no desear la mujer del prójimo.

Y décimo, no codiciar los bienes ajenos.

El Decálogo espresa la síntesis de los preceptos morales con un lenguaje tan lacónico y á la vez tan claro y sencillo que facilmente la aprenden y recuerdan los hombres que no entienden las especulaciones de la ciencia, que son la gran mayoría. Y aun los que cultivan la Filosofía moral bueno es que atiendan á ese mismo Decálogo, que acaso aprendieron en su niñez de boca de la madre ó del sacerdote, puesto que él contiene la esencia de la verdad moral y sirve de adecuada base para las ampliaciones de la enseñanza.

Por último, es indudable que el hombre ha de cumplir no solo los preceptos generales que contiene el Decálogo si que, además los particulares que á cada individuo pueda Dios formularle.

2.º Nada mas natural que quien crea en Dios y le ame por ser quien es y por los inmensos beneficios que nos dispensa, le rinda culto reverente en el fondo de su alma y en el seno de la sociedad. Sin embargo, no pocos espíritus extraviados censuran dicho culto, por lo que la Moral además de recomendar su práctica como otro de los deberes del hombre para con Dios se ve en el triste caso de justificar tal recomendacion.

Se equivocan mucho los que suponen que el culto á Dios solo se funda en algunos mandatos de individuos de estas ó aquellas comuniones religiosas; el culto divino se apoya en la misma naturaleza humana que conocen muy poco los que discurren de aquella suerte. Con efecto, *el culto en general es la manifestacion de las ideas y sentimientos de respeto y de gratitud que tiene el hombre á un ser cualquiera*; por lo tanto es falso que el hombre profese solo culto á Dios, puesto que lo profesa además á sus padres, á los mayores en edad, saber y gobierno, y en general á todas aquellas personas que por cualquier motivo inspiren respeto y gratitud. Claro es que la forma del culto divino será distinta de la del que se tribute á los hombres, pero en el fondo culto son el uno y el otro. En su virtud la cuestion que discutimos se reduce á estos precisos términos: ó no se cree en Dios, en cuyo caso

se arrostran las tristes y horribles consecuencias del ateísmo, ó se cree en su existencia y en los inmensos dones que de Él hemos recibido, y entonces el culto á Dios es natural, lógico é inevitable. El culto no puede suprimirse porque felizmente no se pueden anular en nuestra alma las ideas y sentimientos de respeto y de gratitud, ni impedir tampoco que el hombre espese lo que conoce y siente; luego si el culto en general es natural y necesario, ¿qué motivo hay para proscribir el divino?; ¿qué justifica tan violenta escepcion de la regla general? Las contestaciones que suelen darse á estas preguntas son falacias nacidas de mayúsculos errores psicológicos ó de conceptos estraviados sobre Dios.

Conviene aquí advertir que el culto en general se divide en *interno* y *externo*. *El culto interno lo constituyen todos aquellos fenómenos immanentes por los que el hombre reconoce, admira y agradece las distinguidas cualidades y los favores que ha recibido de cierto ser. Y el externo lo forman todos los hechos trascendentales mediante los que se publican y adquieren forma material las ideas y sentimientos de respeto y gratitud que experimentamos hacia un ser.* Pues bien, los adversarios del culto divino han estremado su oposicion contra el externo, sin duda porque comprendieron que en este terreno alcanzarían mas eco sus argumentos. El culto externo á Dios, suelen decir aquellos, empuña la idea del Ser supremo, da armas al hipócrita y favorece el fanatismo, la supersticion y la idolatria. Las rutinarias formas y las vanas apariencias

que lo constituyen solo pueden complacer á las almas débiles é ignorantes, pero jamás satisface á los espíritus superiores que alcanzan la clara luz de la ciencia. Y sobre todo, añaden los mismos, el culto interno es el único que agrada á Dios, porque el mejor templo es el interior de un alma pura y el mejor altar un corazón sencillito que sienta gratitud hacia el Ser supremo, sin entregarse á vanas exterioridades. Hemos de convenir en que tales argumentos utilizan habilmente las flaquezas humanas en pro de la causa que defienden; sin embargo no es difícil refutarlos por completo.

Ante todo debemos establecer que el culto externo á Dios no es incompatible con el interno, y por el contrario para ser eficaz necesita la previa existencia de este último. De poco sirve que los labios entonen una plegaria si el alma no se eleva antes á Dios contemplando su grandeza y agradeciendo los dones de su infinita misericordia. Así es que la Moral condena el que se empleen los actos del culto externo como medio para encubrir la incredulidad religiosa ó para facilitar la perpetración de crímenes. La hipocresía es uno de los vicios mas repugnantes; en esto no puede haber la menor duda; pero porque algunos hipócritas empleen las prácticas del culto externo á Dios como instrumento de sus depravados fines no debe condenarse la existencia de aquel, como no debe proscribirse el uso del hierro porque ciertos hombres lo empleen para asesinar á sus semejantes. El argumento por el

que se condena una cosa mediante á los abusos que accidentalmente se cometen empleándola constituye la falacia accidentis, reprobada por la Dialéctica, y que solo usan los que tienen poca sinceridad y menos instrucción.

Por otra parte, es cierto que algunas veces con ocasion de rendir á Dios culto esterno se incurre en la idolatria, en el fanatismo ó en la supersticion, pero estos defectos son rigurosa consecuencia, no del culto esterno referido, sí que de la irregular educacion religiosa de los que lo prestan; y tan verdad es esto que desde el instante que la enseñanza de la Religion hace sentir sus benéficos efectos se realizan todos los actos del culto esterno y no se producen aquellos defectos. Por lo tanto este segundo argumento es otra falacia accidentis que merece igual juicio que la primera. Y como prueba de que la práctica confirma estas apreciaciones recordaremos que la Religion le advierte al que realiza los actos de su culto esterno que nada consigue con ellos sino los acompañan pensamientos y acciones que guarden armonía con los mismos; que lo que salva es la fé, la caridad y las buenas obras revestidas de exterioridades naturales, pero nunca las exterioridades solas; y que el hombre podrá engañar á sus semejantes pero nunca á Dios, último é inapelable Juez que á todos da su merecido. Y cuando el creyente se postra delante de una efigie de Dios la Religion le dice, aunque aquella sea habil espresion del genio de un artista, que lo que tiene delante es tan solo un

símbolo del Ser supremo, al cual y no á la efigie ha de rendir fervoroso culto.

Además, el hombre no es un espíritu puro, sino alma que vivifica á un cuerpo, la cual solo puede existir en este mundo en contacto con la naturaleza y comunicándose con sus semejantes. En su virtud, el hombre tiende á espresar necesariamente sus ideas y sus sentimientos, y como el culto esterno es otra de las clases de dicha espresion claro es que se apoya en una ley necesaria de nuestra naturaleza. El hijo espresa con un tierno beso el intenso amor y profundo respeto que profesa á su madre; el amigo significa con fuerte abrazo el cariño y gratitud que experimenta hacia otro amigo del que ha recibido grandes favores; el ciudadano descubre su cabeza ante la autoridad superior del país, manifestando con este acto la consideracion y reconocimiento que le merece el que desde elevado puesto labra la felicidad pública; y al obrar de esta suerte obedecen á un impulso espontáneo de su naturaleza, porque natural es que el brazo manifieste lo que sienta el corazon; y si permaneciesen inmóviles ante las personas que respectivamente debian merecerles cariño y gratitud, se presumiria la no existencia de tales sentimientos, por mas que aquellos asegurasen lo contrario. Preciso es convencerse de que no pueden prosperar las teorías ó procedimientos que pugnen con nuestra naturaleza. Es cierto que las exterioridades sirven á veces de instrumento al hipócrita ó fomentan la supersticion ó el fanatismo, pero

tambien lo es que quien no las practica no experimenta los fenómenos esternos á que ellas corresponden, pues lo comun y natural es que las primeras sucedan á los segundos. Y ahora bien, ¿que motivos existen para que el culto á Dios se rija por reglas distintas de las demás especies de culto? Si el culto esterno es natural y necesario, ¿porque no ha de serlo cuando se tributa á Dios.? ¿En qué se apoya tal escepcion de la ley general? Nosotros creemos que cuando el hombre verdaderamente admira y reverencia á Dios sus labios espresan lo que se encierra en el alma, y al contemplar maravillado las muestras de la omnipotencia divina la rodilla se dobla, la cabeza se inclina y lágrimas abundantes surcan las mejillas; es que el cuerpo concurre con el alma al testimonio de amor y gratitud que la criatura eleva á su Criador. Por otra parte, la Paleontología y la Historia enseñan que los hombres siempre han significado con instituciones y prácticas esternas su culto á Dios; luego debemos presumir que los enemigos del culto esterno al Ser supremo quieren condenar al hombre á un disimulo tan violento como impio, ó se proponen que desaparezcan poco á poco del corazon humano los sentimientos de veneracion y respeto á Dios.

Esta última presuncion es la mas admisible, porque á virtud del íntimo-influjo que en el hombre ejerce lo físico sobre lo espiritual, la desaparicion del culto esterno á Dios entibiaria el interno, destruyendo los conceptos y las afecciones religiosas. Es una verdad

solo desconocida por los que cierran los ojos á la luz de la evidencia que las prácticas del culto eterno á Dios morigeran las costumbres, suavizan los sentimientos y avivan la fé y la caridad hacia Aquel, dulcificando nuestras penas y estrechando los vínculos que nos unen con nuestros semejantes. No deben olvidar nunca los que se proponen dirigir á los hombres que la mayoría de estos sienten mucho mas que piensan, y que aun en los instruidos la sensibilidad desempeña un papel muy importante. De aquí la gran aplicacion que tiene al culto divino la profunda y conocida máxima *«hablad á los ojos y co'moveréis el corazon.»*

El culto eterno á Dios es el campo mas adecuado para que las artes liberales se den cita y luzcan sus inspiraciones sublimes, dando forma material á las ideas mas levantadas y á los sentimientos mas tiernos del alma humana. Los templos con su grandeza y magnificencia, las efigies con sus espirituales formas, y las ceremonias religiosas con su pompa severa *son libros para los que no saben leer*, para los que no entienden las abstracciones de la ciencia, y en ellos aprenden á amar y respetar á Dios, y á sufrir las miserias terrenales con la esperanza de mejor vida. Y aun el hombre versado en las verdades científicas y morales, cuando penetra en las altas naves de una catedral, despues de admirar sus atrevidas agujas y sólida fábrica, símbolo de la elevacion y permanencia de las instituciones religiosas, percibe las dulces notas de los cánticos sagrados y estudia la uncion y sen-

cillez de la liturgia, siente mejor la magestad y omnipotencia divinas, y su espíritu vuela á celestiales regiones vislumbrando armonías inefables.

Y si alguna duda quedase acerca de la conveniencia del culto esterno á Dios la desvanecerian los escelentes frutos de la oracion en comun. Las oraciones religiosas son unas veces sencillos testimonios de fé, y otras fervorosas súplicas por las que el hombre hace presente á Dios las tribulaciones propias ó ajenas y le implora auxilio. El alma humana, en alas de la oracion, se traslada á los mas apartados sitios del globo ó traspasa la tumba en busca de seres queridos á fin de aliviarles en sus cuitas y contribuir á la obra de su eterna salvacion. ¡Admirable y bello es, en verdad, ese concierto de los espíritus unidos por los invisibles hilos de la oracion! Es por lo tanto muy conveniente y á la vez muy natural que los hombres se reúnan para esponer en comun al Ser supremo sus comunes necesidades y pedirle el remedio de ellas. Bien que la oracion colectiva se realice en el tranquilo hogar, ó en el templo acompañada de armoniosos sonidos, ó en montes y valles cual en los tiempos biblicos, es siempre una esceña profundamente ejemplar y á la vez tierna y sublime, pues en ella hombres á quienes une el sólido lazo del dolor dirigen al Dios de las misericordias los ayes de sus almas.

LECCION DÉCIMA TERCERA.

De los deberes del hombre para con su vida.

SUMARIO.—1.º Concepto moral de la vida humana.—2.º Del amor del hombre á sí mismo.—3.º Del suicidio.—4.º De la defensa propia.

1.º Después de haber tratado de los deberes del hombre para con Dios procede que nos ocupemos de los que aquel tiene para consigo mismo. Entre estos deberes hay unos que se refieren á nuestra existencia terrena y otros corresponden á determinadas necesidades del cuerpo y del alma; advirtiendo que el cumplimiento de los segundos influye mucho en el de los primeros y viceversa. En esta lección examinaremos los deberes relativos al hecho de nuestra propia existencia en el globo terrestre.

Dijimos en la Psicología que el hombre existe en este mundo con la condición precisa de animar á un cuerpo, y combinando dicho dato psicológico con otras verdades filosóficas se infiere el concepto moral de la vida humana. En efecto, *moralmente considerada la presente vida es un importante medio de que dispone el hombre para realizar su destino.* Esta proposición exige algunas esplicaciones.

Muchos suponen que la tierra es para el hombre una mansion de deleite, y por lo tanto, segun ellos, solo debemos ocuparnos en gozar, rechazando cuanto pueda disminuir nuestros placeres. Otros en cambio, sostienen que el hombre ha venido á este mundo á sufrir, siendo juguete de la fatalidad, y victima de un Dios cruel que se complace en afligirlo. La primera doctrina conduce á la pereza y á la depravacion, y la segunda al abatimiento y á la incredulidad, y ambas por distintos caminos estravian y enervan en gran manera nuestras facultades. Lo cierto es que Dios ha puesto al hombre en este mundo ni para gozar ni para sufrir; el placer y el dolor son simples accidentes de esta vida pero nunca el objetivo de ella. Dios trae al espíritu humano á la vida para que actue sobre el mundo material y soporte el influjo de este, compitiendo á la vez con otros elementos activos. De tal suerte nuestro espíritu realiza su destino, porque desarrolla y perfecciona sus fuerzas; y si bien este ejercicio ocasiona contrariedades y sufrimientos no faltan placeres que lo endulcen algun tanto, y sobre todo merced al mismo adquiere el alma un vigor y un temple que la hace apta para continuar su destino en ulterior vida. En suma, como ha dicho el libro de la verdad, *«milicia es la vida del hombre sobre la tierra, y como dias de mercenario sus dias.»* Y así como la milicia es un ejercicio honroso en el que no se busca el placer y la pena, y sí solo el cumplimiento de un deber nobilísimo, en esta vida el hombre solo ha de

atender al cumplimiento de su fin, no dándole á las afecciones placenteras y dolorosas mas valor del que realmente tienen. Y á semejanza tambien de la milicia nuestra vida es un estado de pelea y por lo tanto de afan, de esfuerzo, de peligro; estado en el que se cosechan muchos reveses y penalidades pero compensados algunas veces con la palma de la victoria y con la íntima satisfaccion de haber cumplido con el deber.

El anterior concepto moral de la vida humana explica el respeto universal é instintivo que se profesa á la ancianidad. El anciano sabe mas porque ha vivido mas: soldado curtido en cien combates ha adquirido el temple de alma de que carecen los jóvenes: es, en suma, un veterano de las campañas de la vida digno de consideracion y de cariño.

Por otra parte dicho concepto de la vida aclara el motivo de permitir Dios las tentaciones, que tan importante papel desempeñan en la vida íntima de nuestra alma. A la vez que Dios autoriza al ángel malo á que nos induzca á faltar á nuestros deberes nos proporciona medios para resistir tales tentaciones y vencerlas, y así los azares de la lucha engendran paulatinamente en nuestra alma una energia y un nervio que no alcanzaria esta si permaneciese en la inaccion de la paz.

Por último, tambien se comprende mediante el referido concepto como el hombre rehuye instintivamente la muerte, procurando alejarla por todos los medios de

que dispone. Es muy comun calificar de absurdo el instinto de la conservacion de la vida, porque siendo esta, se dice, un valle de lágrimas, no se esplica racionalmente que el hombre se afane por prolongarla. Pero dicho instinto se armoniza con la enseñanza de la razon recta é ilustrada, puesto que siendo la vida un importante medio concedido por Dios al hombre para que realice este su destino, el que mas viva mejor podrá alcanzar este fin, mas fácil le será adelantar en la obra de su progreso, y natural es que el instinto procure lo que señala la razon como eminentemente útil.

Algunas indicaciones añadiremos para completar la esposicion del concepto moral de la presente vida. Esta es un medio muy importante para la realizacion del destino humano, pero no llega á ser necesario puesto que muchas almas abandonan este mundo poco tiempo despues de haber aparecido en él, y de creer es que Dios en otra vida los pondrá en condiciones de alcanzar su particular destino. Por otra parte no siempre empleamos la vida como medio para realizar nuestro destino, pero esto no prueba que aquella carezca del carácter que le hemos asignado, sino que el hombre, abusando de su libre albedrio, distrae su vida del fin para el cual se le concede. Finalmente, como la vida es un medio para realizar cierto fin claro es que ha de subordinarse al mismo sean cuales fueren las circunstancias que se presenten. En su virtud el hombre no debe enamorarse de la vida hasta el

punto que crea que vive para vivir y que su mayor desgracia la constituye la muerte; por el contrario, la suprema desgracia que puede sufrir el hombre en este mundo consiste en emplear el tiempo en la práctica del vicio; y si para evitar este funesto escollo le es preciso perder la vida debe morir resignado y aun gozoso. Los sublimes ejemplos de los mártires del cristianismo forman la realización mas completa de esta doctrina moral.

2.º Siendo la vida un importante medio para realizar el fin humano natural es que el hombre se deba á sí mismo cierta adhesión y cierto cariño merced á los cuales atienda á sus propias necesidades y procure con solicitud satisfacerlas. Es, pues, *el amor de sí mismo* el primer deber que el hombre tiene para con su persona: é importa mucho que lo practique plenamente, pues su cumplimiento es eficaz garantía del de los demás de su clase. El hombre que se ama á sí mismo cuida con esmero de todo lo que debe á su cuerpo y á su alma; por esto conceptuamos absurda y especiosa la opinión que condena el amor referido. Este amor tiene en su abono la voz de la naturaleza, el dictámen de la razón recta é ilustrada y el testimonio divino que le dice al hombre, «ama á Dios sobre todas las cosas y al prógimo como á ti mismo.» Luego si el amor al prógimo se ha de modelar en el que el hombre se profesa á sí mismo claro está que es el mismo lícito y debido.

Los que condenan el amor de que nos ocupamos se

apoyan en los abusos á que el mismo conduce frecuentemente; pero ya hemos dicho varias veces que es procedimiento vicioso desechar una cosa por los excesos que con ocasion del uso de ella se cometan. Por lo demás el amor del hombre á sí mismo conduce con facilidad á un defecto que debe evitarse cuidadosamente. Este defecto es *el egoismo*. *Egoismo es el amor desordenado y esclusivo del hombre á su propio ser*. El egoista solo atiende á lo que le es inmediatamente util, y encerrado en el estrecho círculo de su individualidad, no se cuida de lo que debe á Dios y á sus semejantes. Por eso sus sentimientos son escasos y tibios, sus ideas estremadas y mezquinas, y sus inclinaciones se encaminan siempre á la soberbia, á la avaricia y á la envidia. Es por lo tanto el egoismo uno de los vicios mas funestos para el hombre, porque sofoca toda afeccion noble y todo propósito generoso, y, cual virus corrosivo, destruye los vínculos sociales. Y no estará de mas añadir que despues de todo el egoista no alcanza la utilidad esencial y definitiva, porque esta es la dádiva que la justicia concede á los que obedecen sus preceptos. El antidoto del egoismo es la caridad, esto es, el amor sin desórdenes ni esclusivismos.

3.º Otra de las consecuencias que lógicamente se desprenden del susodicho concepto moral de la vida es la prohibicion del suicidio. *Suicidio es el acto por el cual un hombre se priva de la vida*. La vida humana es obra de Dios, porque Dios crea nuestra alma y

nuestro cuerpo y hace que aquella anime á este; luego solo á Dios corresponde dar término á dicha vida, cuando proceda conforme al plan de la Creacion. Si, pues, el hombre, abusando de su libre albedrio, se suicida, usurpa á Dios el uso de una prerogativa que solo á Este pertenece. Por otra parte el hombre vive para realizar su destino, luego si destruye la propia vida se opone voluntariamente á la consecucion de tal destino é infringe sus mas sagradas obligaciones. Además, el suicida falta á Dios porque desobedece sus preceptos, se falta á sí mismo puesto que hiere de muerte su existencia, y falta á sus semejantes porque rompe los respetables lazos que le ligan con los mismos huyendo de su amistad y trato. Por esto el suicidio es uno de los actos mas execrables que puede ejecutar el hombre: y bueno será advertir aquí que no solo se suicida el que en un momento dado se causa la muerte, sino tambien el que se la procura realizando con libertad y sin justicia actos que fácilmente la originan, y además todo el que mina poco á poco su existencia cometiendo deliberadamente distintos escesos.

Acaso álguien diga que en ciertos casos el suicidio debe ser lícito y aun laudable, puesto que algunas personas pierden voluntariamente la vida y su conducta merece alabanza y admiracion, como ocurre con el mártir que prefiere sufrir la muerte á reñegar de sus creencias religiosas, ó con el misionero que perece á manos de los que se propone catequizar. A esta objeción replicaremos que en el orden moral no

caben contradicciones, y por lo tanto que el que cumple sus deberes obra bien, por mas que tal cumplimiento le origine la pérdida de la vida, mientras que quien ejecuta libremente un acto ilícito y ocasionado á morir incurre en el suicidio si á consecuencia del mismo sufre la muerte. El mártir, el misionero que muere en su empresa, el militar que por la obediencia debida sucumbe en el campo de batalla, y todos los que se encuentren en casos análogos, no se privan ellos de la vida, antes bien ejecutan tan solo actos legítimos en cumplimiento de altos deberes; si con tal motivo reciben la muerte esta no será obra suya, porque ellos no se proponían morir y si solo ejecutar honrosas acciones, aunque estaban dispuestos á sufrir los accidentes que con ocasion de su heróico proceder sobreviniesen. Por manera que los responsables de tales muertes serian los que contra toda justicia las produjeran. En cambio el acróbata, por ejemplo, que libremente y por el afan del lucro realiza ejercicios peligrosos merece ser llamado suicida si muere con ocasion de los mismos, pues busca el riesgo conociéndolo de antemano y sin que á ello le compela el deber ó fuerza alguna insuperable.

Finalmente, el suicidio es una muestra de cobardía, porque siendo la vida humana un combate, el que voluntariamente la abandona se asemeja al soldado que huye del campo de batalla. Es cierto que sobrevienen durante nuestra estancia en la tierra dolencias, pérdidas de riquezas y otras adversidades, pero si álguien

arrollado por las mismas pierde toda esperanza y con mano audaz ataca á su vida muestra solo el olvido de sus deberes y sobre todo que carece de la fibra suficiente para superar los infortunios. Sin embargo, es muy comun considerar el suicidio como un acto de valor, mas esto procede de la frecuencia con que se conciben falsas ideas sobre el valor y de la creciente perversion del criterio moral. No merece ser llamado valiente el que en un rasgo de obcecacion, de temeridad ó de soberbia se priva de la vida para librarse de carga pesada: dicho calificativo se ha de guardar para el hombre resignado que impetrando el auxilio divino lucha con ánimo un dia y otro dia sin abandonar jamás su puesto, cual soldado pundonoroso á quien se le confia el sitio del peligro. En suma: la semilla del suicidio es la desesperacion, y el que se desespera en nada cree y á nadie ama. Por eso la abundancia de los suicidios es signo inequívoco del malandar de un pueblo, y para remediarlo no hay otro recurso que avivar la luz de la fé y la llama de la caridad.

4.º Hemos visto que la ley moral dispone que el hombre lejos de destruir su vida la emplee en la consecucion de su progreso, luego ipso facto dispone tambien que la defienda de todo ataque ilegítimo que pueda dificultarla ó suprimirla. La primera parte de dicho precepto sería incompleta y aun ineficaz si no fuese acompañada de la segunda, porque de poco serviría que una persona no atentara contra su vida si en cambio no impedia en el círculo de sus fuerzas que

otra, sin justicia se la arrebatare. Tal conducta constituiría un verdadero suicidio. Vemos, pues, que la ley moral le impone al hombre *el deber de la propia defensa*; y decimos *deber* y no *derecho* porque el hombre al defenderse nada exige á tercera persona (que es lo que constituye la esencia del derecho) antes bien ejercita libremente sus facultades para mantener incólume su existencia terrestre.

El cumplimiento del deber de la propia defensa es de gran trascendencia, pues merced á él se evitan ataques á nuestra vida que dificultarian ó harian imposible la realizacion de nuestro destino si no se repeliesen; pero tal defensa debe llenar dos requisitos para que no se salga de los límites de la justicia. El primero es *la ilegitimidad de la agresion*, porque como la agresion es contraria á la defensa, para que esta sea legitima es preciso que no lo sea aquella, pues, como ya tenemos dicho en el órden moral no caben contradicciones. En su virtud nadie puede lícitamente rechazar un ataque justo, siquiera sea pretestando que cumple con el deber de la propia defensa. Y el segundo requisito es *que sea racionalmente necesario el medio que se emplee para rechazar la agresion*, porque la defensa en tanto es justa en cuanto es necesaria para poner á cubierto la vida propia de un ataque ilegítimo. Por lo tanto si no hay adecuacion entre el ataque y la defensa esta pecará por deficiencia ó por exceso; en el primer caso dejará en descubierto el deber que nos lleva á preservar nuestra vida de ilí-

citadas agresiones, y en el segundo realizará actos que no responderán ya á su fin, convirtiéndose el agredido en agresor. Dicho esto añadiremos que todo el mundo comprende que la defensa debe ser proporcionada al ataque; pero en la práctica es muy difícil conocer hasta donde debe llegar la defensa para que sea justa, porque se carece de la serenidad de espíritu indispensable para obtener tal conocimiento, y lo comun es ir en la defensa mas allá de donde la justicia permite. Sin embargo, el hombre experimentado y de sólida educacion moral no se escederá mucho cuando se vea en el sensible caso de defenderse de cualquier ataque injusto.

Concluiremos la presente leccion advirtiéndole que los casos mas frecuentes de propia defensa son aquellos en los que un individuo rechaza los ataques ilegítimos que otro ú otros le dirigen; pero tambien ocurre á veces que una persona repele las dirigidas á otra puesta bajo su proteccion ó con la que la ligan vínculos estrechos, lo cual tambien es justo, porque así como el hombre ha de defender su propia vida debe hacerlo igualmente con las de sus semejantes que tienen legítimo derecho á exigirle tal proteccion. Y en otros casos la nacion entera representada por su gobierno es la que tiene el deber de defenderse de algunos asociados ó de diversos pueblos que, faltando á la justicia, comprometen la seguridad personal ó real, ó la organizacion política del país, ó su misma independencia.

LECCION DÉCIMA CUARTA.

De los deberes del hombre para con su cuerpo.

SUMARIO.—1.º De las necesidades corporales del hombre.—2.º Del alimento.—3.º Del vestido y del albergue.—4.º Del ejercicio y del descanso.—5.º De la reproducción física de la especie humana.

1.º Los deberes del hombre para con su cuerpo los determinan las necesidades de este encomendadas á nuestra libre voluntad, advirtiéndole que no damos tal nombre á las numerosas exigencias que la molición ó el capricho han creado, sino á las que son condiciones de la existencia del cuerpo humano, derivadas de su naturaleza intrínseca. *Dichas necesidades son, el alimento, el vestido, el albergue, el ejercicio y el descanso y para la especie humana la reproducción física.* El orden con que las hemos espuesto expresa el de la perentoriedad de su respectiva satisfacción.

2.º El hombre necesita alimentarse para reparar las pérdidas que sufre su cuerpo, y suministrar á este los elementos indispensables para su desarrollo; por esto tiene el deber de procurarse por todos los medios lícitos que estén á su alcance las sustancias nutritivas que le sean precisas á dicho fin, asimilán-

dolas á su cuerpo convenientemente. La existencia de tal necesidad es uno de los hechos mas fecundos en consecuencias para el hombre, y á la vez revela la profunda sabiduría de Dios, pues por tan sencillo medio Este nos ha ligado fuertemente al mundo físico, poniendo un freno á nuestra volubilidad y á nuestra soberbia.

Pero el alimento es solo un medio indispensable para hacer posible nuestra existencia terrestre, y en modo alguno un fin, puesto que el hombre no vive para comer y solo come para vivir. En su virtud los que hacen de la comida ó de la bebida un instrumento del deleite, se esceden en la práctica del deber que estamos examinando é incurren en la *gula*. La gula, segun dijimos en la leccion novena, consiste en la irregular produccion de los placeres que ocasiona la comida y la bebida para estimular el alimento de nuestro cuerpo. La gula solo puede apreciarse á posteriori, es decir, que no cabe marcar en la cantidad y calidad de las comidas y bebidas espirituosas una medida que enseñe hasta donde se puede comer ó beber sin incurrir en aquel vicio. Para resolver este problema es preciso apreciar distintas circunstancias reales y personales que varian en cada caso. Dicho vicio origina enfermedades físicas, embota nuestra sensibilidad, perturba la inteligencia y enerva la voluntad. Así es que debe evitarse cuidadosamente creando hábitos de templanza para que no eclipse nuestra razon acercándonos á las bestias.

3.º El *vestido* le es preciso al hombre por las exigencias del pudor, y además para preservar su cuerpo de los rigores de la intemperie. Por idénticas razones necesita el hombre un *albergue* y también para eludir los efectos de ciertos accidentes físicos y los ataques de animales dañinos ó de sus mismos semejantes. Debemos procurarnos, pues, vestido y albergue suficientes por todos los medios justos que poseamos.

También en el cumplimiento de este deber suele incurrirse en lamentables excesos, empleando vestidos y edificios que satisfagan la vanidad y la afición á adornos y ostentaciones. Tales excesos, espresados con la palabra *lujo*, han sido objeto de empeñadas discusiones, sosteniendo muchos en nombre de falsas doctrinas económicas que el lujo debe fomentarse porque con él las riquezas de las clases acomodadas alimentan el trabajo de los pobres. Pero los que así discurren olvidan que según la Economía política los gastos deben ser productivos, esto es deben dar un producto superior al capital y trabajo que se empleen, y esta esencial circunstancia no concurre en la elaboración de objetos de lujo, porque ellos tienen un valor intrínseco muy pequeño, puesto que solo satisfacen las exigencias de la molicie ó del capricho humanos. Nadie puede dudar cuan grandes serian las ventajas morales y económicas que se reportasen si se consagraran á empresas de sólida utilidad, cual la roturación de tierras, construcción de caminos, canales y

otras análogas los inmensos capitales y el incalculable trabajo que se invierten en producir una porción de objetos que son superfluos cuando no perniciosos. Por lo demás, debemos advertir para evitar exageraciones á las que no somos aficionados, que el adjetivo lujoso tiene siempre un significado relativo, esto es, dependiente de las circunstancias especiales de las personas y de las cosas, por lo cual no es posible marcar á priori un tipo que determine donde comienza el lujo y donde acaba. Así, algunas especies de vestidos ó de edificios constituirán lujo empleados por ciertas personas, pero no merecerán tal nombre si los usan otras de clase superior, porque el progreso material crea exigencias que la Moral aprueba si se mantienen en ciertos límites. Por manera que *incurre en el lujo todo el que gasta en el vestido y en el albergue, y á veces en el recreo, cantidades superiores á las que permite la armónica distribución de sus recursos, atendiendo mas al fausto y al regalo que al decoroso ornato*. La Moral prohíbe severamente el lujo y llama mucho la atención sobre las funestísimas consecuencias que produce su incremento.

4.º También el cuerpo humano necesita *cierto ejercicio* para existir y alcanzar su conveniente desarrollo, hasta el punto que una quietud escesiva le origina enfermedades y aun la muerte; así como la máquina que no funciona se descompone y se destruye. Pero tal ejercicio ha de ser moderado, pues las fuerzas humanas tienen un límite; por eso nuestro cuerpo

necesita igualmente *cierto descanso ó reposo*, y si el alma no se lo proporciona dando alguna vacacion á la actividad, varias enfermedades y al fin la muerte son el natural resultado de su desordenada conducta.

De lo dicho se infiere que *el hombre debe vigorizar su cuerpo mediante hábiles ejercicios que enseña la gimnasia, y á la vez acostumbrarlo á un trabajo ordenado y constante. El trabajo es una importantísima virtud social* fuente fecunda de riqueza, que dignifica al hombre adiestrándolo en la práctica del bien. Y bajo el aspecto físico el trabajo facilita la salud del cuerpo y ahuyenta vicios que comprometen la existencia de este. El trabajo es condicion esencial de la especie humana, pues las facultades que esta posee se le han concedido para que las ejercite realizando la obra de su progreso. No es por lo tanto un castigo el trabajo, como suponen espíritus lánguidos ó extraviados: el castigo estriba en las molestias que suelen acompañarle, las cuales provienen de causas que registra la historia del hombre, y sirven para purificar á este durante su peregrinacion terrena.

La ociosidad es el estado de constante inaccion en que voluntariamente se colocan ciertas personas. El espíritu propenso al ocio es menguado y débil; pues los hombres que poseen alguna instruccion y algun vigor aman el trabajo y huyen de la ociosidad como de situacion depresiva y molesta. La ociosidad suele originar el *tédio*; especie de tristeza que padece el alma al contemplar inactivas las nobles facultades que

Dios le ha concedido. En cambio el trabajo constante y ordenado produce cierta alegría y cierto bienestar porque constituye el armónico ejercicio de las fuerzas de nuestro ser. Por último, la *ociosidad es la madre de todos los vicios*, porque el ocioso está muy espuesto á ser víctima de las múltiples tentaciones de que es blanco el hombre; pero el trabajo distrae de dichas tentaciones proporcionando ocupacion util para el cuerpo y para el alma. Asi es que el hombre ocioso si no es malo está en camino de serlo, mientras que el trabajador si no es honrado encuentra en el trabajo un medio eficaz para regenerarse. La Historia enseña en abono de estas teorías que las riquezas materiales y las virtudes cívicas han sido patrimonio de las naciones laboriosas, y que los pueblos holgazanes solo han alcanzado miserias y desventuras.

5.º La última necesidad del cuerpo humano es la reproduccion física, respecto de la cual haremos ante todo una importante advertencia. Dicha necesidad afecta á la especie humana, porque la reproduccion es una ley impuesta por Dios al mundo orgánico; pero algunos individuos de aquella, dotados de facultades extraordinarias, pueden eludir talley y practicar la castidad. Sin embargo, entiéndase que estos casos son siempre escepciones mas ó menos raras, y que la gran mayoría de los hombres ha pagado y pagará tributo á dicha ley, á fin de que su reproduccion orgánica se realice en la forma acordada por Dios. Por lo demás es indudable que los que prescinden de la referida ne-

cesidad en uso de su libre albedrio y á fin de consagrarse plenamente al servicio de Dios y de su prógimo son mas perfectos que el resto de los hombres, porque vencen constantes y fuertes tentaciones y purifican su alma con una vida de lucha y de sacrificios.

Hecha esta aclaracion añadiremos que la mencionada necesidad debe satisfacerse atendiendo los consejos de la Higiene y practicando los preceptos de *la Moral*, la cual *dispone que la reproduccion física de nuestra especie se realice precisamente en el matrimonio y dentro de las condiciones que han de concurrir en el mismo*. Por último, la satisfaccion de la necesidad de que nos ocupamos suele dejenerar en cierto esceso denominado *lujuria*, cuya naturaleza y graves inconvenientes ya se espusieron en la leccion novena.

En resumen: el hombre debe satisfacer las mencionadas necesidades físicas hasta donde le sea posible, y cuando carezca de medios para ello adquirirá el derecho de que se las satisfaga quienes estén obligados segun el orden social; pero dentro de la medida de sus fuerzas cada persona debé realizar tal satisfaccion con templanza y segun las reglas de la Higiene. Por este camino se adelantará mucho para lograr la salud del cuerpo y del alma; mas si el orgullo y la sensualidad nos hacen participar de todos los goces de una adelantada cultura material, se creará cierto *refinamiento de costumbres*, brillante vestido de hombres enervados y corrompidos.



LECCION DÉCIMA QUINTA.

De los deberes del hombre para con su alma.

SUMARIO.—1.º Deberes del hombre para con su sensibilidad.
—2.º Deberes del hombre para con su inteligencia.—3.º
Deberes del hombre para con su actividad.

1.º Los deberes del hombre para con su alma se dividen en tres clases relativas á los tres atributos inmanentes de esta substancia; á saber, *deberes para con la sensibilidad, deberes para con la inteligencia y deberes para con la actividad.*

La existencia de los deberes para con la sensibilidad supone que en las funciones de este atributo influye á veces nuestra libre voluntad, pues ya tenemos dicho que el deber nace con el libre albedrío y con él muere. Hecha esta esencial advertencia añadiremos que los referidos deberes se subdividen en dos grupos, uno referente á las sensaciones y otro á los sentimientos. Respecto de las sensaciones dispone la Moral que las empleemos como medio para satisfacer nuestras necesidades corporales y facilitar la comunicacion del alma humana con el mundo físico, contribuyendo así á

conseguir los altos fines de nuestra naturaleza. Falta, pues, á estos deberes todos aquellos que cultivan las sensaciones para alimentar una curiosidad peligrosa ó promover placeres que perviertan el espíritu. El riguroso cumplimiento de los deberes para con el cuerpo ayuda mucho al de los correspondientes á las sensaciones.

Los deberes relativos á los sentimientos tienen mas estension que los referentes á las sensaciones, porque en aquellos fenómenos interviene mas que en estos la libre voluntad, segun oportunamente digimos en la Psicología. Vulgarmente *se denomina Corazon á la aptitud que tiene el alma humana de experimentar sentimientos*, y su educacion es mas trascendental de lo que se cree porque el corazon es el origen de las acciones heróicas y de los mayores crímenes. Para fomentar los sentimientos buenos é impedir el desarrollo de los malos son precisas mucha habilidad y mucha constancia, y sobre todo apoderarse del corazon en los primeros años de la vida, pues cuando este se endurece es muy difícil modificar sus sentimientos predominantes, sea cualfuere la clase de estos. Por eso la madre de familia es el agente principal en la grave obra de educar los sentimientos, porque ella es la que está mas en contacto con el hombre en el periodo decisivo de la infancia de este, porque su sexo la provee de la delicadeza de espíritu que requiere tal mision, y sobre todo porque su amor de madre le da el interés y la constancia indispensables en tan laboriosa

empresa. El sacerdote y el maestro son los llamados á completar la obra de la madre, pero las semillas que esta arroja en el corazón de su hijo siempre producirán mas ó menos fruto.

Por lo demás deben promoverse en el hombre los sentimientos nobles y generosos, ahuyentando los egoistas y mezquinos y especialmente los que conduzcan al odio, á la envidia y á la soberbia. Y para decirlo en pocas palabras la acertada educación del corazón humano se alcanza con la práctica de la sabia fórmula, «ama á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á ti mismo.» El santo fuego de un amor ordenado aviva los sentimientos sanos y destruye los perniciosos. También interesa mucho evitar el predominio de la sensibilidad en nuestra economía anímica para que no ofusque la inteligencia ni estravie la voluntad. Sería tarea muy prolija esponer los principales excesos en que ha incurrido el hombre á mérito del *misticismo*, del *sentimentalismo* y de la *impresionabilidad*, palabras todas que espresan el desorden psicológico antes mencionado.

Al tratar de la educación de la sensibilidad humana parece oportuno decir algo acerca de *la educación de la mujer*, por el desarrollo que en este sexo alcanza aquel atributo. Se ha dicho con verdad profunda que el que educa á un varón educa á un solo individuo y que quien educa á una mujer educa á una familia, y de aquí la importancia que la Moral y la Legislación conceden á la educación de la mujer. ¿Pero esta educa-

cion debe ser igual á la del varon? Asi lo quieren muchos, pretendiendo que ha de instruirse á la mujer lo propio que al varon para que desempeñe las mismas profesiones é industrias que este ejerce, y obtenga facultades civiles y políticas idénticas á las del sexo fuerte. De tal manera, añaden los partidarios de dichas novedades, será un hecho *la emancipacion de la mujer*. Nosotros argüiremos contra el citado parecer que la educacion humana para ser racional y provechosa debe seguir el camino marcado por la naturaleza, y como son muy profundas y patentes las diferencias naturales entre el sexo masculino y el femenino debe tambien ser muy diferente la educacion que reciba el uno y el otro. Con efecto, en el varon predominan la razon y la voluntad y en la mujer la aptitud sensible, luego en aquel se debe atender preferentemente á la cabeza y en esta al corazon; y todo sistema de educacion humana que no descansa en tal base y pretenda crear una igualdad absurda irá contra la naturaleza, originando situaciones cómicas y conflictos muy funestos para la familia y para la sociedad. Bueno es que se instruya á la mujer, pero dentro de límites mas reducidos que los del varon, porque la mujer ha nacido para la vida pasiva mas que para la activa, para brillar por sus virtudes en el hogar doméstico y no por sus talentos en el foro ó en la tribuna. *Por lo tanto á la mujer le basta de ordinario poseer los conocimientos que han de ser propios de todo ser humano; y conseguido esto debe atender principalmen-*

te á su aptitud sensible, fomentando las afecciones nobles, tiernas y delicadas. Para ello le convendrá mucho el concurso religioso, porque solo la Religion sabe espiritualizar al sexo femenino comunicándole el suave aroma de la virtud. Y respecto de la emancipacion de la mujer diremos que se obtuvo con la venida de Jesucristo al mundo: y por cierto que la mujer fué entonces doblemente emancipada, puesto que en union del varon se vio libre de las cadenas que forjaron los estravios de ambos, y además por virtud del Cristianismo adquirió la personalidad legal y fué elevada á la categoria de compañera del varon, siendo así que antes era tan solo una cosa sujeta al capricho de este último. La emancipacion femenina que ahora se pretende seria la destruccion de los sabios límites que Dios ha impuesto á la actividad de la mujer.

2.º Debe tambien el hombre nutrir su inteligencia con verdades provechosas, porque el alma lo propio que el cuerpo necesita alimento para subsistir; y si bien la alimentacion de aquella es menos perentoria que la de este no por eso puede desatenderse indefinidamente, porque el alma humana no podria existir en este mundo si se agitara siempre en el vacío de la ignorancia. En este punto no hay variedad de pareceres, porque nadie niega en absoluto la necesidad de la instruccion humana; pero si la hay y muy marcada cuando se trata de determinar el modo de instruir al hombre, por lo cual interesa mucho que la Filosofia emita su dictamen en tan cardinal asunto.

Ya se indicaron en la Lógica ciertas reglas generales que deben aplicarse en la enseñanza y aprendizaje de la ciencia, pero conviene que dichos preceptos sean completados con los que dicta la Moral. En su virtud estableceremos el principio siguiente: *la instrucción debe cooperar al destino común de la humanidad y subordinarse á los medios especiales que posea cada individuo*. La primera consecuencia que se deriva de tan racional premisa es que *debe prohibirse toda instrucción que sea contraria á las leyes eternas de la justicia*; bien que en rigor no merece aquella el nombre de instrucción, así como no debe llamarse alimento del cuerpo al veneno que corroe sus vísceras. Ya tenemos dicho que la ciencia ha de ser fiel reflejo de la naturaleza y que en la naturaleza no existen contradicciones, luego el que en nombre de un ramo del saber humano pretendiese contradecir los principios morales que marcan el destino del hombre conforme al orden natural, aparte de lo funesto de su enseñanza acreditaría no conocer la materia que se proponía enseñar. Debemos, pues, volver la espalda á la falsa ciencia que pretenda alejarnos de nuestras obligaciones, y con mayor razón si cabe separar la vista de esa literatura liviana y procáz que pervierte nuestra alma relajando los vínculos de la familia y de la sociedad.

- La instrucción humana debe, pues, no ser inmoral, pero además es preciso que contribuya poderosamente al logro de nuestro fin en la tierra, y para ello *ha de re-*

vestir un carácter esencialmente religioso. Los supuestos antagonismos entre la Ciencia humana y la Religión no los admite ya una Filosofía seria y medianamente reflexiva, porque todo espíritu imparcial comprende que de la existencia de Dios y de la del pensamiento del hombre sederivan racional y necesariamente la Ciencia humana y la Religión. Si, pues, la Ciencia y la Religión se han formado porque Dios y el hombre existen y para que este último progrese, la unidad de origen y de destino hace imposible todo divorcio entre ellas, y por lo tanto racional es que se ayuden y compenetren para facilitar el buen éxito de su comun empresa. No comprendemos como hombres que se dicen versados en las ciencias humanas pretenden privar á la enseñanza de todo tinte religioso: sin duda olvidan la profunda armonía de las verdades reveladas con las científicas, y sobre todo que la Ciencia en tanto es útil en cuanto coopera á la realizacion de nuestro destino, lo cual no le es dado conseguir sin la ayuda de la Religión. Una ciencia irreligiosa ó atea en rigor, no es ciencia; es tan solo un conjunto de doctrinas que perturba las inteligencias y corrompe los corazones.

Peró la instruccion religiosa debe ser completa y profunda, pues en asunto tan trascendental no son lícitas pueriles mistificaciones. Al efecto, dicha instruccion debe dirigirse á la memoria en la infancia, y al raciocinio en la adolescencia y en la edad viril; y á la vez ha de ir acompañada de ejemplos, de cere-

monias y de instituciones, de suerte que se infiltre en nuestros sentimientos, que informe nuestras ideas y que encauce todas nuestras inclinaciones. Dicha instrucción debe resplandecer lo mismo en el templo que en el hogar, en la tribuna que en la cátedra, por más que en cada caso adopte distinta forma; y solo así será una realidad eficaz, porque solo así contribuirá poderosamente á la práctica de nuestro destino.

Por otra parte *la instrucción debe acomodarse á los recursos espirituales y físicos del que haya de recibirla*; así es que la instrucción del demente no puede ser igual á la del que tiene siempre sana su razón, ni la del niño idéntica á la del adolescente, ni la del que es rico en talento ó en bienes materiales á la del que carece de los unos ó de los otros. La igualdad absoluta de instrucción es absurda, y los esfuerzos para hacerla efectiva ocasionan funestas perturbaciones y á la postre se estrellan en los obstáculos que la naturaleza presenta. Muchos creen que la instrucción es el único medio para progresar, y por lo mismo que debe suministrarse sin tasa á todos los hombres puesto que todos son originariamente iguales. ¡Error lamentable que ya hace sentir sus perniciosos resultados! La instrucción es el alimento necesario de las inteligencias, pero si ha de producir benéficos frutos debe darse con prudencia, atendiendo á las diversas condiciones de cada una de aquellas. Nadie duda que el cuerpo necesita nutrirse para subsistir, y sin embargo nadie sostiene que todos debemos comer lo mismo en

cantidad y calidad, antes por el contrario lo comun es acomodarse cada uno á sus fuerzas digestivas. Esto no obsta para que reconozcamos que *todos los hombres que estén en el ejercicio de su razon deben poseer ciertos conocimientos, á saber, el de la lectura y escritura, el de los rudimentos de Arimética y Geografía, y las principales ideas de Religion y de Moral, acompañadas de las de las leyes fundamentales del pais respectivo. Mas para salir de este limite es preciso que el que haya de ser instruido posea la edad, el talento y los recursos pecuniarios que sean precisos.* De lo contrario es seguro que el tierno niño adquirirá conceptos prematuros con mengua de su inocencia y de su tranquilidad; que una turba de hombres adocenados invadirá las universidades y las academias abandonando sus naturales puestos en la agricultura y en la industria; y, sobre todo, que se desencadenará en las clases pobres un torbellino de deseos y de pasiones que ha de privarlas de su bien estar, convirtiéndolas en amenaza constante de la sociedad.

Finalmente, el hombre tiene el deber de alimentar á su inteligencia con verdades, luego está obligado á toda clase de errores; patrañas y sofismas, y á buscar la verdad con diligencia. Al efecto *deberá cumplir fielmente los preceptos de la Lógica y separarse de aquellos libros y maestros que no se acomoden á los eternos principios de la Moral.* Y claro es que este deber de la propia instruccion depende del grado de libertad que cada cual posea, y que desde el instante que se

carece de medios para satisfacerlo nace el derecho para exigir su satisfaccion del que esté obligado á ello segun el órden social. —

3.º Los deberes del hombre para con su actividad tambien se regulan por el grado de libre albedrio que en esta concurre á mérito de la esencia del deber que ya hemos recordado varias veces.

*Debe el hombre dirigir sus apetitos, deseos, afectos, pasiones y voliciones á la práctica del bien, y así logrará la realizacion de su destino. Debe sobre todo vigorizar su voluntad, que es el camino que conduce á la grandeza del alma; teniendo presente que la virtud es superior á la ciencia, y que si merece admiracion un gran talento la merece mucho mas un noble carácter. Para ello debe el hombre lidiar con valor en los combates de la vida, confiando siempre en la Providencia divina que jamás desampara al que en el cumplimiento de sus obligaciones hace lo que puede. Por último, el hombre debe evitar con cuidado el escollo de la ociosidad, dándole á sus fuerzas empleo adecuado á la cuantía de ellas y á su particular aptitud, revelada por la vocacion respectiva y por oportunas investigaciones. No se olvide que si bien muchas veces quiere el hombre lo que no puede, en bastantes casos puede mas de lo que quiere. Y si el cumplimiento de tales deberes está acompañado del de los demás que el hombre tiene para consigo mismo será efectiva la obra de su progreso armónico espresada en la conocida fórmula «*mente sana in corpore sano.*»*

LECCION DÉCIMA SEXTA.

De los deberes de justicia para con el alma de nuestros semejantes.

SUMARIO.—1.º Paralelo entre los deberes de justicia y los de caridad.—2.º De los deberes que la justicia nos impone para con la sensibilidad de nuestro prójimo.—3.º De los deberes que la justicia nos impone respecto de la inteligencia de nuestros semejantes.—4.º De los deberes que la justicia nos impone tocante á la actividad de los mismos semejantes.

1.º Los deberes que el hombre tiene para con su prójimo se dividen en dos grandes grupos, á saber, *deberes independientes del orden social y deberes sociales*: los primeros los tiene el hombre con todo semejante suyo por el solo hecho de ser una criatura racional, de idéntica naturaleza y de iguales origen y destino; pero los segundos suponen que el que tiene los deberes y aquel á cuyo favor existen forman parte de alguna de las varias clases de sociedad que se conocen. Los examinaremos á unos y otros por el orden con que los hemos indicado.

Los deberes independientes del orden social los imponen la justicia y la caridad; y conviene decir algo acerca de los distintos caracteres que revisten los mismos segun que procedan de uno ú otro origen. Segun dijimos en la leccion novena justicia es la virtud que lleva á cumplir la ley moral; pero los autores le dan una significacion mas restringida cuando la comparan con la caridad. En este sentido se llaman deberes de justicia á los que satisfacen perentorias necesidades humanas; y si los mismos no se cumplen con cierta regularidad la existencia del hombre no es posible. Por eso los poderes humanos procuran con la razon y con la fuerza que se cumplan algunos de dichos deberes; y no decimos todos porque las leyes humanas tienen menos estension que las morales, reduciendo sus preceptos á lo que es preciso para mantener el orden social. Los deberes de caridad revisten por lo comun un aspecto positivo, mientras que el de los de justicia es de ordinario negativo; y sobre todo están encomendados á la libre voluntad, sin que intervenga en su cumplimiento la coaccion como ocurre muchas veces con los de justicia. Además, los deberes de justicia y los de caridad emanan igualmente de la ley moral, pero la caridad es como una justicia de segundo grado cuyos preceptos no exigen una obediencia tan inmediata como los de la primera. Mas no se crea por ello que es indiferente al hombre el cumplimiento de los deberes de caridad y que le basta para el logro de su destino la

práctica de los de justicia. En un corto periodo se nota la desobediencia á los mandatos de la justicia y no produce efecto sensible el olvido de los de caridad, pero en un largo plazo el cumplimiento de los segundos, es no menos preciso que el de los primeros, hasta el punto que el linage humano para llenar su mision en la tierra necesita el concurso de la caridad no menos que el de la justicia. La justicia forma, digamoslo asi, el mecanismo moral de la especie humana, pero la caridad es la fuerza que da impulso á la máquina, y además la untura que facilita el enlace y movimiento de las distintas partes de ella. La caridad remedia males y da solucion á problemas respecto de los cuales la sola justicia es impotente. Y si alguna duda restase todavia en nuestro ánimo acerca de lo indispensable que es el concurso de la caridad para la obra del progreso humano la desvaneceria la consideracion de que los pueblos mas cultos y mejor organizados no han conseguido estirpar *el pauperismo*, llaga social para cuya curacion no bastan los recursos de la justicia. El pauperismo soto desaparecerá cuando se enseñoree de los espíritus ese santo amor que derrama por doquiera auxilios y consuelo. En resumen, la justicia es como el molde en el que debe vaciarse la actividad humana, y la caridad el fuego sagrado que funde y purifica las almas facilitando que se acomoden á las formas generales determinadas por la justicia.

2.º Hecha la anterior aclaracion y entrando ya en

el estudio de los deberes que la justicia nos impone para con nuestros semejantes, diremos que estos se dividen en tres grupos, el primero hace referencia al alma, el segundo corresponde al cuerpo, y el tercero puede llamarse mixto porque los deberes que comprende afectan al cuerpo y al alma de nuestro prójimo. En la lección presente nos ocuparemos de los deberes respecto del alma, los cuales se descomponen en tres clases referentes á los tres atributos, sensibilidad, inteligencia y actividad.

Tocante á la sensibilidad ajena la Moral dispone que el hombre la respete, absteniéndose de inferirle cualquier ofensa que produzca dolor ó aminore los legítimos goces de nuestros semejantes. En su virtud, están prohibidas la injuria, la calumnia, la murmuración, la burla y el menosprecio.

Injuria es todo dicho ó hecho que ofende á una ó varias personas ó menoscaba su buen nombre ó fama. Según la distinta cuantía de ella se clasifica en grave, menos grave y leve. Nadie debe injuriar á otro porque repugna al orden moral que el hombre mortifique á otro semejante suyo por satisfacer solo el orgullo, el rencor ó la ira. Ni vale alegar en pro de la injuria la realidad del hecho ilícito que se impute al injuriado, porque solo los Tribunales legalmente constituidos pueden castigar al que delinque, y sería un semillero de conflictos el permitir que cada individuo, erigiéndose en juez, echase en rostro á su prójimo las faltas que este cometiera. Además, por tal procedimiento

sufriría el injuriado un castigo muy superior á su falta, pues con frecuencia experimentaria la afliccion que ocasiona la injuria. *Calumnia es la imputacion de una falta grave no cometida.* La calumnia es un hecho mas punible que la injuria, porque la falta imputada es siempre de cuantia y además por la falsedad que encierra la imputacion. En la calumnia lo propio que en la injuria se aumenta la delincuencia cuando se hace circular la ofensa entre muchas personas empleando la imprenta ú otro medio de publicidad. Claro es que si la Moral prohíbe la injuria con mayor razon debe prohibir la calumnia, por la perversa intencion que entraña y por las funestísimas consecuencias que produce. *La murmuracion consiste en referir y comentar los defectos del prójimo en su ausencia y por medio de la palabra.* El murmurador revela ruindad de espíritu cuando no vacila en evocar las faltas verdaderas ó fingidas de su prójimo, y á la vez pobreza de inteligencia puesto que necesita emplear tan vedado recurso para sostener la conversacion. La abundancia de la injuria, de la calumnia y de la murmuracion acredita el rebajamiento de los caracteres, y sobre todo la falta de tolerancia y de caridad, virtudes tan indispensables para la buena marcha de las naciones.

Burla es el acto por el cual el hombre se divierte á costa de los defectos ajenos. Nadie está facultado para burlarse de otro, por las perturbaciones que tal facultad produciria, y porque nadie puede lícitamente ha-

cer sufrir á otro con el solo fin de fomentar su propio goce. Además, como todos tenemos defectos, es poco sensato y muy atrevido recordar las faltas ajenas para solazarse con ellas olvidando las propias, acaso mayores que las del que es objeto de la burla. Por último, *menosprecio es el acto por el cual rebajamos las cualidades de nuestro prójimo realzando las nuestras*. El menosprecio es la obra de la soberbia, ó de la vanidad (que es la caricatura de la soberbia) y merece por lo tanto la reprobación de que son acreedores estos vicios. El menosprecio supone casi siempre pequeñez de espíritu, porque los dos únicos títulos de superioridad de un hombre sobre otro son la ciencia y la virtud, y el verdadero sabio rara vez desprecia á sus semejantes, y mucho menos el virtuoso. Por lo demás nadie está facultado para despreciar á otro; pues aun suponiendo que el que desprecia posea facultades más sobresalientes que las del despreciado debe tener muy en cuenta que es solo *usuario de ellas*, y que Dios de quien las ha recibido puede muy bien privarle de las mismas.

Debe también el hombre, dentro de la medida de sus fuerzas, instruir á sus semejantes. Ya dijimos en la Lógica que la verdad es una riqueza tan privilegiada que comunicándola el que la posee á otras personas no se menoscaba antes bien se multiplica y perfecciona. Por otra parte el hombre no debe ocultar las verdades que logre adquirir para utilizarlas en su exclusivo provecho, porque á Dios debe su adquisi-

cion, y Dios se las ha facilitado para provecho propio y el de sus hermanos. En los pueblos antiguos, basados en el egoismo y en el privilegio, la clase sabia que de ordinario era la sacerdotal, ocultaba cuidadosamente la ciencia que poseia á fin de obtener con ella gran predominio sobre el resto de la sociedad. El cristianismo es quien ha popularizado la verdad, creando instituciones que la difundan entre todos los hombres sin distincion de gerarquias.

Si, pues, el hombre está obligado á manifestar á su prójimo las verdades que posea, claro es que la Moral prohíbe todos los actos contrarios al cumplimiento de tal deber, cuales son la *mentira*, el *perjurio* y la *hipocresia*. *Mentira es el acto por el cual se dice lo contrario de lo que se cree ser verdad*. Por manera que la mentira consiste en decir cosa contraria de lo que se cree ser verdadero; de suerte que es posible que el que mienta diga lo verdadero creyendo que es falso. La mentira es altamente censurable, porque repugna al orden moral que un hombre deliberadamente induzca á otros al error y al mal, siendo así que Dios le ha dado la inteligencia para dirigir su alma y las de sus semejantes por el camino de la verdad y del bien. Varias son las formas que suele revestir la mentira además de la ordinaria, á saber el *sofismo*, el *dolo* y la *restriccion mental*, actos todos reprobados, porque en el fondo son otros tantos medios de inducir al error y al mal. Y por cierto que el embustero revela ser malévolos para con su prójimo, pues le da como buena la

falsa mercadería, y además de espíritu débil, pues no tiene valor suficiente para decir la verdad, siempre que la prudencia lo aconseje, y arrostrar las consecuencias de su sincero proceder. Por último, respetables moralistas han discutido acerca de si es lícito mentir en ciertos casos, opinando algunos que puede hacerse cuando la mentira es por vía de chanza ó cuando no ocasiona perjuicio á tercero y á la vez evita gravísimos males. Nosotros creemos que nunca debe mentirse: quien emplee el género jocoso, que por cierto ha de usarse con sobriedad; no necesita recurrir á la mentira si posee algun ingenio; y aunque esta sea del todo inocente por lo menos crea el hábito de faltar á la verdad, lo cual ya es bastante pernicioso. Y en los demás casos comprendemos que se debe callar si diciendo la verdad puede originarse algun daño, pero nunca mentir; y si se le compele á uno á decir la verdad el que use de tal violencia será responsable de las consecuencias que aquella produzca.

Juramento es el acto de invocar á Dios como testigo de la verdad de nuestros dichos. El juramento es cosa muy seria y por lo tanto solo debe realizarse con verdad, justicia y necesidad. Perjurio es el juramento en falso, ó sea falta de verdad. El perjurio es una acción execrable, pues se emplea el augustísimo nombre de Dios para ocultar la mentira y facilitar su funesta influencia. Asimismo debe evitarse el jurar ociosamente, según el principio antes indicado, pues no debe traerse y llevarse el nombre de Dios por motivos triviales. Por

último creemos que no existe juramento cuando en vez de invocarse á Dios se emplea cualquier término de sentido mas ó menos ambiguo, como el honor, por ejemplo, sobre todo si el que obra de este modo lo hace porque no cree en la existencia de Dios. Al que no respete á Dios poco respeto le inspirará su honor, y por lo tanto poca ó ninguna fé merecerán sus manifestaciones basadas en tan liviano apoyo.

La hipocresía es un artificio mediante el que se ocultan con las formas de la sinceridad y de la virtud propósitos criminales. El hipócrita es muy temible porque seduce antes con sus agradables apariencias para herir despues sobre seguro. Es detestable el engaño de que nos ocupamos, pues pone la inteligencia y la actividad al servicio del mal, haciendo de la mentira un hábito meditado y constante. Sin embargo todavia consideramos mas abominable *el cinismo* del que hace gala de monstruosos errores y de horrendos vicios. El escándalo agrava mucho la maldad de los actos ilícitos, y la hipocresía aunque es repugnante encierra cierto homenaje del vicio á la virtud.

4.º *Debe tambien el hombre favorecer la actividad de su prójimo facilitando el ejercicio natural y armónico de sus fuerzas.* El progreso es ley esencial del linage humano, y ningun individuo debe contrariar dicha ley sagrada, porque obrando así perjudica á sus semejantes y á la vez se perjudica á sí mismo, pues su particular progreso depende en gran manera del de los demás. En su virtud *la Moral prohíbe toda*

coaccion que un hombre ejerza sobre otro, pues nadie debe reducir ó anular el libre albedrio que por justicia corresponda á cada persona como instrumento indispensable para realizar su destino. Pero esto no obsta para que el gobierno de cada nacion limite la libre voluntad de los súbditos en cuanto lo exija el orden social, pues tales limitaciones las impone el poder supremo de cada pais como delegado de Dios, y para hacer posible el mismo progreso humano. Y otro tanto decimos de los mandatos del padre y de los de toda autoridad legitima dentro de la órbita de sus atribuciones.

Por lo dicho se comprenderá sin necesidad de mas aclaraciones qué actos debe el hombre ejecutar y de cuáles se debe abstener considerado en relacion con la actividad de su prójimo; pero conviene decir algo acerca de una institucion contraria á los citados preceptos morales y que por su grande y funesta trascendencia merece particular juicio. Aludimos á *la esclavitud*. Diferentes formas revistió tan infame institucion, pero las mas generales fueron las adoptadas por el pueblo rey que impuso sus costumbres y sus leyes á la mayor parte de las naciones antiguas. Segun dichas formas las fuentes de la esclavitud eran dos, el cautiverio y el nacimiento. Ordinariamente se creia en la antigüedad que era lícito privar de la vida al soldado que se rendia en el campo de batalla, y por lo tanto que si se le conservaba se adquiria dominio pleno sobre su existencia, puesto que esta la debia el soldado

rendido á quien pudiendo matarlo no lo hacia. Asi es que entre los romanos se llamaban á los esclavos *sier-
vos*, esto es, conservados, no destruidos. Y por otra parte como no se concedia carácter de matrimonio á las uniones de los esclavos el hijo de la esclava pertenecia al dueño de esta, á virtud del principio «fuera del matrimonio el hijo sigue la condicion de la madre.» Por lo demás el esclavo era tan solo una cosa para el legislador, quien le negaba todas las facultades que concedia á los ciudadanos; y el dueño disponia de el esclavo intervivos y mortis-*causa* como de una riqueza suya, pudiéndolo matar ó darlo en alquiler para esplotar su trabajo cual si fuese una bestia. No necesita ser refutada una institucion que contrariando la naturaleza sancionaba el abuso del fuerte sobre el débil. Dicha institucion era un asqueroso cáncer que corroia las sociedades antiguas y que hubiera concluido con ellas á no haberlo estirpado el cristianismo. Porque la verdad es que la Iglesia cristiana, cambiando primero las ideas y despues las costumbres y los intereses, y combatiendo sin cesar los mal llamados derechos del señor sobre el siervo, es quien principalmente ha destruido la esclavitud. Recuérdese que esta institucion era uno de los cimientos mas profundos del antiguo edificio social, y que ni los sábios ni los sacerdotes anteriores á Jesucristo tuvieron para ella palabras de censura, llegando á decir alguno de los mas distinguidos filósofos griegos que ciertos hombres nacen para ser esclavos.

En los tiempos modernos la esclavitud ha proveni-
do de arrancar de sus hogares á hombres sin cultura
para dedicarlos á trabajos penosos en apartadas re-
giones. No ha alcanzado ni con mucho aquella institu-
cion en la edad presente el desarrollo á que llegara en
la antigua, pero es digna hoy de mayor reprobacion
que la que merecia la esclavitud primitiva, pues esta
procedia principalmente de un error, pero en la es-
clavitud moderna solo se ve al sórdido interés que
recurre á todo gánero de violencias y crueldades.

LECCION DÉCIMA SÉPTIMA.

De los deberes de justicia para con el cuerpo de nuestros semejantes.

SUMARIO.—1.º De las acciones que la Moral prohíbe como contrarias al respeto que debemos al cuerpo de nuestro prójimo.—2.º Del duelo.—3.º De la guerra.

1.º En virtud del respeto que el hombre debe al cuerpo de su prójimo la Moral prohíbe ciertos ataques al mismo, cuales son *el homicidio, la mutilacion, y toda clase de lesiones. Homicidio es el acto por el cual el hombre priva de la vida á un semejante suyo.* Si el muerto es ascendiente ó descendiente ó conyuge de homicida el homicidio recibe el nombre especial de *parricidio*, á no ser que el primero sea menor de tres dias, en cuyo caso se denomina *infanticidio*. Y si en el homicidio concurren ciertas circunstancias agravantes, como la alevosía, el ensañamiento y la premeditación, se le designa con el nombre de *asesinato*. Todos estos actos merecen reprobacion y castigo proporcionados á la criminalidad de cada uno de ellos,

así como también las mutilaciones, heridas, y toda clase de contusiones que se causen á los hombres, pues estos deben respetarse mutuamente y no ejecutar cosa alguna que impida mas ó menos su legítimo desenvolvimiento. El desarrollo del criterio moral, la creciente práctica de los preceptos religiosos, la instrucción sólida y el amor al trabajo suavizarán poco á poco las costumbres, disminuyendo esos conflictos sangrientos que convierten en fieras á los seres racionales.

2.º *Duelo es el acto de procurarse dos ó mas hombres por medio de las armas la reparacion de cierta ofensa real ó supuesta.* El duelo es absurdo é inmoral, porque muchas veces los combatientes arriesgan su vida movidos por la soberbia mas que por alguna ofensa positiva, y sobre todo porque si la ofensa existe no es racional y justo que el ofendido se esponga á sufrir además un grave daño y el ofensor quede impune. Cuando en otros tiempos á virtud de la exageracion de ciertas ideas religiosas se creia que Dios manifestaba su juicio sobre la cuestion ventilada en los duelos concediendo la victoria á la parte que defendia la justicia, tenian estas luchas cierta apariencia de moralidad y de nobleza, por mas que en el fondo fuesen ilícitas; pero hoy que tales creencias no existen, hoy que se colocan en un mismo campo el ofendido y el ofensor, y se fia el castigo de la ofensa á el éxito de un combate en el que influyen la serenidad de los combatientes y su respectiva destreza en el manejo de

las armas, los duelos son la substitucion de la justicia por la fuerza. Por manera que segun las reglas de los duelos el hombre inmoral que olvide facilmente sus deberes para con la familia y la sociedad y ademas sea esperto en el manejo de las armas puede ofender casi á mansalva á sus semejantes, especialmente á los mas honrados; y si estos movidos por la torcida influencia de la opinion pública acuden al llamado campo del honor casi con seguridad recibirán ademas de la ofensa un daño que sentaría mejor en la persona del ofensor. Por eso la abundancia de duelos en un pais es seguro indicio de falta de sensatez y de poco respeto á la justicia.

Las anteriores reflexiones son tan obvias que los legisladores de todos los pueblos civilizados no vacilaron en prohibir los duelos bajo penas mas ó menos severas; pero semejantes prohibiciones han sido insuficientes para estirpar tales combates. La causa de este fenómeno es el lamentable divorcio que existe entre el recto criterio del legislador ilustrado por la enseñanza de la ciencia y la opinion de la mayoria de los asociados estraviada por funestas preocupaciones. Segun dicha opinion el hombre que no acepta el desafío, ó que no reta en ciertos casos al que le agravia, incurre en la nota de cobarde y merece el menosprecio público; y así se comprende que muchas personas que desaprueban los duelos acudan al llamado campo del honor arrastradas por la sociedad que zahiere é infama á todos los que no quieren someter la solucion de

graves cuestiones á las veleidades de una lucha material. Por lo tanto, si bien los poderes públicos deben dictar sabias leyes que prohiban y castiguen los duelos, y hacer que dichas leyes se cumplan, el medio mas eficaz para concluir con tales luchas es combatir los profundos errores que sobre el honor y el valor tienen la mayoria de los hombres, haciéndoles comprender que el desafio conduce algunas veces al asesinato y muchas al abuso brutal del fuerte sobre el débil, sin que repare nunca la ofensa inferida. Si el ofensor puede reparar el agravio debe hacerlo sin resistencia, porque la terquedad y la soberbia nunca han sido ni serán virtudes; y la sociedad debe recomendar que se sometan las diferencias entre ofensor y ofendido al arbitraje de personas sensatas y honradas, censurando á los que se resistan á tal sumision ó á respetar el dictamen de los árbitros. Y si la ofensa inferida no consiente satisfactoria reparacion los Tribunales humanos y en último término el de Dios son los llamados á castigar al que haya ofendido: que no es justo que este se quede impune, ni prudente que el agraviado se tome la justicia por su mano. La propagacion de estas doctrinas y el desarrollo de los sentimientos de caridad suavizarán las costumbres haciendo que los duelos disminuyan de dia en dia.

3.º *La guerra* se diferencia del duelo en que este es una lucha individual y en aquella intervienen diversas agrupaciones humanas, y en que el duelo solo se promueve para vengar agravios personales, apa-

rentes ó efectivos, y la guerra tiene lugar por esta causa y además para obtener en algunos casos la posesion de bienes materiales, ó alterar en otros el régimen político de un país. Definiremos, pues, *la guerra la lucha armada entre dos ó mas colectividades humanas para resolver las cuestiones promovidas entre ellas.* Las guerras se dividen en *interiores* y *exteriores* segun que se verifiquen entre individuos de una misma nacion ó entré los de naciones distintas. Las primeras, que tambien se llaman *civiles*, son de ordinario mas funestas que las segundas, porque suele ser mayor el encono de los combatientes y porque como estos pertenecen á una nacion experimenta la misma todos los perjuicios que las guerras originan. Las guerras tambien suelen denominarse *religiosas*, *de sucesion* y *de conquista* atendiendo al móvil principal que las motivan.

La guerra causa gravísimos daños y hondas perturbaciones en la esfera económica, en la intelectual y en la política, y además constituye una infraccion profunda de las leyes morales, puesto que confia á las armas la solucion de trascendentales cuestiones que debieran atemperarse á los eternos principios de la justicia; pero es mucho mas hacedero suprimir los duelos que las guerras, sobre todo las que se promueven entre distintas naciones, por la razon de que estas no están sujetas en la esfera humana á una misma ley y á un mismo tribunal como les ocurre á los individuos. Asi es que creemos que las guerras serán

otro de los azotes que afligirán indefinidamente á la humanidad; pero esto no obsta para que las mismas puedan y deban disminuir poco, á poco hasta que llegue el día en que el grado de perfeccion del hombre las haga desaparecer por completo. A la consecucion de tan laudable propósito contribuyen mucho las leyes y tratados internacionales basados en la justicia, merced á los que se disminuyen los conflictos de nacion á nacion y cuando estos surgen se les da satisfactorio desenlace. Tambien es muy útil para el fin referido someter las diferencias internacionales á intermediarios ó representantes, que con la discrecion que exigen tan graves asuntos, suavicen las asperezas y disminuyan los rozamientos: y asimismo la Moral recomienda que cuando no basten las gestiones diplomáticas se recurra al dictámen de árbitros rectos é ilustrados. Y sobre el medio mas eficaz aunque lento de disminuir paulatinamente las guerras es generalizar la aficion al trabajo, el respeto á la justicia y la práctica de la caridad. De esta suerte los hombres en vez de herirse como enemigos se abrazarán como hermanos, auxiliandose en la comun empresa del progreso armónico.

Concluiremos esta leccion advirtiendo que cuando un hombre hiere ó mata á otro en defensa propia y llenando los requisitos que exige el cumplimiento de este deber ó en virtud de obediencia debida no falta á las obligaciones de justicia arriba espuestas, ni procede castigarlo como reo de homicidio ó de lesiones, ni

suponerlo siquiera co-autor de un duelo. Y respecto de las guerras, las naciones que las sostienen para rechazar ataques ilegítimos de otras y en defensa de su independencia amenazada pelean con razon y justicia, siendo responsables de los enormes males que aquellas originen los Estados ambiciosos que las promuevan para satisfacer sus reprobadas pretensiones.



LECCION DÉCIMA OCTAVA.

De los deberes que la justicia nos impone para con los bienes materiales y morales del prójimo.

SUMARIO.—1.º De la naturaleza de la propiedad.—2.º Refutación de las principales doctrinas que se oponen á la existencia de la propiedad ó á su racional organizacion.—3.º Cuales son las clases de actos contrarios al respeto debido á la propiedad agena.—4.º De la propiedad moral.

1.º Los deberes que hemos indicado en las dos últimas lecciones se encaminan á procurar que cada hombre respete el alma y el cuerpo de sus semejantes; mas para que tal respeto sea efectivo y suficiente es preciso que el cumplimiento de dichos deberes vaya acompañado del de los que la ley moral nos impone sobre los bienes materiales y morales del prójimo. Porque lo cierto es que serviría de poco que respetásemos el cuerpo y el alma de nuestro prójimo si á la vez priváramos á este de los elementos materiales y morales que ha de emplear en satisfacer las necesidades de aquellos. Por esto *la Moral previene que se respeten el dominio y posesion de los bienes de cada cual; y á los deberes que nacen de tal mandato se les puede*

llamar *mixtos*, puesto que, segun hemos dicho, interesan á la vez al cuerpo y al alma.

Pero ¿es justo que las personas tengan bienes de su exclusiva pertenencia? Y en el caso afirmativo ¿cuál ha de ser la cuantía de dichos bienes y como han de usarse los mismos? Para contestar satisfactoriamente á estas preguntas es preciso esponer la naturaleza de la propiedad y á la vez refutar las principales doctrinas que se oponen á su existencia y racional organizacion; todo lo cual debe figurar en un tratado de Ética, porque así se determina el sólido fundamento de los deberes sobre la propiedad del prójimo, y se desvanecen los muchos y muy funestos errores que respecto del particular se propalan.

Propiedad ó dominio es la facultad que tiene una persona de aprovechar esclusiva y ordenadamente las cosas útiles y lícitas y de cederlas á otra con arreglo á las leyes. El término propiedad tiene en castellano diversos significados; segun uno de ellos es sinónimo de la voz atributo, y segun otro equivale á la palabra dominio. Ahora bien, el segundo significado es una restriccion del primero, pues la propiedad dominio es tambien atributo, pero solo atributo activo. Con efecto, el dominio es una facultad ó fuerza trascendental que residiendo en el alma humana recae sobre esta y sobre varios objetos materiales é inmateriales, y su ejercicio consiste en hacer, en realizar actos. En estos actos influye unas veces el instinto y otras las diversas inclinaciones reflexivas de nuestra alma. El

dominio reside en las personas ó seres racionales, pues aparte del absoluto señorío que Dios tiene sobre todo lo finito no sotros solo conocemos el que ejerce el hombre sobre una parte de la naturaleza, y al mismo nos referimos en la anterior definición. Es cierto que algunas veces las leyes humanas reconocen dominio en entidades que no son personas, pero esto es el resultado de ficciones que exigen las necesidades prácticas, pues en realidad solo las personas ó seres humanos son las que ejecutan y pueden ejecutar los actos que constituyen el dominio de que nos ocupamos. Este dominio tiene dos manifestaciones esenciales, el aprovechamiento exclusivo y ordenado de las cosas útiles y lícitas, y la cesion de estas con arreglo á las leyes. El que es dueño de un objeto puede usarlo y disfrutarlo sin participacion de tercero, pues de lo contrario no lograría satisfacer con el mismo alguna de las necesidades humanas, que es el primero y principal fin de la propiedad. Un hombre, puede, por ejemplo, con un pan suyo nutrir su cuerpo durante un dia, pero si debiese distribuirlo entre todos los que le exigieran alguna parte casi nunca satisfaceria con el resto dicha necesidad. Sin embargo, como en lo humano nada es absoluto, el aprovechamiento exclusivo que forma parte de la esencia de la propiedad recibe algunas limitaciones que podemos designar con la palabra genérica *servidumbres*, las cuales proceden de las leyes naturales y de las positivo-humanas. Dichas limitaciones sujetan tal aprovechamiento á cierto ór-

den que es altamente beneficioso, pues merced á él la propiedad se asegura y perfecciona. Además, el referido orden en su origen es obra de Dios, de quien recibe el hombre las cosas objeto de la propiedad y la autorizacion para disponer de ellas que es la esencia del dominio. No todas las cosas pueden ser objeto del dominio porque no todas son aptas para satisfacer nuestras necesidades, fin esencial del dominio, segun hemos dicho. Pero tampoco todas las que reunen tal aptitud están sujetas al dominio, pues la justicia que es superior á la utilidad elimina algunas de ellas. Así, por ejemplo, un hombre constituye un objeto eminentemente útil para satisfacer varias necesidades de otros semejantes suyos, y sin embargo no debe estar sujeto al dominio de alguién, y solo Dios puede llamarse Señor suyo. Por último, el que es dueño de una cosa puede cederla á otro, porque puede abstenerse de usar de ella y transmitir al cesionario la autorizacion que tiene para disponer de la misma. Y tambien conviene que se realicen tales cesiones para dar cohesion á las familias y desarrollar la propiedad; pero claro es que aquellas han de realizarse llenando ciertos requisitos, si han de producir los beneficios indicados y respetar los intereses legítimos.

2.º La propiedad, cuya naturaleza acabamos de esponer á grandes rasgos, es una de las instituciones que mas contribuyen á la realizacion del destino humano, y sin embargo ha sido y será objeto de rudos ataques, originados por la envidia y la pereza en la

mayoría de los casos y algunas veces por propósitos insensatos aunque generosos. Varios espíritus extraviados han supuesto que la propiedad es el origen de la mayor parte de los males sociales; y cierto famoso publicista del último siglo llegó á decir con su hiperbólico estilo que habria ahorrado muchos males al género humano la persona que hubiese arrancado los mojonos y cegado las zanjas en el terreno que primeramente se acotó, habiendo advertido á los demás hombres que los frutos pertenecen á todos y la tierra á nadie.

Pero la propiedad es un hecho natural y necesario y sobrevivirá á todas las agresiones que se le dirijan. Con efecto, el hombre no puede subsistir ni menos perfeccionarse sin emplear ciertos objetos; y los que usa un individuo no los puede usar otro, porque lo impide la impenetrabilidad física ó porque se consumen aquellos con el primer uso. Si un hombre cubre sus carnes con una camisa no puede otro á la vez cubrir las suyas con la misma camisa; y si el primer individuo apaga la sed con cierta porcion de agua no puede el segundo emplearla para conseguir igual resultado. Estos hechos son tan constantes y evidentes que será inútil cuanto se arguya en contra de ellos. Por eso Dios ha puesto al alcance del hombre la suficiente cantidad de objetos precisos al mismo para existir y progresar; pero debe tenerse muy en cuenta que Dios no ha distribuido entre los individuos de la especie humana tales objetos, y que estos para sernos úti-

les exigen cierto trabajo por nuestra parte. Así se explica que el hombre, guiado por el instinto ó por la razon é impulsado por la necesidad, trabaje desde su aparicion en la tierra; y trabajando hace útiles para sí los objetos que están á su alcance, y á la vez secunda los planes divinos. Infiérese, pues, de lo dicho que la propiedad tiene dos orígenes, uno general que es la misma naturaleza humana, relativamente necesaria en su esencia en cuanto es obra de Dios, y otro particular que es el trabajo humano, en virtud del cual cada ser racional puede apropiarse lo que es objeto de su trabajo entre la masa de cosas puestas por el Supremo Hacedor á disposicion de la especie humana. Y puede el hombre llamar legítimamente *suyo* al fruto de su trabajo honrado, porque lo producido por él es en cierto modo *él mismo*, porque el trabajador se asimila el objeto de sus esfuerzos, le imprime el sello de su persona, le comunica algo de su ser. Juan Jacobo Rousseau no tuvo presentes las singulares afecciones que se producen en el alma del que trabaja cuando calificó tan duramente la natural relacion de dependencia entre el trabajador y la cosa objeto del trabajo. El que trabaja es dentro de cierta órbita causa de lo que produce, y la relacion del efecto para con la causa es una de las mas sólidas y naturales que pueden concebirse. Por otra parte el trabajo para ser fecundo necesita el empleo de ciertos recursos é instrumentos que se designan con la palabra *capital*, los cuales solo se obtienen con el trabajo y el ahorro, y es muy justo

que cada cual obtenga para *sí solo* lo que es producto de *sus solos* esfuerzos y sacrificios.

Ciertas escuelas filosófico-sociales, no atreviéndose á atacar de frente á la propiedad, pretenden introducir en su organizacion innovaciones que casi la anularían con mengua gravísima del progreso humano. En la imposibilidad de comprender en los reducidos límites de este Ensayo la relacion de las doctrinas de cada una de las referidas escuelas diremos que en substancia pretenden las mismas que el Estado sea el único propietario y el que distribuya los frutos entre los asociados, por iguales partes, ó conforme á las necesidades de cada cual, ó con arreglo al trabajo realizado. Otros innovadores reducen sus pretensiones á que el individuo propietario reserve forzosamente sus bienes á favor del Estado, pudiendo disponer libremente durante su vida de los frutos que aquellos produzcan. Todas estas escuelas exageran las facultades que el Estado tiene sobre la propiedad individual. La propiedad individual no es obra del Estado, sino de Dios y del hombre; de suerte que este puede decir *soy propietario por Dios y con mi trabajo*. La mision del Estado en este punto se reduce á organizar la propiedad de suerte que esta realice progresivamente sus fines esenciales; y el Estado comunista ó socialista contrariaría dichos fines porque impediría que la propiedad contribuyese á la existencia y progreso de la especie humana. Además, dicho Estado sería un mandatario que se escedería de las atribucio-

nes de su mandante, porque Dios no puede autorizar á ningun poder social á que contrarie sus superiores planes. Y no se arguya que en todos los pueblos civilizados las leyes desmembran el dominio individual constituyendo ciertas servidumbres forzosas, porque estas servidumbres si son justas como debemos suponer, proceden de la condicion natural de las cosas, y ya sabemos que nada en lo finito es absoluto, ó redundan en beneficio de todos, y por lo tanto tambien son provechosas al individuo propietario. Tampoco vale decir que este último viene obligado á entregar al Estado por via de tributo cierta parte de los frutos de sus bienes, pues tal tributo no es signo de dominio, sino el simple pago de servicios muy útiles para la misma propiedad individual y que el asociado por sí nunca puede alcanzar con igual perfeccion y baratura.

Vemos, pues, que el comunismo y el socialismo entrañan una enorme injusticia porque privan al propietario de lo que es perfectamente suyo, de lo que ha adquirido inmediata ó mediatamente con el trabajo; pero aun adolecen tales doctrinas de otros vicios no menos graves. Con efecto, sabido es que el trabajo representa un cúmulo de esfuerzos y de molestias, y que uno de los mayores estímulos que impulsan al hombre á practicar los primeros y sufrir las segundas es la esperanza de obtener una recompensa proporcionada á su trabajo; luego si se suprime este aliciente, si todos los asociados perciben iguales frutos, la pere-

za y la indiferencia dominarán muy en breve, y el trabajo languidecerá pronto, disminuyéndose rápidamente la riqueza pública con mengua del progreso social. Recuérdese el lamentable estado á que llegaron las fincas que pertenecieron á ciertas comunidades religiosas ó civiles y se calculará cual seria la condicion de la propiedad si toda adquiriese el carácter comunal. Y sabido es que en las particiones de las herencias se procuran evitar las mancomunidades de dominio, por las graves dificultades que ellas suscitan á la útil esplotacion y mejoramiento de los bienes afectos á las mismas. Y no vale replicar que la reparticion de frutos seria proporcionada á las necesidades de cada individuo, porque es imposible que el Estado, que en realidad es un conjunto de hombres, sujetos á los numerosos defectos de nuestra especie, lleve cuenta y razon exactas de las legítimas necesidades que cada asociado experimente en su existencia y respectivo progreso, y de las alteraciones que en las mismas sobrevengan. Esto aparte de que seria frecuente el caso de percibir mayor cantidad de frutos los que trabajasen menos, esto es, los que menos produjeran, con lo cual sobrevendrian las recriminaciones y el desaliento, y en pos de ellas la desunion, la lucha y el desorden. Tampoco vale decir que el reparto de frutos habria de ser proporcionado á lo que cada cual trabajase, porque muchos hombres no pueden trabajar en un momento dado y sin embargo no es justo dejarlos en la indigencia, y sobre todo porque el Estado carece

del conocimiento, de la diligencia y de la rectitud que son necesarios para apreciar el trabajo de cada ser racional y concederle la recompensa á que en justicia sea acreedor. En último término el sistema equitativo de la propiedad individual propende á que el asociado posea los bienes á que se haya hecho acreedor por su trabajo, salvo algunas excepciones que la justicia impone; y el medio de llegar á este fin altamente moral y maravillosamente fecundo, es proteger el trabajo, garantizar el disfrute de la propiedad, facilitar la circulacion de esta y librar á la misma del mayor número posible de tributos. Esto es lo que debe hacer el Estado en vez de intentar erigirse en propietario y administrador universal: unos cuantos hombres por eminentes que se les suponga no pueden pensar ni obrar por todos los que componen una nacion. Déjese, pues, espedita la libre y racional actividad de los asociados, limitándose el Estado á encauzarla, que con la ayuda de Dios ella realizará la obra del progreso.

Finalmente, la obligacion que algunos quieren imponer al propietario de reservar para el Estado los bienes que posea, seria absurda y perniciosa en grado sumo, porque convertiria á aquel en usufructuario vitalicio, con todos los inconvenientes que llevan consigo las servidumbres personales. Se ha dicho que la herencia es á la familia lo que la propiedad es al individuo, y esta proposicion encierra una verdad profunda que conviene no olvidar. Al hombre no debe

considerársele como un ente aislado sin vínculo alguno con sus semejantes: por el contrario el hombre nace de la familia y está criado para formar parte de ella. Pero la familia para realizar sus altos fines necesita de todo punto el concurso de la propiedad, y si se la privase de ella se convertiría en un organismo frágil y deleznable. Por otra parte, ¿qué estímulo tendría el padre para mejorar los bienes que poseyera si no había de entregarlos el día de su muerte á sus hijos, que son en cierto modo su persona misma? Y no se olvide que la mayor parte de las mejoras que se efectúan en la tierra, y sobre todo las mas importantes, tardan bastante tiempo en recompensar el trabajo invertido; y como segun la doctrina que impugnamos cada asociado poseería su lote por un tiempo incierto, porque incierta es la duracion de la vida humana, todos esplotarian codiciosamente la propiedad y nadie se cuidaria de fomentarla. Y téngase en cuenta que al prohibir la herencia preciso seria prohibir tambien los cambios, pues de otra suerte fácilmente se eludiría la primera prohibicion; y en tal caso la propiedad de poco ó nada serviría á la especie humana, como de nada sirve la sangre que no circula por un cuerpo exánime. Conste, pues, que la propiedad es necesaria al hombre, que el individuo propietario debe poseerla y disponer de ella intervivos y mortis-causa, y que el Estado ha de limitarse á reglamentar su ejercicio para la mayor seguridad y desarrollo de la misma.

3.º De las anteriores premisas se infiere que *el hombre debe respetar cumplidamente la propiedad, y que por lo tanto la Moral condena todos los actos contrarios á dicho respeto*. Talés actos pueden clasificarse en dos grupos, *latrocinios y daños*. *Latrocinio es el acto de apoderarse de cosa ajená contra la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse*. Se subdivide en *hurto, robo, usurpacion y defraudacion*. *Hurto es el latrocinio que recae sobre cosas muebles y en el que se aprovecha la ausencia ó descuido del dueño*. *Robo es el latrocinio de objetos muebles ejecutado con violencia en las personas ó en las cosas*. Si el robo recae sobre bienes inmuebles se denomina *usurpacion*. Por último, *defraudacion es el latrocinio que se ejecuta por medio de cualquier ardid ó abuso de confianza*. La clase de latrocinio mas grave es el robo porque envuelve un desprecio completo del propietario, y por las violencias punibles que le acompañan. Y la mas numerosa es la defraudacion porque son innumerables los modos de cometerla. Los autores suelen apuntar como mas principales las siguientes maneras de defraudar: la quiebra y el concurso de acreedores en los que resultan insolvencia parcial ó total por culpa del quebrado ó concursado; la distraccion de un depósito ó la resistencia al pago de un crédito legítimo; la simulacion de créditos ó de cierto dominio en perjuicio de tercero; la falsificacion de la moneda y de toda clase de valores fiduciarios; la promocion y sostenimiento de litigios sin la racional conviccion de que se alega

causa justa; el empleo de cualidades supuestas en las personas ó en las cosas para enriquecerse en perjuicio de los demás; el abuso de la confianza que dispensa una persona, ó el de la impericia de esta para lucrarse á su costa; y otros análogos á los referidos.

El daño consiste en destruir total ó parcialmente los bienes de tercero sin ánimo de lucrarse. Los daños suelen proceder del rencor, de la envidia ó del propósito de empobrecer al prójimo, y siempre revelan cierta ferocidad de ánimo y gran falta de respeto á la propiedad ajena y á las obras de Dios. Por último, la abundancia de latrocinios y daños en un país revela que en él tiene pocos partidarios el trabajo, y escasea la seguridad de las personas y de las cosas, y además enseña que los poderes públicos no castigan con saludable energía á los autores de aquellos crímenes. Un país de tan deplorables condiciones carece de aptitud para conseguir el progreso material y moral.

4.º Antes de terminar esta lección convendrá dedicar algunas líneas á cierta clase de *propiedad* llamada *moral*. La constituye el conjunto de virtudes acumuladas en un individuo ó en una familia por la constante repetición de acciones justas, y representa el fruto paulatino de la abnegación y del sacrificio. Esta clase de propiedad es más valiosa que la material; así es que quien posea un nombre esclarecido, que recuerde grandes méritos personales, debe estar más satisfecho que si tuviese tan solo pingües fincas. No se transmite la propiedad moral como la material, puesto que

tiene su raiz en las condiciones de las personas, pero en cierto modo se hereda, sobre todo de padres á hijos; así es que un apellido ilustre es excelente recomendacion para el que lo lleva, y á la vez estimula á practicar las virtudes que el mismo recuerda. El patrimonio moral es un caudal precioso del que sacan las naciones, las familias y los individuos elocuentes ejemplos que imitar, y que ayuda en gran manera á la realizacion de preclaras acciones. Y como en los tiempos actuales tanto se atiende al beneficio material, bueno será añadir que dicho patrimonio ocasiona en muchos casos provechos pecuniarios, como le ocurre al comerciante que traspasa un establecimiento dotado de buen crédito merced á su inteligencia y honradez. Claro es que debemos respetar los bienes morales del prójimo, y respetarlos con mayor esmero que los materiales por lo mismo que son mas frágiles y delicados que estos.

LECCION DÉCIMA NOVENA.

De los deberes de caridad.

SUMARIO.—1.º De los principales beneficios que la especie humana reporta de la caridad.—2.º De los deberes de caridad para con el alma de nuestro prójimo.—3.º De los deberes de caridad para con el cuerpo de nuestros semejantes.—4.º De los deberes que la caridad nos impone respecto de la propiedad ajena.

1.º Espuestos ya los deberes que tenemos para con nuestros semejantes por razón de la justicia, procede tratar de los que la caridad nos impone en favor de aquellos; los cuales se subdividen, lo mismo que los de justicia en tres grupos, uno que se refiere al alma de nuestro prójimo, otro á su cuerpo, y el tercero que afecta al cuerpo y al alma de aquel. Pero antes de examinar tales deberes convendrá decir algo acerca de los principales beneficios que la especie humana reporta de la caridad.

Dichos beneficios son de dos clases, porque la caridad es beneficiosa por lo que evita y por lo que pro-

duce. La soberbia, la envidia y el rencor son origen copioso de antagonismos y de luchas, y para remediarlos es necesario que la justicia marque la órbita de la actividad de cada ser racional. Pero la sola justicia no basta para estirpar el funesto influjo de aquellos vicios, porque abroquelado cada hombre en lo que llama «*mi derecho*» los caracteres se hacen vidriosos, los rozamientos son frecuentes, y los choques menudean; mas la caridad suaviza las asperezas, concierta las voluntades y proporciona á las almas los dulces frutos de la paz. Por otra parte ya sabemos que la caridad es amor, y el amor comienza siendo un sentimiento intenso y concluye formando una inclinacion que ejerce poderoso influjo en el alma que lo experimenta. Además, el amor se llama caridad cuando es desinteresado, y, libre de las miserias terrenales, solo propende á labrar la felicidad agena. Por eso *el ejercicio de la caridad supone la posesion de la benevolencia y es el alma de la beneficencia; y cuando aquella virtud domina al hombre aguzza el entendimiento de este, multiplica su actividad y opera en su naturaleza un cambio radical.* Ejemplo elocuentísimo de lo que acabamos de decir son esas sublimes mujeres que llevan el espresivo nombre de «*hermanas de la caridad.*» La mujer es por su natural condicion, débil, medrosa y muy apegada á la familia de que forma parte y á la localidad que la vió nacer; pero la caridad ejerce en ella una transformacion profunda y benéfica. Asi, la tierna jóven que no acertaba á separarse del

regazo materno se encuentra dispuesta á viajar por remotos países, á hablar idiomas distintos y á practicar estrañas costumbres con tal de socorrer á su prójimo: la elegante señorita, criada en dorados salones, se traslada gustosa á humildes hospitales para aliviar las dolencias del huérfano y del harapiento; y la tímida doncella restaña en el campo de batalla la sangre del herido sin arredrarla los peligros que la rodean. Y ¿qué diremos de los misioneros que se trasladan á países apartados y salvages y sufren numerosas penalidades y á veces el martirio con el fin de arrancar á algunos semejantes suyos del dominio del error y del vicio? ¿Y qué de los religiosos de ambos sexos que prestan en la sociedad utilísimos servicios á costa de su tranquilidad, de su salud y aun de su propia vida? En la imposibilidad de esponer todos los beneficios que reporta la virtud que estamos examinando, diremos para terminar, que cuando se atiende á esa actividad silenciosa pero infatigable y sabiamente organizada que produce la caridad, y se recuerda cuantos y cuan intensos son sus beneficios, el ánimo regocijado no piensa en las miserias terrenales y se dispone á proseguir los combates de la vida.

2.º Antes de esponer las distintas clases de deberes que provienen de la caridad convendrá advertir que el exacto cumplimiento de aquellos supone que se conocen las necesidades del prójimo, porque mal podrá socorrerlas quien no tenga previa idea de ellas. Este conocimiento se obtiene *cultivando el trato de los po-*

bres, esto es, buscándolos en sus miserables viviendas, oyendo sus lamentos y apreciando toda la intensidad de su indigencia. De esta suerte se obtienen diversas ventajas: en primer lugar las necesidades ajenas pueden ser mejor remediadas porque son mas conocidas; en segundo término el pobre experimenta gran consuelo al ver la solicitud con que el rico se entera de sus penas; y por último el poderoso aprende el lado triste de la vida humana, conteniéndole en el camino de sus extravíos el recuerdo de las escenas que contemple en la casa del pobre. Este laudable procedimiento de poner en contacto al que socorre con el sozorrado es el que practica cierta institucion de caridad que nacida bajo modestos auspicios se estiende hoy por todos los ángulos del globo.

Los deberes que la caridad nos impone para con el alma de nuestro prójimo consisten esencialmente en consolar su sensibilidad, aconsejar rectamente á su inteligencia y educar con el buen ejemplo á su voluntad. La práctica constante de estos deberes dulcifica en muchos casos las amarguras de la vida, disipa frecuentemente las tinieblas de la ignorancia, y sobre todo conduce por el camino del bien á muchos espíritus extraviados. Todas las personas que conozcan la fría prosa de nuestra existencia terrestre comprenderán cuan trascendental es el cumplimiento de los deberes referidos. Y conviene advertir que la caridad lo mismo se ejerce remediando las necesidades anímicas

de nuestro prójimo que proveyendo á su subsistencia corporal; y en algunos casos es mas meritorio enjugar las lágrimas del afligido que prestarle cierto socorro material.

3.º El remedio que movidos por la caridad damos á las necesidades físicas de nuestro prójimo se denomina *limosna*. La limosna debe ser proporcionada á las necesidades del que la recibe y á los recursos del que la dá; advirtiéndole que seria absurdo graduar por su cuantía el mérito que encierra. Dicho mérito depende del grado de benevolencia y de desinterés del que dá la limosna, y del mayor ó menor quebranto que la misma le origine: así es que tiene mayor valor moral el acto de privarse un pobre de un pedazo de pan para socorrer á un hambriento, que el cuantioso donativo de un rico que, sin sacrificio por su parte, obedece mas á la vanidad que al amor al prójimo. La limosna y en general todo acto caritativo, debe ejecutarse calladamente, porque la caridad es humilde y desinteresada, y por lo tanto huye de la ostentacion y no se paga de los aplausos. Quien socorre á su prójimo haciendo público alarde de ello no obra movido por la caridad ni es acreedor á los pingües merecimientos que se alcanzan con esta virtud; y justo será que se satisfaga con las humanas alabanzas el que solo por obtenerlas hace algunas limosnas. En la entrega de la limosna debe procederse con cierta discrecion para evitar que la misma fomente la holgazanería y el vicio. Conocidos son los abusos que se come-

ten con el disfraz de la mendicidad; por lo tanto la prudencia aconseja que se den limosnas á establecimientos de beneficencia en los que se sabe que ha de darse á aquellas la debida inversion, ó á pobres cuyas necesidades se conozcan préviamente. De otra suerte es muy posible que se defrauden los buenos propósitos de las personas caritativas. Tambien es conveniente por regla general que los socorros se den en la especie mas adecuada para remediar, la necesidad en descubierto, evitando en lo posible las limosnas en metálico. De este modo se dificultará algo que el pobre distraiga los auxilios del destino para el cual se le entregaron.

4.º Segun se demostró en la leccion anterior la propiedad material y moral contribuye mucho á realizar el destino humano; por eso la justicia nos impone el deber de respetar la del prójimo, y *la caridad, que va mas allá que la justicia, nos obliga á fomentarla*. De suerte que quien obre impulsado por móviles caritativos cuidará de los bienes ajenos como si fuesen propios, haciendo cuanto esté de su parte para el mayor desarrollo de los mismos. Y respecto de la honra y buena fama de nuestros semejantes la persona poseida de la caridad deberá defenderlas como si se tratase de las de sí misma, procurando por todos los medios darlas el mayor realce y publicidad posibles. ¡Cuántas disensiones y cuantas miserias nos evitaríamos los hijos de Adam si se cumpliesen los deberes referidos! ¡Y cuan fácilmente se resolverian los pro-

blemas sociales que preocupan seriamente á los hombres de Estado si la caridad se albergase en nuestras almas!



LECCION VIGÉSIMA.

De la naturaleza y origen de la sociedad humana.

SUMARIO.—1.º De la naturaleza de la sociedad humana.—2.º Condiciones esenciales de la sociedad política.—3.º Determinación del verdadero origen de las sociedades políticas ó naciones.

1.º Terminada la esposicion de los deberes independientes del órden social procede que nos ocupemos de los sociales; pero antes conviene decir algo acerca de la naturaleza y origen de la sociedad humana, á fin de conocer la base de estos últimos deberes y disipar los errores que circulan sobre tan grave asunto.

Sociedad humana en general es la union orgánica de varios seres racionales sujetos á un poder comun para realizar los distintos fines de su naturaleza. El primer requisito de toda sociedad es la union, porque asociarse es unirse, es juntar las respectivas fuerzas para conseguir un fin comun. Los términos sociedad y separacion espresan conceptos antitéticos. Pero como la union que produce la sociedad humana la realizan

seres racionales, es preciso que sea *orgánica*, esto es, que cada elemento asociado se distinga del todo y no se confunda con él, pues las uniones de los seres racionales y libres no pueden efectuarse en iguales condiciones que las de los físicos. Los seres racionales que forman una sociedad tienen que estar sujetos á un poder comun que sea garantía de la organizacion referida; y asi como no se concibe circunferencia sin centro, tampoco se comprende una sociedad de seres libres sin un poder comun. Por último, toda sociedad humana debe proponerse la realización de alguno ó de todos los fines de nuestra naturaleza, pues las uniones accidentales de hombres para ejecutar delitos ni tienen condiciones de duracion y firmeza, ni merecen el nombre de sociedades.

2.º La definicion espuesta en el anterior párrafo es aplicable á todas las formas de sociedad humana, pero entre ellas existe una que merece mayores esplicaciones porque es mas compleja y porque constituye el estado natural de nuestra especie, como que en ella y solo en ella puede esta última realizar su destino. Aludimos á la *sociedad política*. *Sociedad política ó nacion es la union orgánica de varias familias humanas, sujetas á un poder comun, para realizar todos los fines de nuestra naturaleza.*

Cuatro son las condiciones esenciales de dicha sociedad, á saber, *la familia, la propiedad, la libertad y el orden*. Las naciones se componen de *familias* y no de individuos aislados, pues de lo contrario aquellas

carecerían de la cohesión necesaria para existir. Un conjunto de individuos no ligados por los vínculos de la familia forma una reunión efímera y no una sociedad, así como un montón de arena nunca llega á ser un sólido cimiento. En cambio desde que el hombre es parte de una familia la profesa intenso cariño, la defiende de extrañas agresiones y hace suyos el pasado y el porvenir de la misma. Las virtudes cívicas que engrandecen á las naciones y las salvan en sus mayores crisis solo existen donde está muy arraigado el amor á la familia. La *propiedad* es otra de las instituciones indispensables para la vida de los pueblos, porque suministra á estos elementos precisos para su subsistencia y desarrollo, y porque crea cierta trabazón que da consistencia al edificio social. El propietario se aficiona al suelo que le pertenece, se estimula á mejorarlo y lo disputa al invasor: así es que la abundancia de propietarios en un país constituye una poderosa garantía de su independencia, y á la vez un elemento muy eficaz para su buena organización interior. También los asociados deben gozar de cierta prudente *libertad*, porque si el poder supremo ahoga la iniciativa individual la sociedad será una confusión y no un organismo, y el individuo racional no encontrará en ella el medio adecuado para subsistir y progresar. No debe olvidarse que la sociedad solo es una *forma* esencial de ser del hombre, y que *en el fondo* los que viven, piensan y obran son los individuos de la especie humana; luego la sociedad no debe destruir

la actividad individual, porque la forma no debe absorber al fondo, y porque sin asociados no hay sociedad. Pero las naciones á la vez que libertad tambien necesitan *orden* para que la actividad de los asociados realice la armonía, sin la cual ninguna organizacion es posible. Y conviene añadir que el orden es el contrapeso de la libertad, y la libertad la limitacion del orden; y se unen y compenentran de tal suerte que la primera no es posible sin el segundo, ni el segundo sin la primera. Con efecto, la libertad sin el orden dejenera en licencia, y el orden sin la libertad se convierte en tiranía. Y es que la libertad propende á la diversificacion y el orden á la unidad; combinándolos habilmente se obtiene la armonía, pero si se extrema alguno de ellos, porque se suprime la influencia del otro, ambos por la exageracion producen resultados funestos. Finalmente, el poder social debe imponer el orden y garantizar la libertad, esto es, debe ser el regulador que asegure, estimule y modere la libre y racional actividad de los asociados, lo cual solo podrá conseguirlo aplicando los eternos principios de la justicia. Y si se llenan con prudente medida las cuatro condiciones espresadas la sociedad política ofrece al ser racional elementos que él no posee y que necesita para realizar todos los fines de su naturaleza; pero si en todo ó en parte falta alguno de dichos requisitos el organismo social experimenta profundas perturbaciones, y los asociados sufren las consecuencias de semejante mal-andar.

3.º Respecto del origen de la sociedad política no están de acuerdo todos los filósofos, pues algunos suponen que en los primeros tiempos del mundo la sociedad no existía, viviendo el hombre errante y sin sujeción á vínculo alguno con sus semejantes. Y añaden dichos filósofos que los hombres abandonaron dicho estado, que llaman *de naturaleza*, y constituyeron las diferentes sociedades políticas mediante la celebración de distintos pactos, en los que cada contratante se reservó íntegra su libertad individual. Esta hipótesis es profundamente errónea, y como ha producido gravísimos males conviene refutarla á la vez que se espone el verdadero origen de la sociedad política ó nación.

El verdadero estado natural del hombre es la sociedad política, porque ella y solo ella le suministra los medios precisos para satisfacer las necesidades de su naturaleza, y porque solo en la sociedad le es dado al hombre realizar su natural destino. Pretender que la vida del salvaje embrutecido que vaga de monte en monte y de selva en selva es la natural en el hombre equivale á desconocer la naturaleza del ser racional é ignorar el rico caudal de fuerzas que esta atesora y el vasto y admirable desarrollo de que las misma son susceptibles. Pobrísima idea de Dios tendrán los que suponen que ha formado al hombre para que dispute á las fieras su mas preciso alimento, y mantenga en la inacción esa nobilísima facultad que le distingue de los brutos y por la que se llama ser

racional. Lo natural en el hombre, lo conforme con su particular naturaleza es que desenvuelva armónicamente los distintos y maravillosos elementos que esta contiene, y tal resultado no lo consigue por sí solo el individuo de la especie humana. El estado de idiotismo en que se encontraba á los siete años de edad el niño egipcio, privado de todo trato con sus semejantes á fin de averiguar el primitivo idioma, enseña elocuentemente la condición á que quedaría reducido el hombre si careciese de toda relación social. Pero hay más: el pecado original cometido por nuestros primeros padres produjo una profunda perturbación en la especie humana, porque alteró el equilibrio entre las ideas y las inclinaciones, y entre las necesidades y los medios de satisfacerlas. Entonces vieron los seres racionales que sus necesidades eran muchas y sus fuerzas escasas, é instintivamente se asociaron, á fin de que del choque de las inteligencias brotase la idea que iluminara sus ofuscados espíritus, y con el concurso de las voluntades se obtuviesen medios que proveyeran á las necesidades de todos. Y así es como la humanidad ha logrado el progreso que en la actualidad alcanza; y este progreso será mayor á medida que se perfeccione el organismo social mediante el severo cumplimiento de las leyes morales. Porque lo cierto es que si consideramos á un individuo privado de todo auxilio de sus semejantes satisfecerá sus primeras necesidades físicas mediante gran trabajo, arrastrando una existencia precaria y miserable. Pero desde el instante que los

hombres se asocian cada cual puede dedicarse á aquel trabajo para el que tenga especial aptitud, con lo cual consigue obtener productos abundantes y progresivamente perfectos, y como los cambia con otros de distintas clases que le ofrecen sus semejantes logra proveer á necesidades que quedarían forzosamente en descubierto si viviese aislado.

Infiérese, pues, de las anteriores premisas que el hombre es sociable por naturaleza; que cometido el pecado original la sociedad era el único medio de poder subsistir la especie humana y de realizar su destino en la tierra, y que mediante la sociedad política ó nacion el trabajo humano se divide y organiza, viniendo á ser la gran palanca del progreso. Es por lo tanto absurdo el decir que las sociedades humanas fueron originadas por distintos pactos que celebraron los hombres, pues las sociedades son hechos necesarios, y lo necesario no se pacta. Para pactar es preciso que las partes contratantes presten su consentimiento con libertad, pues de lo contrario el pacto sería nulo, y lo que es necesario excluye toda libertad y por lo tanto no puede ser materia de contrato. ¿Qué diríamos del escritor que afirmase que la especie humana se alimenta porque en cierta ocasion convino en alimentarse? Pues el juicio que mereciera tan ridículo aserto es el que debemos formar de la hipótesis que estamos examinando. El hombre se alimenta porque necesita alimentarse, y se asocia á sus semejantes porque necesita asociarse á ellos; y así como se alimenta con

el concurso de su razon ó sin él, de la propia suerte se asocia asistido de su razon en unos casos y en los mas guiado por el instinto. Además, la historia no enseña que se hayan realizado en algun tiempo y lugar los pactos de que nos ocupamos, ni es admisible que los descendientes de los contratantes quedasen sujetos á cumplir las obligaciones personalísimas que aquellos adquiriesen, y ni tampoco concebible que despues de celebrado un contrato las partes conserven la libertad que tenian antes de celebrarlo. *Conste, pues, que el origen de las sociedades políticas ó naciones es la misma naturaleza humana, obra de Dios profundamente alterada por el pecado original: la razon y la libre voluntad del hombre solo intervienen en la forma ó manera concreta de constituirse y subsistir las referidas sociedades, pero dicha intervencion es mucho menor de lo que vulgarmente se cree, pues las pasiones y el instinto son los principales factores de tales obras.*

LECCION VIGÉSIMA PRIMERA.

De la sociedad conyugal.

SUMARIO.—1.º De la sociedad conyugal ó matrimonio.—2.º De los deberes recíprocos de los cónyuges

1.º En la lección última nos ocupamos de la sociabilidad humana en general, y en la presente procede tratar del matrimonio que es la primera y mas sencilla forma de sociedad y el núcleo de las demás.

Matrimonio es la sociedad formada por la union legítima é indisoluble de un solo varon y de una sola hembra para auxiliarse mutuamente, procrear y educar la prole. La palabra matrimonio significa literalmente *oficio de la madre*, dando á entender así el papel importantísimo que la mujer desempeña en la sociedad conyugal. Para contraer matrimonio es preciso que los esposos posean la necesaria aptitud física y espiritual, y que no concurra en ellos alguno de los impedimentos no dispensables, pues en cualquiera de estos dos casos el matrimonio es imposible porque no se reúnen los términos hábiles para su celebracion. Dicho esto añadiremos que las condiciones esencia-

les que han de concurrir en todo matrimonio para que responda el mismo á sus altos fines son tres, *la unidad, la indisolubilidad y la gracia santificante*. Las examinaremos con algún detenimiento en virtud de la trascendencia de este asunto.

La unidad en el matrimonio significa que este debe formarse con la union de *un solo varon y una sola hembra*, y por lo tanto que *la poligamia* es situacion reprobada y contraria al fin de la sociedad conyugal. Esta sociedad representa la integridad de la persona humana mediante la union de los dos sexos, luego claro es que en las uniones polígamas sobran todas las hembras que esceden de una. Bien es verdad que estas uniones obedecen á móviles exclusivamente sensuales, y que en ellas se prescinde por completo de la referida integridad de la persona humana que tanto contribuye á la obra del progreso. Por lo demás la poligamia es contraria al desarrollo físico de nuestra especie (lo cual se ha comprobado con diferentes datos estadísticos), fomenta la sensualidad, y convierte á la mujer en un simple instrumento del deleite, imposibilitándola para la educacion de sus hijos, que es uno de los cargos mas augustos que desempeña en esta vida. El interior de la familia polígama ofrece el espectáculo de la debilidad femenina sacrificada al vigor del varon; la sinceridad y la tierna comunicacion de afectos no son allí conocidos, abundando en cambio las rivalidades vergonzosas, y las preferencias irritantes; de suerte que en tan corrompida atmósfera no pueden

formarse espíritus sanos y rectos. Por el contrario, en la familia monógama la mujer no está postergada, pues es la compañera del varón, la única que comparte con este las alegrías y las penas: el cariño tiene aquí franca y sencilla correspondencia, y exhala cierto perfume de pureza que no se aspira en las uniones polígamas; y la educación de la prole es posible en dicha clase de familia, porque las voluntades de los dos cónyuges pueden concurrir á este cardinal propósito sin que una tercera persona las separe.

La *indisolubilidad en el matrimonio* impide que este se rescinda por otro medio distinto de la muerte de alguno de los cónyuges. Para apreciar la índole de la referida condición de la sociedad conyugal conviene exponer la teoría del divorcio. La palabra *divorcio* (*diversitate mentium*) es sinónima de separación. El divorcio puede ser de tres clases: el primero es solo *ex quanto al tálamo*, el segundo *del tálamo, la mesa y la morada*, y el tercero *del vínculo matrimonial*. La moral aprueba que se realicen las dos primeras clases de divorcio siempre que concurren las circunstancias marcadas por las leyes y los autoricen con conocimiento de causa los Tribunales competentes. Y entiéndase que tal aprobación es para evitar mayores males y en fuerza de la triste necesidad que á veces crean las imperfecciones humanas; pero el espíritu de la Moral es que se eviten dichos divorcios y que los cónyuges cumplan sus respectivos deberes, llenando los elevados fines del matrimonio. El divorcio en cuan-

to al vínculo es el acto por el cual se considera roto el lazo matrimonial, quedando facultados los cónyuges para contraer ulteriores nupcias. No debe confundirse esta última clase de divorcio con la declaración de nulidad de un matrimonio, pues el matrimonio nulo no es en realidad matrimonio y sí solo una engañosa apariencia del mismo; por lo tanto el Tribunal que lo estima nulo se limita á declarar la no existencia de lo que nunca llegó á existir; pero en el divorcio en cuanto al vínculo se reconoce la existencia del matrimonio, y seguidamente se le rescinde, autorizando á los contrayentes para que celebren nuevos matrimonios.

Muchos publicistas defienden el divorcio en cuanto al vínculo, y algunos legisladores lo han consignado en sus códigos; pero la moral lo reprueba altamente, sobre todo en el matrimonio consumado, en fuerza de la profunda injusticia que entraña y por los funestos frutos que produce. Suelen decir los partidarios de tal clase de divorcio que cuando la discordia toma grandes proporciones en el seno de un matrimonio y se arraiga profundamente pierde este la aptitud de producir beneficios para los cónyuges, para la prole y para la sociedad misma, y por lo tanto que á fin de evitar lamentables conflictos y escenas poco edificantes procede que se disuelva una sociedad conyugal que se ha inutilizado para el bien. Y como no es justo, añaden aquellos, que se sacrifiquen á los cónyuges obligándoles á permanecer en una situación violenta y esteril, debe permitirseles que busquen en nuevos

consorcios la felicidad que no encontraron en el disuelto; máxime cuando la prudencia aconseja cierta tolerancia con las pasiones humanas para evitar su desbordamiento. Contestaremos por partes. Los conflictos entre los cónyuges se evitan con la separación del tálamo, de la mesa y de la morada, la cual, como se comprende, no puede depender del arbitrio de aquellos, sino que debe autorizarla el poder supremo siempre que concurren causas suficientes para dictar tan trascendental acuerdo. Pero lo que no debe permitirse es que se consideren disueltos los matrimonios consumados, facultándose á los cónyuges para contraer nuevas nupcias. Esta es la parte mas delicada y trascendental del problema que examinamos. En primer termino, aunque se considere el matrimonio como un simple negocio humano, aunque se le despoje de todo caracter religioso, desoyendo los consejos de la Filosofía, no puede llevar consigo la cláusula de la rescision, porque ella afectaría profundamente á la prole y á la sociedad misma, y no es lícito en un contrato convenir en cosa que perjudique á quienes no son parte en él. Además, tal cláusula es inmoral y por lo tanto no puede pactarse, y si se pacta, la ley debe considerarla como nula y de ningun efecto, procurando por el contrario que se mantenga en vigor el lazo matrimonial mientras vivan los dos cónyuges. Y que es inmoral la facultad de disolver el matrimonio pudiendo las partes contraer nuevas nupcias, se prueba considerando que ella sería un

arma que esgrimiría el cónyuge culpable contra el inocente, y sobre todo que constituiría la misma un perenne estímulo á la sensualidad. Las malas pasiones es preciso estirparlas de raíz para que no produzcan funestos resultados; si se las tolera ó contempla algun tanto pronto se desenvuelven con brío enseñoreándose de nuestro ser. Si á las inclinaciones sensuales se les deja en el matrimonio alguna esperanza aunque lejana de ser satisfechas alteraran muchas veces la tranquilidad del hogar doméstico, procurando romper el vínculo matrimonial para dar pábulo á sus caprichosas exigencias. Por tal camino se priva al matrimonio de la cohesión que necesita para producir buenos frutos, y se infiere profunda herida á la familia y á la sociedad. Este grave escollo del divorcio en cuanto al vínculo se evita radicalmente dando á los matrimonios carácter religioso, pues como Dios interviene en los que tienen tal condición, lo que Él ata los hombres no lo pueden desatar.

El tercer requisito que debe concurrir en todo matrimonio es *la gracia santificante*. El matrimonio es un acto gravísimo por el cual los contrayentes adquieren trascendentales deberes para con ellos mismos, para con la futura prole y para con la sociedad; y es muy racional que en trance tan crítico pidan aquellos á Dios su especial auxilio, sin el cual es seguro que los referidos deberes no se cumplirían convenientemente. Por eso *el matrimonio debe ser un acto religioso*, sin perjuicio de la intervención que el Estado

tenga en el mismo por lo que pueda afectar á la sociedad civil. No se concibe como desee eludir el auxilio divino en un acto tan grave como el matrimonio el que crea en Dios y en su accion providente sobre la humanidad. Pero no es esto solo: el concurso de la religion en el matrimonio lo espiritualiza, combatiendo toda idea de sensualidad y de codicia; le imprime cierto sello de solemnidad y de grandeza tan conveniente en uno de los actos mas importantes de la vida; coloca á la mujer bajo la proteccion del varon, recordando á este que es compañera suya; y por último advierte á los cónyuges cuales son los deberes que adquieren y les recomienda su estricto cumplimiento.

Los fines del matrimonio son tres, el *mutuo auxilio de los cónyuges*, la *procreacion* y la *educacion de la prole*. El mutuo auxilio de los cónyuges es el resultado de la integridad de la persona humana que se realiza en el matrimonio, porque en esta clase de sociedad el varon y la hembra satisfacen necesidades fisicas y espirituales que sin ella quedarían en descubier- to, y á la vez se ayudan mutuamente para recorrer el difícil camino de la vida. La procreacion responde á la necesidad de que no desaparezca la especie humana de la haz de la tierra, y solo en el matrimonio puede realizarse con las condiciones que imponen la Higiene y la Moral. Por último, la educacion de los hijos es otro de los fines del matrimonio, por cierto el mas penoso y trascendental. Los cónyuges deben ordenadamente contribuir á la conservacion de la es-

pecie humana, pero sobre todo han de procurar dentro de la medida de sus fuerzas que esta mejore su condicion realizando la ley del progreso, y lo conseguirán educando bien á sus hijos, tarea gravísima que requiere mucha constancia y no pocos desvelos.

2.º Finalmente, por la celebracion del matrimonio los cónyuges adquieren recíprocos deberes que conviene indicar sumariamente. El varon debe considerar á la mujer como una compañera suya, carne de sus carnes y hueso de sus huesos, prestándola toda la proteccion que requiera la debilidad de aquella: en la misma debe ver aquel una persona de naturaleza igual á la suya, digna de su amor y su respeto, y en modo alguno un simple instrumento de sus caprichos y sus deleites; por último debe el varon alimentar á la hembra, vestirla y darla albergue en armonía con sus recursos. En cambio la mujer debe tambien amar y respetar á su marido y cuidar con esmero de la persona y bienes de este, obedecerle racionalmente, vivir en su compañía y compartir con él las vicisitudes prósperas y adversas. Y ambos consortes deben guardarse mutua fidelidad, contribuyendo con todas sus fuerzas al progreso económico y moral de la asociacion que ellos constituyen. Cumpliéndose los referidos deberes y los que afectan á los hijos el matrimonio contribuirá en gran manera á labrar la felicidad privada y pública; de lo contrario se originarán profundas perturbaciones con grave detrimento de los individuos y de la sociedad misma.

LECCION VIGÉSIMA SEGUNDA.

De las sociedades paterna y dominical.

SUMARIO.—1.º De los deberes de los padres y de los hijos.—
2.º De los deberes de los amos y de los criados.

1.º *Sociedad paterna es la formada por los padres y los hijos.* El padre por cuanto pone al hijo en el mundo y mediante á que posee muchos mas recursos que este adquiere para con el mismo múltiples deberes. En primer lugar está obligado á alimentarlo, vestirlo y albergarlo, y además á darle una carrera, profesion ú oficio, conciliando la vocacion del hijo con los medios de que disponga el padre. Debe tambien el padre amar al hijo; bien que este amor, brotando copioso del corazon, mas que el impulso del deber necesita su freno, porque muchas veces suele dejenerar en exesos perjudiciales al padre y al hijo.

El deber mas penoso y á la vez el mas trascendental que tienen las padres para con sus hijos es educarlos convenientemente. En lo relativo á la instruccion aquellos necesitan la ayuda del maestro, sobre todo

cuando el hijo ha de seguir carreras científicas ó literarias, ó aprender un oficio distinto del que ejerce el padre; mas debe evitarse en lo posible separar por completo á los hijos de los padres, pues la atmósfera del hogar doméstico es generalmente preferible á la de cualquier establecimiento público de educación. También necesitan los padres para educar bien á sus hijos el auxilio del sacerdote, á fin de que el hijo se penetre bien de las verdades religiosas que han de ser su faro en el revuelto mar de la vida; y al efecto convendrá que los primeros lleven al segundo á los templos, que son los sitios destinados á esponer la palabra divina y á formar hábitos de recogimiento y de templanza. Pero el factor principal de la educación humana es la madre; y es tan insubstituible el concurso de esta, que bien pueden llamarse desgraciados los hijos que la pierden en la infancia. El rico tesoro del cariño materno suministra á la mujer el sufrimiento necesario para soportar la penosísima crianza de sus hijos, y la delicadeza y la constancia suficientes para ocasionar en sus tiernos espíritus los primeros afectos y las primeras ideas sobre Dios, sobre la familia y sobre la sociedad. Y arraiga tan profundamente en el hijo esta preciosa semilla, que informa en cierto modo su naturaleza y ejerce gran influjo en el porvenir del mismo. Así se explica que todos los hombres ilustres hayan tenido madres de relevantes cualidades, de las que recibieron los gérmenes primeros de sus ideas elevadas y de sus acciones grandiosas. En la primera

edad de los hijos el papel del padre debe reducirse á dirigir la acción de su compañera, vigorizandola cuando esta incurra en exageradas condescendencias. Despues ya el padre debe tomar parte mas activa en la educacion de sus hijos, sobre todo si estos son varones; pero siempre convendrá que la madre intervenga en aquella obra, siquiera sea para suavizar la enérgica voluntad de su cónyuge, y para mantener en el hogar doméstico ese concierto que es el secreto de su felicidad. Y conviene advertir que el abandono ó la debilidad en la educacion de los hijos son faltas de las mas graves que pueden cometer los padres: con ellas labran la desgracia de sus hijos y su propia desventura, y acreditan tener hacia aquellos un amor desordenado y muy mal entendido. Por último, cuando los hijos contraen matrimonio ó llegan á la edad viril, se emancipan de los padres, esto es, salen del cuidado de estos; y claro es que entonces disminuyen los deberes de los segundos respecto de los primeros, pero no desaparecen por completo: que el padre debe ser constantemente el vigia que advierta al hijo los peligros que le amenazan, y el consejero que le ilustre en los distintos trances de la vida.

Para cumplir los padres los deberes que hemos mencionado necesitan recursos materiales, ó sea un *patrimonio*, y además cierto conjunto de conocimientos y de virtudes, caudal mas precioso que el pecuniario; porque para llevar por buen rumbo á la familia preciso es que el dinero esté secundado por el acierto

de las determinaciones y por el poderoso estímulo de los buenos ejemplos. Necesita también el padre cierto poder discrecional sobre sus hijos para llenar las estrechas obligaciones que tiene respecto de los mismos; y con efecto, todos los legisladores han sancionado la *patria potestad*, dándole más ó menos extensión según su particular criterio. La justicia de dicha autoridad se mide por su necesidad, de suerte que debe extenderse hasta donde sea necesaria para que el padre cumpla sus deberes respecto de los hijos, y nada más. Por lo tanto creemos injusto el desarrollo que en Roma adquirió dicho poderío para favorecer determinadas miras políticas. Como el gobierno del matrimonio le corresponde por naturaleza al varón este debe ejercer la potestad referida, sobre todo en sus manifestaciones esternas; pero muerto aquel justo es que íntegra se traslade á la madre, porque nadie mejor que ella ha de velar por las personas y bienes de sus hijos. Finalmente, cuando el hijo se emancipa termina dicho poderío, mas no concluyen por esto todos los deberes de los padres, según antes hemos manifestado.

Los hijos deben amar y respetar á sus padres, y sobre todo obedecer docilmente sus mandatos, y auxiliarlos material y moralmente cuando lo necesiten. Realizada la emancipación cesa el deber de prestar la referida obediencia, pero el amor y respeto y el necesario socorro nunca han de cesar. Sobre este propósito observaremos que el amor del padre al hijo es de

ordinario mucho mayor que el que el hijo profesa al padre, lo cual es perfectamente racional, pues como de ordinario mas necesita el hijo al padre que el padre al hijo, justo es que la mayor necesidad vaya acompañada del mayor remedio. En esto como en todo brilla la inmensa sabiduría del Autor de nuestra naturaleza.

Por último, el exacto cumplimiento de los deberes que los padres tienen para con sus hijos, y los hijos para con sus padres contribuye mucho á la buena marcha de las familias y á la formación de las virtudes privadas, origen y fundamento de las públicas.

2.º *Sociedad dominical es la formada por los amos y los criados.* El origen genérico de dicha sociedad se encuentra en la naturaleza humana que le impone al amo la necesidad de los servicios del criado, para poder dedicarse él á otras tareas que mejoren su condición, y al criado le obliga á servir al amo para proveer á su sustento. Y el origen específico de la referida sociedad es un contrato de arrendamiento de servicios mediante el que convienen amos y criados en las tareas que han de realizarse y en la recompensa que estas han de obtener. Pero no se olvide que es incompleta la libertad que tienen al contratar los amos y los criados, puesto que unos y otros se buscan y se conciertan porque se necesitan.

Esta necesidad unida á la idea de la justicia debe inspirar á los que constituyen la sociedad dominical cierto espíritu de prudencia y un escrupuloso esmero

en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Los amos y los criados deben llenar todas las condiciones del contrato siempre que sean posibles y morales: los primeros deben además abonar puntualmente sus salarios á los segundos, exigiéndoles tan solo los servicios convenidos; y los criados deben prestar dichos servicios segun su leal saber y entender. Pero la caridad que va mas allá de la justicia exige que los dueños no menosprecien ni maltraten á los criados, antes bien han de considerarlos como hermanos suyos á quienes Dios, padre comun, ha colocado en posicion, humilde, sí, pero acaso mas ventajosa que la de los primeros. Y en fuerza de tal consideracion los dueños deben dar buenos consejos y buen ejemplo á sus criados, procurando la salud material y moral de estos. Y los criados deben respetar á sus amos y obedecerles, no solo por el aliciente del salario, sí que además por el cariño que les inspiren, y por el vivo interés que han de tener por sus asuntos, mirándolos como si fueran suyos propios. La falta de cumplimiento de los referidos deberes produce consecuencias mas funestas de lo que á primera vista parece, pues la sociedad dominical, al parecer poco importante, ejerce realmente mucho influjo en la buena marcha de los pueblos. En cambio la práctica de los citados deberes enjendra entre amos y criados el espíritu de familia que es el desideratum de dicha sociedad.

LECCION VIGÉSIMA TERCERA.

De los contratos.

SUMARIO.—1.º De los principales deberes que se adquieren por los distintos contratos humanos.—2.º Del crédito.

1.º El contrato es también una forma de asociación humana; pues mediante él se unen los hombres amparados por un poder superior para trocar los productos de su trabajo ó para lograr ciertos fines. *Contrato es el acto por el cual dos ó mas personas, con la garantía de un poder superior, convienen en dar ó hacer una cierta cosa.* Todo contrato supone personas con capacidad bastante para celebrarlo y el ejercicio de dicha capacidad, ó sea su celebración. Además, el contrato se *perfecciona* por el libre consentimiento de los contratantes en lo que sea materia del contrato; por lo tanto requiere conocimiento suficiente acerca de lo que se contrata, libertad de contratarlo, y que lo contratado sea posible natural y legalmente. Si falta alguna de estas condiciones esenciales el contrato será nulo, esto es en rigor no existirá contrato; lo cual es

muy distinto de la rescision del mismo, pues en este caso el contrato existe pero cesa de producir efectos por alguna de las causas autorizadas por las leyes. El contrato se *consume* realizando los contratantes lo que hubieren convenido. Por último, todo contrato crea obligaciones para las personas que en él intervienen, unas determinadas esplicitamente por las leyes, y otras convenidas por los contratantes, que, dentro de la órbita marcada por el legislador, pueden pactar lo que tengan á bien; pero ninguna de dichas obligaciones ni los contratos mismos serían eficaces sin un poder regulador que garantizara el cumplimiento de los deberes y el ordenado ejercicio de los derechos. Espuestas las anteriores generalidades acerca de los contratos examinaremos sus principales clases.

La especie de contrato mas antiguo es la *permuta*, que *consiste en el cambio reciproco de objetos que satisfacen necesidades humanas*. Pero la permuta no puede bastar para las exigencias de una sociedad algo adelantada, porque no acelera la circulacion de la riqueza, circunstancia esencial para el progreso económico de los pueblos. Con efecto, la celebracion de la permuta supone que cada contratante tiene objetos de la especie que el otro quiera adquirir, y que ambos convengan en la forma en que ha de verificarse el cambio, cuyos requisitos pocas veces se obtienen. Por esto en las primitivas sociedades hubo de pensarse bien pronto en aceptar cierta especie de riqueza en toda clase de permutas, de suerte que se obtuviera en

cambio de ella cuanto fuese objeto del comercio humano; y en efecto se convino en que el ganado desempeñara tan importante papel, substituyéndolo despues por los metales preciosos. Por este camino se llegó á *la compra-venta que es una permuta en la cual, á cambio de cualquier objeto que tenga valor ó satisfaga las necesidades humanas se entrega cierto número de monedas. Moneda es un pedazo de metal precioso con un sello ó cuño que indica y garantiza su valor en cambio.* La moneda es una de las invenciones que mas beneficios reporta á la humanidad, porque es el representante del valor en cambio, y porque facilita admirablemente la circulacion de la riqueza, llevando la animacion por todo el cuerpo social. Varios son los deberes que nacen de la permuta y de la compra-venta. En primer término los contratantes deben cumplir cuanto hubiesen estipulado no siendo imposible ó ilícito. Además, deben obrar sin dolo, huyendo de engañarse en la apreciacion de las cosas que se entreguen recíprocamente. Y por último deben evitar lesiones en la regulacion de los valores de los objetos sobre los cuales recaigan dichos contratos, y al efecto los contratantes deberán atenerse al *justo precio* que es el determinado por las utilidades de lo que se cambia ó se vende y por las oscilaciones del pedido y de la oferta.

Otra de las clases de contratos mas antigua y mas comun entre los hombres es la *locucion conduccion*, que es el acto por el cual se prestan los frutos de las

cosas ó los servicios de las personas mediante un precio convenido. Este contrato es una de las maneras de unir los hombres sus capitales y sus fuerzas para satisfacer sus múltiples necesidades y realizar la obra del progreso; de suerte que el arrendador y el arrendatario son como dos socios que deben inspirarse en la mas completa justicia y en la mas esquisita prudencia, teniendo muy presente que ninguno de los dos puede en absoluto prescindir del otro. Por este camino se evitarán esos conflictos entre el capital y el trabajo que tan hondamente afectan á la sociedad. Tambien debe cuidarse mucho que en el arrendamiento de servicios personales no se comprometan la salud y la vida de los que los presten, ni se menoscaben su honradez y buenas costumbres, substituyendo al efecto los consejos de la codicia por los impulsos de la caridad.

Otra especie de contrato digna de especial mencion es el *mútuo, ó sea el acto por el cual se conviene que una persona entregue á otra cierta cosa fungible para que esta le devuelva otro tanto en cantidad y calidad.* Respecto de este contrato la Moral recomienda, como sobre todos los demás, que *nadie se enriquezca torcidamente en daño de otro, y además que se cumpla lo estipulado siempre que no sea imposible ó ilícito.* En el mútuo suele pactarse que el mutuuario abone al prestamista ó mutuante cierto *premio ó interés,* mientras no devuelva á este el equivalente de lo que recibiera. Este pacto lo creemos justo siempre que el

interés no llegue á ser *usurario*, porque si una persona por beneficiar á otra se priva de cierto objeto que puede aumentar de valor mediante un empleo reproductivo, justo será que participe de tal incremento en la parte que dicho objeto contribuya ó pueda contribuir á producirlo. Es cierto que la caridad aconseja que se preste sin exigir interés alguno, pero tal consejo no es absoluto, porque el perdon de los intereses es una verdadera limosna, y las limosnas deben darse solo cuando se cubren antes las obligaciones de justicia. Y aun así siempre resulta que la rigurosa justicia á nadie obliga á perdonar los intereses de lo que se entregue en préstamo.

En algunos casos el interés que se percibe en el mútuo es muy superior al aumento de valor antes citado, y por lo tanto constituye una *usura*. La Moral condena la usura, porque mediante ella se obtiene una cantidad superior al producto de lo que se dá en préstamo, prevaleándose de la aflictiva situación del mutuuario. Durante mucho tiempo ha sido opinion general que debia mantenerse una *tasa al interés* de lo que se entregase en mútuo, como único medio eficaz de precaver la usura; pero se ha llegado á comprender que este procedimiento no lleva al fin propuesto, y muchas veces produce resultados contrarios. En efecto, no es posible determinar á priori un límite que separe siempre el interés usurario del equitativo, porque estas cualidades dependen de circunstancias muy accidentales que es preciso conocer en cada caso.

De suerte que un mismo tipo de interés puede ser racional y justo en un préstamo y en otro eminentemente usurario; luego el establecimiento de la tasa en el interés es de todo punto inútil para prevenir la usura, puesto que en algunos casos privará al prestamista de lo que le corresponde en perfecta justicia, y en otros autorizará la usura que se propone evitar. Por otra parte la tasa del interés aleja del mercado los capitales que quieren obtener con seguridad mayores ganancias, y deja al mutuuario entregado á los usureros, que no tienen inconveniente en arriesgar su capital y eludir la tasa por el atractivo de pingües beneficios.

También debemos decir algo acerca del *contrato de sociedad que es aquel por el cual dos ó mas personas unen sus capitales y su trabajo conforme á ciertas bases para obtener un lucro*. Este contrato requiere en los que lo celebran dotes muy escogidas, porque es muy fácil que en su consumación surjan muchas complicaciones y diferencias. La Moral previene también que se cumpla cuanto en el mismo se hubiese estipulado, siendo lícito y posible, que la sinceridad y la justicia y aun la caridad sean la norma de los socios, y que el capital y el trabajo en vez de mirarse como enemigos se consideren como aliados que se necesitan y deben unirse bajo fórmulas equitativas.

El juego reviste la forma de contrato cuando se conviene en la percepción de una cantidad por alguno de los contratantes segun que concurran ciertas circunstan-

cias determinadas por el azar solo ó unido á los esfuerzos de los jugadores. La Moral aprueba el juego cuando no alimenta el ocio y sirve solo de honesto recreo, pero lo condena severamente si se convierte en un medio de lucro. Y por cierto que en este último caso el juego es uno de los males sociales que deben estirparse sin contemplacion alguna, porque fomenta la aversion al trabajo y porque hace depender de los caprichos del azar un lucro que perjudica al que pierde y no beneficia al que gana. Además, la esperiencia enseña que esta clase de juego es origen fecundo de vicios y de crímenes.

Muchos son los contratos que se celebran además de los indicados, y en rigor no es posible marcar todos los que los hombres pueden hacer, porque no es posible preveer todas las aplicaciones de la humana actividad; por lo tanto diremos que la Moral previene respecto de los contratos hoy conocidos y que no hemos especificado, así como sobre los que en lo sucesivo puedan inventarse que los contratantes procedan con sinceridad y sin codicia, procurando no enriquecerse torcidamente con perjuicio de tercero, y haciendo cada cual dentro de sus fuerzas lo que quisiera que hiciesen con él.

2.º La riqueza es en cierto modo para la sociedad lo que la sangre para el cuerpo humano, y por lo tanto conviene que circule con sencillez y regularidad por todo el organismo social. Los contratos son los medios naturales de realizarse tal circulacion, pero los

contratos descansan en la confianza que los contratantes tienen en que se cumplirán las obligaciones adquiridas, y dicha confianza nace principalmente del *crédito* que gozan ciertas personas. Luego el crédito es el eje de la contratación humana y la sólida base del organismo económico, y como el mismo proviene en su mayor parte de la honradez del que lo posee, se prueba una vez mas que *el progreso económico solo puede ser estable apoyándose en el moral.*

LECCION VIGÉSIMA CUARTA.

De los deberes de los gobernantes y de los gobernados.

SUMARIO.—1.º De la naturaleza y origen del poder político.—
2.º De los deberes de los gobernantes.—3.º De los deberes
de los gobernados.—4.º Verdad capital que se desprende
del presente Ensayo..

1.º Solo resta para terminar la *Ética* y con ella este Ensayo esponer los deberes de los gobernantes y de los gobernados, cuyo asunto es el objeto de la leccion presente.

Ya en la leccion vigésima manifestamos el verdadero origen de las sociedades políticas, y las condiciones esenciales que deben reunir las mismas para contribuir al progreso humano. Tambien indicamos en aquella ocasion que los seres racionales que formen una sociedad tienen que estar sujetos á un poder comun que sea garantía de la organizacion de esta; y aplicando tal doctrina á la nacion diremos ahora que toda sociedad política supone necesariamente un poder supremo, al que suele tambien llamársele *soberanía* y *gobierno*. Conviene manifestar la naturaleza de

dicho poder para comprender cuales son los deberes de gobernantes y gobernados.

Poder politico es la facultad de regular justamente la libre actividad de los individuos de una nacion, á fin de contribuir al progreso público y privado. Dicho poder es el alma de la sociedad política, el regulador de la actividad individual, y la salva-guardia de la libertad y del orden social. Por manera que no es posible que exista una nacion sin un poder supremo que la gobierne ó dirija; y los que sostienen lo contrario espresan un deseo de su alma mas que un dictámen de su razon.

El gobierno de una nacion supone el ejercicio de tres poderes, *el legislativo, el ejecutivo y el judicial*, los cuales unidos forman el poder político arriba definido. La mision del poder legislativo consiste en dictar leyes que lleven por buen rumbo á la sociedad; la del ejecutivo en procurar que dichas leyes se cumplan, y en fomentar y defender los intereses sociales; y la del judicial en administrar justicia á los asociados en los diversos casos que se presenten. Dichos tres poderes deben relacionarse entre si, y armonizar su ejercicio de suerte que todos ellos contribuyan á labrar el bienestar público y privado; por manera que el poder político solo en el orden mental es uno, y en la esfera real únicamente puede y debe ser armónico.

De diversas maneras puede ejercerse el referido poder social, y las mas comunes determinan las princi-

pales formas de gobierno en las naciones. Con efecto, *es monárquico el gobierno de aquel pueblo en el cual una sola persona desempeña vitaliciamente el poder ejecutivo, y á veces tambien el legislativo y el judicial. Pero si dicho poder ejecutivo lo ejercen por tiempo limitado una ó varias personas suele denominarse republicano al gobierno que de tal manera se constituye.* La monarquía es *electiva* si á la muerte de cada rey los asociados designan al que haya de sucederle, y *hereditaria* cuando aquel cargo está vinculado en una familia cuyos individuos la ocupan segun el orden marcado en una ley. Se denomina *absoluta* á la monarquía en que el rey por sí solo dicta las leyes; pero si este gobierna prescindiendo de toda ley y acomodandose solo á su voluntad la monarquía recibe el nombre de *despótica*. Por último, *monarquía representativa* es aquella en la cual el rey acomoda sus mandatos á leyes previamente dictadas por el mismo y por los delegados de la nacion. Tambien se clasifican los gobiernos en *teocráticos, aristocráticos, mesocráticos y democráticos*, segun que predomine en el regimen de los pueblos el sacerdocio, la nobleza, la clase media ó el proletariado. Por último, todo gobierno puede incurrir en dos graves defectos, la *tiranía* y la *anarquía*: el primero consiste en menguar innecesariamente la libertad individual cometiendo todo linage de injusticias; y el segundo en desatender al orden social permitiendo la licencia en los asociados. Ambos defectos los reprueba la Moral por la injusticia que

entrañan y por los grandes males que acarrear; y el mas duradero suele serlo la tiranía, pues la anarquía por su misma naturaleza no puede subsistir mucho tiempo.

Numerosas discusiones se han sostenido al determinar el origen del poder político, suponiendo los partidarios del llamado *derecho divino* que procede directamente de Dios, mientras que otros afirman que es obra exclusiva de la voluntad nacional. Para resolver esta cuestion diremos que el poder político *en general* procede solo de Dios, porque Dios es el Criador de todos los seres, y porque tal poder es obra de Dios en cuanto Este lo ha hecho necesario para la subsistencia de las naciones. Por manera que la institucion llamada gobierno ó poder social solo en Dios encuentra su origen, y ningun hombre ni todos juntos pueden decir con verdad que la han creado, porque Dios ha dotado á nuestra especie de lo que le es á esta esencialmente necesario sin dejarlo abandonado á la imperfecta voluntad del hombre. De tal suerte el poder político es imperecedero, y tambien lo es la sociedad política que anima y dirige, con lo cual la humanidad no se ve privada de este organismo que tan indispensable le es para subsistir y progresar. Pero salvada la existencia de un poder que dirija y gobierne, que es lo esencial, la determinacion de las formas del mismo y la de las personas que han de desempeñarlo es cosa relativamente secundaria, y Dios la ha encomendado á la actividad

humana, á fin de que esta, resolviendo bien dicho problema, adquiriera el correspondiente mérito. En resumen, el poder político procede de Dios en cuyo solo nombre pueden legítimamente ejercerlo los que lo desempeñen; pero la determinacion de las formas de dicho poder y de las personas que han de poseerlo es obra de la actividad humana; advirtiéndose que en esta empresa han intervenido hasta ahora el instinto y las pasiones mucho mas que la razon y la libre voluntad.

2.º Los deberes de los gobernantes se clasifican en tres grupos segun que procedan del ejercicio del poder legislativo, del ejecutivo y del judicial. El poder supremo debe dictar leyes que sean ante todo justas, y además que respondan á alguna necesidad ó provecho públicos. Deben tambien las leyes respetar dentro de ciertos límites las costumbres establecidas y los intereses creados, evitando en lo posible las transiciones bruscas en el gobierno de los pueblos. Asimismo las leyes han de ser claras y sencillas para que se comprendan y apliquen con facilidad, y especialmente deben ser estables, porque ellas crean cierto orden de ser en la sociedad, y si el mismo cambia con frecuencia menudearán las perturbaciones y los conflictos. Uno de los signos inequívocos del desconcierto político de un pueblo es el frecuente cambio de leyes y la complicacion de las mismas.

El poder ejecutivo debe velar por el cumplimiento de las leyes, y fomentar y defender los intereses pú-

blicos, protegiendo las vidas y los bienes de los asociados. Dos elementos posee aquel poder para desempeñar su ardua empresa, la razón y la fuerza: con la primera convence á los dóciles, y con la segunda cohibe á los rebeldes. De ninguno de estos dos elementos pueden prescindir los gobiernos humanos: el progreso social hace que la fuerza pierda el terreno que gana la razón, pero hasta que no llegue el día que aquel sea relativamente completo no podrá prescindir totalmente de la fuerza el gobierno que cumpla con sus altos deberes.

Por último el poder judicial debe administrar justicia con integridad, sencillez y economía. Los jueces deben atemperarse al criterio del legislador aplicando las leyes discreta y rectamente. Y si los tres referidos poderes cumplen las obligaciones que se han manifestado constituirán *un buen gobierno*, que es uno de los mayores beneficios que pueden disfrutar los pueblos.

3.º Los gobernados á su vez tienen también importantes deberes, cuyo cumplimiento contribuye mucho á la prosperidad de la cosa pública. En primer lugar deben aquellos sostener las cargas del país en justa proporción de los beneficios que reporten de la sociedad. En segundo término, deben cumplir las leyes con rectitud y sinceridad, en vez de eludir las por medios más ó menos hábiles. El pueblo que respeta escrupulosamente las leyes acredita haber progresado mucho en el orden político. Por último, los asociados deben obedecer los mandatos del poder ejecutivo y de

sus delegados y acatar las sentencias definitivas de los tribunales.

Pero la obediencia de los asociados á los decretos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial no ha de ser absoluta; cuya observacion lleva á examinar el problema de la *resistencia al poder civil*. El asociado no debe contrariar por medios activos los decretos del sumo imperante, y mucho menos empleando la fuerza. La Moral condena altamente el llamado *derecho de insurreccion*. Lo único que puede hacer el asociado dentro de los límites que señalen la justicia y la prudencia es convencer racionalmente á sus co-asociados de los defectos de que adolezcan los mandatos del poder supremo, procurando por las vías pacíficas y mediante las facultades permitidas por las leyes que se modifiquen tales mandatos en determinado sentido, lo cual se entiende cumpliendo antes el asociado tales mandatos en la parte que le afecten. Y si los repetidos mandatos exigieran que el asociado hiciese *cosa notoriamente contraria á las leyes divinas*, aquel, cumpliendo con un deber mas que usando de un derecho, se abstendrá de ejecutarla, dando á su resistencia un carácter pasivo. La Moral recomienda á los asociados que procedan con mucha prudencia en los referidos trances, reservando la resistencia para casos extremos, y no saliéndose nunca de la actitud pasiva.

Finalmente; si los gobernantes y los gobernados cumplen los respectivos deberes que se acaban de

esponer, la sociedad política adelantará con rapidez por el camino del progreso.

4.^a Hemos llegado ya al término de este Ensayo, y de su contenido creemos se desprende como verdad capital que la Filosofía debe comenzar con el conocimiento del alma humana y concluir con la afirmación de la existencia de Dios, enlazando cuidadosamente ambos conceptos para no entregarse á especulaciones vagas y estériles ó á ideas arrogantes y erróneas. El enlace del hombre con Dios es obra de la Religión y esencial requisito de la ciencia; sin él nada bueno es posible en el orden real ni en el intelectual; y su realización al cultivar la Filosofía es lo que recomienda la fórmula «nosce te in me» que sirve de lema al presente Ensayo.

Fin de la Ética y del Ensayo de un curso de Filosofía elemental.

SUMARIO
DE LA ÉTICA

PARA FACILITAR SU ESTUDIO Á LOS ALUMNOS.

LECCION PRIMERA.

Introduccion al Estudio de la Etica.

1.º La palabra *Ética* se deriva de la voz griega *etos* que es sinónima de la latina *mos* y equivalente á la castellana *costumbre*. *Ética* ó *Moral* es el arte razonado que conduce á nuestra libre voluntad á la práctica del bien. Se divide en general y particular: la primera espone los principios generales del bien y la segunda las reglas que se derivan de dichos principios y que nos guian en la libre realizacion de nuestro destino.

2.º La *Ética* es el ramo del saber humano mas importante para el hombre, pues nada puede interesarle mas que conocer como ha de realizar su destino, como ha de conseguir el maximum de perfeccion posible secundando los designios divinos.

3.º Llámanse ciencias sociales á la *Filosofía* de la historia, la *Legislacion*, la *Economía política* y la *Ética*. Esta última es la base de las tres primeras, hasta el punto que sus respectivas doctrinas son hasta cierto punto derivaciones de los principios morales.

4.º Religion es la institucion fundada en este mundo por la divina providencia para que la humanidad pueda realizar su destino. Es la Religion obra de Dios para que el hombre ejecute su destino, puesto que no puede este realizarlo por sí solo. La Moral sin Religion ni ilustraria la inteligencia humana ni encauzaria nuestras inclinaciones hácia el bien. Es mas, una Moral efectiva sin Religion no es concebible en la esfera de la ciencia ni realizable en el campo de la práctica. Existen varias llamadas religiones, pero solo la legitima merece con propiedad tal nombre, porque solo ella resuelve el problema á que debe responder la institucion religiosa. Y la religion legitima es la fundada por Jesucristo que, siendo Dios, se hizo hombre y saboreó colmadas nuestras amarguras para sacarnos del estado en que nos colocaron nuestros errores y nuestros vicios.

TRATADO PRIMERO.

ÉTICA GENERAL.

LECCION SEGUNDA

Exámen del caracter moral del hombre.

1.º Conciencia moral es el conocimiento de la bondad y malicia de los fenómenos de nuestra alma. Aunque dicha conciencia no llega á ser infalible ella es la preciosa brújula que nos orienta en el proceloso mar de la vida, enseñán-

donos si seguimos ó no el rumbo que conduce á la práctica de nuestro destino.

2.º La generalizacion y el raciocinio apoyándose en los datos de la conciencia moral, nos elevan á ciertos conceptos abstractos y determinados juicios universales que esparcen gran luz en nuestra inteligencia contribuyendo mucho á que conozcamos convenientemente el caracter moral de los hechos humanos. Dichos conceptos los espresan las siguientes palabras: bien, mal, órden, ley, deber, derecho, imputabilidad, responsabilidad, mérito, demérito, premio, castigo, virtud y vicio. Y los referidos juicios entre otros son estos: haz siempre lo que debas que Dios hará lo demás; lo que no quieras para tí no lo quieras en igual caso para tus semejantes; estás obligado á hacer lo que á tí no te perjudique y á otro favorezca.

3.º Los sentimientos de simpatia y de antipatia, de amor y de odio, de generosidad, de orgullo, de soberbia y otros análogos ocasionan frecuentemente las acciones del hombre é influyen muchisimo en el caracter moral de ellas. Los apetitos, los deseos, los afectos y las pasiones no tienen caracter moral porque no son producidos con plena reflexion y libre albedrío, pero indirectamente influyen mucho en el modo de realizarse nuestro destino. Donde sobresale nuestro caracter moral es en el ejercicio de la libre voluntad, pues alli el hombre con posesion de sí mismo decide practicar lo que cumple á su fin en este mundo ó lo que lo contraría, y alli es donde libran perenne batalla los móviles que nos inducen al bien y al mal, y donde nuestra alma, usando de su libertad, unas veces obtiene heróicas victorias y otras sufre lamentables derrotas.

LECCION TERCERA.

De la existencia de Dios.

1.º La idea del bien finito obtenida por la experiencia conduce al concepto del Ser Supremo, á quien en castellano llamamos Dios; y dada la existencia de Dios forzosamente ha de existir el bien finito, porque han de haber seres que en su libre actividad realicen su particular perfeccion designada por la voluntad divina.

2.º Dios existe. Esta proposicion afirmativa es el primer axioma base del saber humano, y la evidencia inmediata que contiene arranca á todo hombre sensato un incondicional asenso. Pero Dios ni se define ni se demuestra, porque la idea de El es la del género supremo y porque el juicio que afirma su existencia contiene una verdad necesaria y evidente por si misma que no puede demostrarse ni necesita ser demostrada. Lo único que puede hacerse, una vez obtenida la idea de Dios por el camino de la induccion, es comprobar la existencia de Aquel con las muestras de ella que se encuentran en la naturaleza. Y aunque se pudiera demostrar la existencia de Dios no convendría hacerlo, porque se empuqueñecería dicha verdad encerrándola en los estrechos límites del silogismo.

3.º Ateo es el que no cree en Dios y niega la existencia del mismo como una sincera manifestacion de lo que contiene su inteligencia. La Filosofía nada puede conseguir del verdadero ateo en cuya inteligencia no luce la idea de

Dios, porque el que no cree en Dios no está tenido á aceptar la verdad evidente, y con él toda discusion y todo razonamiento son inútiles.

LECCION CUARTA.

Del bien y del mal.

1.º Dios es El Ser, y por lo tanto la esencia infinita es la realizacion del tipo de perfeccion concebido en su entendimiento. Y por cuanto Dios se conoce como la perfeccion realizada se ama á sí mismo, constituyendo este amor absoluto la bondad divina inmanente. El bien particular respectivo de cada criatura lo constituye la práctica de su destino, porque encierra la realizacion de la armonía final ó sea la conformidad del fin de cada ser con los actos que ejecuta; y todo lo que coopera al logro de tal destino se denomina bueno, y lo que lo contraría malo.

2.º El bien del hombre estriba en el perfeccionamiento gradual y armónico de su peculiar naturaleza, mediante la armonía de sus actos con el fin particular asignado por el Criador. Dicho bien debe realizarlo el hombre solo porque el mismo satisface á su razon y atrae á su voluntad, lo cual constituye en el orden moral la pureza de motivos. Bueno para el hombre es todo lo que favorece la consecucion de su destino y malo lo que lo contraría. Así como Dios es el bien absoluto, el mal es y ha de ser siempre limitado y relativo, porque la aniquilacion de todo ser, que es la fórmula

del mal absoluto, es absurda. Considerado en conjunto el desenvolvimiento del linaje humano desde su creacion hasta el dia se descubre que generalmente el bien supera al mal, y que la humanidad progresa aunque con lentitud y no por la via recta. permaneciendo estacionada algunas veces y retrocediendo otras para andar despues el camino desanlado. A pesar de lo dicho es muy comun la creencia de que en este mundo el mal supera siempre al bien, pero semejante error proviene de ser el vicio escandaloso y la virtud humilde, de que la mayoría de las personas resuelven este problema movidas por la impresion del momento, y sobre todo de la tendencia general á recargar las sombras del cuadro de la vida.

LECCION QUINTA.

Del orden y de la ley.

1.º Orden moral es la manera regular de obrar los seres libres que conduce á la realizacion de su destino.

2.º La ley en su acepcion mas lata es el principio que esplica cierto orden. Ley moral es el principio que esplica la manera regular de obrar los seres libres en la realizacion de su destino. Dicha ley la espresa la siguiente fórmula «ama á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á tí mismo.»

3.º Los hombres, imitando á Dios é inspirándose en sus designios, dictan leyes que determinan y mantienen el orden social, las enales se denominan leyes positivo-huma-

nas. La ley positivo-humana debe ser una aplicacion oportuna de los principios derivados de la suprema ley moral para procurar el progreso de los séres racionales. Santo Tomás de Aquino la definió acertadamente diciendo que es la ordenacion de la razon encaminada al bien comun y promulgada por el que tiene á su cargo el cuidado de la comunidad.

LECCION SEXTA.

Del deber y del derecho.

1.º Deber ú obligacion es la relacion que existe entre el sér libre y el cumplimiento de la ley moral. El deber es el primer fruto de la ley moral, de suerte que para el sér libre dada la ley dado el deber. La medida del deber es la libertad; nacen los deberes con la libertad y con ella mueren, y aumentan y disminuyen en razon directa de las alteraciones de esta propiedad. El hombre está tenido á cumplir el deber, pues con ello practica la ley moral de la que el deber es su natural y legítima espresion; y ha de cumplirlo con pureza de motivos, que es lo que espresa la fórmula haz lo que debas que Dios hará lo demás.

2.º Derecho es la facultad que posee un hombre de exigir de otro que le satisfaga una necesidad que él no puede satisfacer. El hombre es mas libre á medida que es mas poderoso, y entonces tiene muchos deberes y pocos derechos; pero el pobre á cambio de su indigencia y para remediar-

la posee el derecho de que le socorra el que tenga el deber de hacerlo. Finalmente, así como el deber procede del libre albedrío el derecho es hijo de la sociedad y solo puede ejercitarse eficazmente en el seno de esta.

LECCION SÉPTIMA.

De la imputabilidad y la responsabilidad.

1.º Acto moral es el ejecutado con causalidad final. Se dice que es causa final de un acto el sér que posee los medios suficientes para realizarlo, y además libertad bastante para ejecutarlo ó no ejecutarlo, favoreciendo ó contrariando su fin particular.

Imputabilidad es la relacion que existe entre un acto moral y la causa final que lo produce; y responsabilidad es la relacion que existe entre una causa final y los efectos de la accion que ella origina. Siempre somos responsables de toda accion imputable en el grado que procede su imputabilidad; y se nos imputan aquellas acciones de que somos responsables mediante haberlas ejecutado con causalidad final.

2.º Todas las causas que anulen, atenuen á agraven el ejercicio de la inteligencia y de la libre voluntad anularán, atenuarán ó agravarán la imputabilidad y la responsabilidad. Entre las primeras citaremos la debilidad ó perturbacion del entendimiento, la ignorancia insuperable de algun extremo esencial y toda clase de coacciones que nos priven por completo del ejercicio de la libre voluntad: entre las

segundas las que ofusquen la razon ó aminoren la conveniente órbita de su ejercicio y todo lo que produzca vehemencia ó arrebató en el obrar ó en cualquier modo reduzca los naturales límites de nuestras resoluciones; y entre las terceras todo aquello que por cualquier medio aumente la ordinaria esfera de nuestra inteligencia y de nuestra libre voluntad.

LECCION OCTAVA.

Del mérito y del premio, del demérito y del castigo.

1.º Mérito es la relacion que existe entre las acciones de un sér libre que esceden á sus deberes y la ley moral; y demérito la relacion que existe entre las acciones de un sér libre contrarias á sus deberes y la ley moral.

2.º El mérito reclama premio y el demérito castigo á fin de que el equilibrio moral se restablezca. Premio es la recompensa que se otorga al que ejecuta una accion meritoria.

3.º Los casos de demérito se llaman pecados y tambien delitos. Todo delito produce un desequilibrio en el órden moral, y por lo mismo exige un castigo que vuelva las cosas al estado regular que tenian antes de cometerse aquel, y esto significa la frase «todo delito pide una pena.»

Las penas para ser justas deben ante todo y sobre todo ser espiatorias en proporcion con la índole y cuantía de los delitos que las motiven. Nada mas monstruoso en la esfera moral que el castigo impuesto á un inocente, pero

debe evitarse que huyendo de tal extremo se incurra en el opuesto, esto es, que los delitos queden impunes, porque la impunidad de los delitos fomenta la infracción de las leyes y disuelve los vínculos sociales. Además la pena debe ser ejemplar, esto es, por su fondo y por su forma debe dar la saludable enseñanza de que el delito se castiga convenientemente. Finalmente, cuando la expiación y ejemplaridad de la pena lo permitan, debe ser esta también correccional, esto es, debe servir de eficaz correctivo al delincuente para que no vuelva más á infringir las leyes.

4.º Dios premia y castiga con justicia completa, siendo la intuición de aquel la recompensa que se reserva en la otra vida á los que son justos en la presente.

LECCION NOVENA.

De la virtud y del vicio,

1.º Virtud es la práctica habitual y libre del bien.

2.º Virtudes cardinales son la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, porque son como el quicio de la actividad humana. Prudencia es la virtud por la que se distingue el bien del mal y con circunspección se determina la forma de practicar el primero y huir del segundo. Justicia es la virtud que lleva á cumplir la ley moral. Fortaleza es la virtud que nos da suficiente vigor para llenar nuestros deberes. Y templanza es la virtud por la que satisfacemos nuestras necesidades y ejercitamos nuestras fuerzas con moderación.

Virtudes teologales son las constituidas por actos que á Dios se refieren, y se elevan á tres, fé, esperanza y caridad.

3.º Vicio es la práctica habitual y reflexiva del mal.

4.º Los vicios capitales son la soberbia, la avaricia, la lujuria, la ira, la gula, la envidia y la pereza. Soberbia es cierto engreimiento del espíritu por el que este se cree muy superior á lo que es en realidad. Avaricia es el desordenado afán de poseer muchos objetos de los que satisfacen nuestras necesidades reales y ficticias. Lujuria es la desordenada promoción de ciertos goces reservados para estimular la reproducción de la especie humana. Ira es el vicio que exalta nuestra alma arrastrándola con ímpetu á toda clase de escesos. Gula es la irregular producción de los placeres que ocasionan la comida y la bebida para estimular el alimento de nuestro cuerpo. Envidia es el vicio por el cual nos complacemos con el mal del prójimo y sufrimos por las prosperidades del mismo. Por último, pereza es cierta propensión á la inercia nacida de la debilidad de nuestro espíritu y de la especie de gravitación que en él ejerce nuestro cuerpo.

Los referidos siete vicios capitales tienen su antídoto en siete virtudes cuya práctica evita la aparición de aquellos, y formados los mismos pueden estirparlos. Por esto se dice contra soberbia humildad, contra avaricia largueza, contra lujuria castidad, contra ira paciencia, contra gula templanza, contra envidia caridad y contra pereza diligencia.

LECCION DÉCIMA.

Del criterio de la moralidad.

1.º Diversas teorías se han espuesto para determinar el criterio de moralidad, pero las principales son las discursadas por Hobbes, Smith, Bentham y Pufferdorf. Tomás Hobbe dice, en substancia, que la justicia de las leyes humanas no tiene otra fuente que la voluntad del legislador, y que nuestros actos son buenos ó malos segun se acomoden ó no á los decretos del sumo imperante. Pero esta doctrina desconoce el carácter esencial de la moralidad de los actos humanos, de suerte que si fuese exacta actos de una misma clase serian buenos hoy y malos mañana, y á la vez buenos en un sitio y malos en otro, segun que fuesen conformes ú opuestos á los mandatos de los soberanos que varian segun los tiempos y los lugares. Además, los adjetivos legal y justo no son voces sinónimas en ningun idioma, y así se esplica que algunas leyes sean justas y otras injustas. Debemos, pues, rechazar una hipótesis que sobre las ruinas de la moralidad finita quiso levantar un templo al despotismo.

Adam Smith opina que los actos son buenos ó malos segun que despierten simpatía ó antipatía, pero tampoco es aceptable tal suposicion, porque la simpatía y la antipatía son fenómenos muy accidentales y no puede depender de los mismos la moralidad humana que es un atributo esencial de nuestros actos. El grandioso edificio de la moralidad humana no puede levantarse en el movedizo terre-

no de nuestra sensibilidad; preciso es que tenga un cimiento inalterable,

2.º Jeremias Bentham sostiene que los actos humanos son buenos si reportan utilidad y malos cuando ocurre lo contrario, y por eso se conoce su teoría sobre el criterio moral con el nombre de doctrina utilitaria. La teoría de Bentham es falsa porque lo es la base en que descansa. Con efecto, dicho escritor entiende por utilidad la propiedad que tiene un objeto ó un acto de aumentar el placer ó disminuir la pena de la entidad sobre la cual influya dicha acción ú objeto, pero el placer y el dolor no son siempre ni menos deben ser los únicos móviles de nuestros actos. Además, estudiada la esencia de la utilidad se ve que esta es la aptitud ó adecuación de un objeto para contribuir como medio al logro de cualquier fin, de donde se infiere que una cosa puede ser á la vez útil é inútil, ó útil en un momento dado é inútil en otro, circunstancias que repugnan á la justicia. Por último, entre la utilidad y la justicia media un abismo, y para confundir conceptos tan distintos es preciso olvidar que el hombre, como todos los seres finitos, tiene un destino ó fin, que es el desarrollo armónico de su respectiva naturaleza conforme al plan señalado por Dios. Vemos, pues, que Bentham, poniendo á contribucion su hábil talento, quiso encerrar el orden moral en el mezquino círculo del egoismo.

Samuel Puffendorf supone que la bondad ó malicia de los actos humanos depende de la voluntad divina, pero tal escritor incurrió en error al espresarse de esta suerte, porque las cosas no son buenas ó malas por cuanto Dios quiere que así sean, sino por su conformidad con el orden establecido por el mismo Dios.

3.º El criterio de moralidad lo constituye la razon humana recta é ilustrada juzgando sobre la bondad ó malicia de las acciones conocidas, á la luz de los eternos principios de la justicia y con la ayuda de la gracia divina.

TRATADO SEGUNDO.

ÉTICA PARTICULAR.

LECCION UNDÉCIMA.

De la fé, de la esperanza y de la caridad para con Dios.

1.º Los deberes del hombre se dividen en tres grupos, para con Dios, para consigo mismo y para con el prójimo.

2.º El primer deber del hombre para con Dios es tener fé en El; y cuando la fé en Dios es intensa fácilmente esperamos de El, y le amamos, obedecemos y reverenciamos. Revelacion divina es el conjunto de verdades que Dios ha tenido á bien enseñar al hombre por serle á este precisas para realizar su destino. La revelacion divina ilumina la inteligencia del hombre y dirige su actividad, y por la belleza superior que encierra ejerce eficaz influjo en la sensibilidad del mismo: de aquí proviene que dicha revelacion se divida en dogma, moral y disciplina.

3.º El segundo deber del hombre para con Dios es esperar en El. Esperanza es la confianza en un hecho futuro mediante la certeza que nos inspira determinada creencia. Como la fé en Dios es la base de todas las creencias

humanas, la esperanza en Aquel es el mejor antídoto de la desesperación y origen fecundo de la confianza que alienta para resolver los áridos problemas de la vida.

Caridad es la virtud por la que el hombre ama á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismo. El amor á Dios nace de la fé y de la esperanza que en El tenemos, pues el hombre que cree en Dios y conoce los grandísimos beneficios que le debe no puede menos de amarle vivamente. Pero dicho amor no debe inspirarlo el temor, ni tampoco ha de considerarse como un medio para conseguir de Aquel determinadas mercedes.

LECCION DUODÉCIMA.

De la obediencia y culto que el hombre debe á Dios.

1.º Los preceptos divinos que han de cumplir todos los hombres, porque marcan los distintos deberes que estos tienen para con Dios, para consigo mismo y para con su prójimo, forman lo que se llama el Decálogo, y son los siguientes:

Primero, amar á Dios sobre todas las cosas.

Segundo, no tomar el santo nombre de Dios en vano.

Tercero, santificar las fiestas.

Cuarto, honrar padre y madre.

Quinto, no matar.

Sexto, no fornicar.

Séptimo, no hurtar.

Octavo, no levantar falsos testimonios ni mentir.

Noveno, no desear la muger del prójimo.

Y décimo no codiciar los bienes ajenos.

2.º Culto en general es la manifestacion de las ideas y sentimientos de respeto y de gratitud que tiene el hombre á un ser cualquiera. Se divide en interno y esterno. El culto interno lo constituyen todos aquellos fenómenos inmanentes por los que el hombre reconoce, admira y agradece las distinguidas cualidades y los favores que ha recibido de cierto ser. Y el esterno lo forman todos los hechos trascendentales mediante los que se publican y adquieren forma material las ideas y sentimientos de respeto y gratitud que experimentamos hácia un ser. Nada mas natural que quien crea en Dios y le ame por ser quien es y por los inmensos beneficios que nos dispensa, le rinda culto reverente en el fondo de su alma y en el seno de la sociedad. Dicho culto no puede suprimirse, porque felizmente no se pueden anular en nuestra alma las ideas y sentimientos de respeto y de gratitud hacia Dios, ni impedir tampoco que el hombre espese lo que conoce y siente.

LECCION DÉCIMA TERCERA.

De los deberes del hombre para con su vida.

1.º Moralmente considerada la presente vida es un importante medio de que dispone el hombre para realizar su destino. Nuestra vida es un estado de pelea, y por lo tanto de afan, de esfuerzo, de peligro; estado en el que se cosechan muchos reveses y penalidades pero compensados al-

gunas veces con la palma de la victoria y con la íntima satisfaccion de haber cumplido con el deber.

2.º El amor de sí mismo es el primer deber que el hombre tiene para con su persona: é importa mucho que lo practique plenamente, pues su cumplimiento es eficaz garantía del de los demas de su clase. Dicho amor conduce con facilidad á un defecto que debe evitarse cuidadosamente. Este defecto es el egoismo. Egoismo es el amor desordenado y esclusivo del hombre á su propio ser.

3.º Suicidio es el acto por el cual un hombre se priva de la vida. El suicidio es uno de los actos mas execrables que puede ejecutar el hombre, pues el suicida falta á Dios por que desobedece sus preceptos, se falta á sí mismo puesto que hiere de muerte su existencia, y falta á sus semejantes porque rompe los respetables lazos que le ligan con los mismos huyendo de su amistad y trato. La semilla del suicidio es la desesperacion, y el que se desespera en nada cree y á nadie ama. Por eso la abundancia de suicidios es signo inequívoco del mal andar de un pueblo, y para remediarlo no hay otro recurso que avivar la luz de la fé y la llama de la caridad.

4.º La ley moral le impone al hombre el deber de la propia defensa, pues merced á su cumplimiento se evitan ataques á nuestra vida que dificultarian ó harian imposible la realizacion de nuestro destino si no se repeliesen; pero tal defensa debe llenar dos requisitos para que no se salga de los límites de la justicia. El primero es la ilegitimidad de la agresion y el segundo que sea racionalmente necesario el medio que se emplee para rechazarla.

LECCION DÉCIMA CUARTA.

De los deberes del hombre para con su cuerpo.

1.º Las necesidades corporales del hombre son el alimento, el vestido, el albergue, el ejercicio y el descanso, y para la especie humana la reproducción física.

2.º El hombre necesita alimentarse para reparar las pérdidas que sufre su cuerpo, y suministrar á este los elementos indispensables para su desarrollo; por esto tiene el deber de procurarse por todos los medios lícitos que estén á su alcance las sustancias nutritivas que le sean precisas á dicho fin, asimilándolas á su cuerpo convenientemente. Pero el alimento es solo un medio indispensable para hacer posible nuestra existencia terrestre, y en modo alguno un fin, puesto que el hombre no vive para comer y solo come para vivir, por lo cual no debe incurrir en la gula.

3.º El vestido le es preciso al hombre por las exigencias del pudor, y además para preservar su cuerpo de los rigores de la intemperie. Por idénticas razones necesita el hombre un albergue, y también para eludir los efectos de ciertos accidentes físicos y los ataques de animales dañinos ó de sus mismos semejantes. Pero al cumplir este deber suelen cometerse lamentables excesos que constituyen el lujo. En rigor incurre en el lujo todo el que gasta en el vestido y en el albergue, y á veces en el recreo, cantidades superiores á las que permite la armónica distribución de sus recursos, atendiendo más al fausto y al regalo que al decoroso orna-

to. La Moral prohíbe severamente el lujo y llama mucho la atención sobre las funestísimas consecuencias que produce su incremento.

4.º También el cuerpo humano necesita cierto moderado ejercicio para existir y alcanzar su conveniente desarrollo, por lo cual debe el hombre vigorizar su cuerpo mediante hábiles ejercicios que enseña la gimnasia, y á la vez acostumarlo á un trabajo ordenado y constante. El trabajo es una importantísima virtud social, fuente fecunda de riqueza, que dignifica al hombre adiestrándolo en la práctica del bien.

Asimismo necesita el hombre cierto descanso ó reposo, pero debe evitar con ocasión del mismo incurrir en la ociosidad. La ociosidad es el estado constante de inacción en que voluntariamente se colocan ciertas personas, y con razón se la llama la madre de todos los vicios.

5.º La reproducción física de nuestra especie debe realizarse atendiendo los consejos de la Higiene y practicando los preceptos de la Moral que dispone que tal necesidad se satisfaga precisamente en el matrimonio y dentro de las condiciones que han de concurrir en el mismo.

LECCION DÉCIMA QUINTA.

De los deberes del hombre para con su alma.

1.º Los deberes del hombre para con su alma se dividen en tres clases relativas á los tres atributos inmanentes de esta substancia, á saber, deberes para con la sensibilidad,

deberes para con la inteligencia y deberes para con la actividad.

Respecto de las sensaciones dispone la Moral que las empleemos como medio para satisfacer nuestras necesidades corporales y facilitar la comunicacion del alma humana con el mundo físico. Deben tambien promoverse en el hombre los sentimientos nobles y generosos, ahuyentando los egoistas y mezquinos y especialmente los que conducen al odio, á la envidia y á la soberbia. Asimismo interesa mucho evitar el predominio de la sensibilidad en nuestra economía anímica para que no ofusque la inteligencia ni estravie la voluntad.

2.º Debe tambien el hombre nutrir su inteligencia con verdades provechosas, porque el alma, lo propio que el cuerpo necesita alimento para subsistir. En su virtud todos los hombres que estén en el ejercicio de su razon deben poseer ciertos conocimientos, á saber, el de la lectura y escritura, el de los rudimentos de Aritmética y Geografía, y las principales ideas de Religion y de Moral, acompañadas de las de las leyes fundamentales del país respectivo. Mas para salir de este limite es preciso que el que haya de ser instruido posea la edad, el talento y los recursos pecuniarios que sean precisos.

3.º Debe el hombre dirigir sus apetitos, deseos, afectos, pasiones y voliciones á la práctica del bien, y así logrará la realizacion de su destino. Debe sobre todo vigorizar su voluntad, que es el camino que conduce á la grandeza del alma; teniendo presente que la virtud es superior á la ciencia, y que si merece admiracion un gran talento la merece mucho mayor un noble carácter. Por último, el hombre debe evitar con cuidado el escollo de la ociosidad, dándole

á sus fuerzas empleo adecuado á la cuantía de ellas y á su particular aptitud, revelada por la vocacion respectiva y por oportunas investigaciones.

LECCION DÉCIMA SEXTA.

De los deberes de justicia para con el alma de nuestros semejantes.

1.º Los deberes que el hombre tiene para con su prójimo se dividen en dos grandes grupos, á saber, deberes independientes del orden social y deberes sociales; y los primeros proceden unas veces de la justicia y otras de la caridad. Los deberes de justicia satisfacen perentorias necesidades humanas, tienen de ordinario un carácter negativo, y en su cumplimiento interviene muchas veces la coaccion, porque si no se llenan con cierta regularidad la existencia del hombre no es posible. Por el contrario, los deberes de caridad revisten por lo comun un aspecto positivo, y están encomendados á la libre voluntad.

2.º La Moral dispone tocante á la sensibilidad ajená que el hombre la respete, absteniéndose de inferirla cualquier ofensa que produzca dolor ó aminore los legitimos goces de nuestros semejantes. En su virtud están prohibidas la injuria, la calumnia, la murmuracion, la burla y el desprecio. Injuria es todo dicho ó hecho que ofende á una ó varias personas ó menoscaba su buen nombre ó fama. Calumnia es la imputacion de una falta grave no cometida. La murmuracion consiste en referir y comentar los defectos del prójimo en su ausencia y por medio de la palabra. Bur-

la es el acto por el cual el hombre se divierte á costa de los defectos ajenos. Y menosprecio es el acto por el cual rebajamos las cualidades de nuestro prójimo realzando las nuestras.

3.º Debe tambien el hombre, dentro de la medida de sus fuerzas, instruir á sus semejantes. Por lo tanto la Moral prohíbe la mentira, el perjurio y la hipocresía. Mentira es el acto por el cual se dice lo contrario de lo que se cree ser verdad. Juramento es el acto de invocar á Dios como testigo de la verdad de nuestros dichos. El juramento es cosa muy seria, y por lo tanto solo debe realizarse con verdad, justicia y necesidad. Perjurio es el juramento en falso, ó sea falta de verdad. La hipocresía es un artificio mediante el que se ocultan con las formas de la sinceridad y de la virtud propósitos criminales.

4.º Debe tambien el hombre favorecer la actividad de su prójimo, facilitando el ejercicio natural y armónico de sus fuerzas. En su virtud la Moral prohíbe toda coaccion que un hombre ejerza sobre otro, y con especialidad la institucion abominable que se llama esclavitud.

LECCION DÉCIMA SÉPTIMA.

De los deberes de justicia para con el cuerpo de nuestros semejantes.

1.º En virtud del respeto que el hombre debe al cuerpo de su prójimo la Moral prohíbe ciertos ataques al mismo, cuales son el homicidio, la mutilacion y toda clase de lesiones. Homicidio es el acto por el cual el hombre priva

de la vida á un semejante suyo. Si el muerto es ascendiente ó descendiente ó cónyuge del homicida, el homicidio recibe el nombre especial de parricidio, á no ser que el primero sea menor de tres dias en cuyo caso se denomina infanticidio. Y si en el homicidio concurren circunstancias agravantes, como la alevosía, el ensañamiento y la premeditacion, se le designa con el nombre de asesinato.

2.º Duelo es el acto de procurarse dos ó mas hombres por medio de las armas la reparacion de cierta ofensa real ó supuesta. El duelo es absurdo é inmoral porque muchas veces los combatientes arriesgan su vida movidos por la soberbia mas que por alguna ofensa positiva, y sobre todo porque si la ofensa existe no es racional y justo que el ofendido se esponga á sufrir ademas un grave daño y el ofensor quede impune.

3.º Guerra es la lucha armada entre dos ó mas colectividades humanas para resolver las cuestiones promovidas entre ellas. Las guerras se dividen en interiores ó civiles y exteriores; y asi mismo en religiosas, de sucesion y de conquista.

La guerra causa gravisimos daños y hondas perturbaciones en la esfera económica, en la intelectual y en la política, y ademas constituye una infraccion profunda de las leyes morales, puesto que confia á las armas la solucion de trascendentales cuestiones que debieran atemperarse á los eternos principios de la justicia; pero las naciones que sostienen las guerras para rechazar ataques ilegítimos de otras y en defensa de su independencia amenazada pelean con razon y justicia.

LECCION DÉCIMA OCTAVA.

De los deberes que la justicia nos impone para con los bienes materiales y morales del prójimo.

1.º Propiedad ó dominio es la facultad que tiene una persona de aprovechar esclusiva y ordenadamente las cosas útiles y lícitas y de cederlas á otra con arreglo á las leyes. La Moral previene que se respeten el dominio y posesion de los bienes de cada cual.

2.º La propiedad es necesaria al hombre para realizar su destino; por lo cual el individuo propietario debe poseer los bienes que la constituyan y disponer de ellos inter-vivos y mortis-causa, limitándose el Estado á reglamentar el ejercicio de la misma para su mayor seguridad y desarrollo. Las doctrinas que contrarian estos principios son erróneas y perniciosas.

3.º Si pues el hombre debe respetar cumplidamente la propiedad, claro es que la Moral condena todos los actos contrarios á dicho respeto, los cuales se clasifican en dos grupos, latrocinios y daños. Latrocinio es el acto de apoderarse de cosa ajena contra la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse. Se subdivide en hurto, robo, usurpacion y defraudacion. Hurto es el latrocinio que recae sobre cosas muebles y en el que se aprovechan la ausencia ó descuido del dueño. Robo es el latrocinio de objetos muebles ejecutado con violencia en las personas ó en las cosas. Si el robo recae sobre bienes inmuebles se denomina usurpacion. Por

último, defraudacion es el latrocinio que se ejecuta por medio de cualquier ardid ó abuso de confianza.

4.º Propiedad moral es el conjunto de virtudes acumuladas en un individuo ó en una familia por la constante repeticion de acciones justas. El patrimonio moral es un caudal precioso del que sacan las naciones, las familias y los individuos elocuentes ejemplos que imitar, y que ayuda en gran manera á la realizacion de preclaras acciones. Claro es que debe respetarse dicho patrimonio con mayor esmero que el material por lo mismo que es mas fragil y delicado que este.

LECCION DÉCIMA NOVENA.

De los deberes de Caridad.

1.º El ejercicio de la caridad supone la posesion de la benevolencia y es el alma de la beneficencia; y cuando aquella virtud domina al hombre, aguza el entendimiento de este, multiplica su actividad y opera en su naturaleza un cambio radical.

2.º Los deberes que la caridad nos impone para con el alma de nuestro prójimo consisten esencialmente en consolar su sensibilidad, aconsejar rectamente á su inteligencia y educar con el buen ejemplo á su voluntad.

3.º Limosna es el remedio que movidos por la caridad damos á las necesidades físicas de nuestro prójimo. La limosna, como todo acto caritativo debe ejecutarse calladamente, porque la caridad es humilde y desinteresada y por

lo tanto huye de la ostentacion y no se paga de los aplausos. Tambien es conveniente por regla general que los socorros se den en la especie mas adecuada para remediar la necesidad en descubierto, evitando en lo posible las limosnas en metálico.

4.º Asi como la justicia nos impone el deber de respetar la propiedad material y moral del prójimo, la caridad, que va mas allá que la justicia, nos obliga á fomentarla.

LECCION VIGESIMA.

De la naturaleza y origen de la sociedad humana.

1.º Sociedad humana en general es la union orgánica de varios seres racionales sujetos á un poder comun para realizar los distintos fines de su naturaleza.

2.º Sociedad política ó nacion es la union orgánica de varias familias humanas, sujetas á un poder comun, para realizar todos los fines de nuestra naturaleza. Cuatro son las condiciones de dicha sociedad, á saber, la familia, la propiedad, la libertad y el orden.

3.º El origen de las sociedades políticas ó naciones es la misma naturaleza humana, obra de Dios profundamente alterada por el pecado original: la razon y la libre voluntad del hombre solo intervienen en la forma ó manera concreta de constituirse y subsistir las referidas sociedades, pero dicha intervencion es mucho menor de lo que vulgarmente se cree, pues las pasiones y el instinto son los principales factores de tales obras.

LECCION VIGESIMA PRIMERA.

De la sociedad conyugal.

1.º Matrimonio es la sociedad formada por la union legitima é indisoluble de un solo varon y de una sola hembra para auxiliarse mutuamente, procrear y educar la prole. Las condiciones esenciales que han de concurrir en todo matrimonio para que responda el mismo á sus altos fines son tres, la unidad, la indisolubilidad y la gracia santificante. La unidad en el matrimonio significa que este debe formarse con la union de un solo varon y una sola hembra, y por lo tanto que la poligamia es situacion reprobada y contraria al fin de la sociedad conyugal. La indisolubilidad del matrimonio impide que este se rescinda por otro medio distinto de la muerte de alguno de los cónyuges. La gracia santificante es el especial auxilio que Dios otorga á los cónyuges, y por ello el matrimonio debe ser un acto religioso, sin perjuicio de la intervencion que el Estado tenga en el mismo por lo que puede afectar á la sociedad civil. Los fines del matrimonio son tres, el mútuo auxilio de los cónyuges, la procreacion y la educacion de la prole.

2.º El varon debe amar y respetar á la mujer cual una compañera suya, prestándola toda la proteccion que requiera su debilidad, y ademas ha de alimentarla, vestirla y darla albergue en armonía con sus recursos. La mujer debe tambien amar y respetar á su marido y cuidar con esmero de la persona y bienes de este, obedecerle racionalmente, vivir en su compañía y compartir con él las viscisi-

tudes prósperas y adversas. Y ambos consortes deben guardarse mútua fidelidad, contribuyendo con todas sus fuerzas al progreso moral y económico de la asociacion que ellos constituyen.

LECCION VIGÉSIMA SEGUNDA.

De las sociedades paterna y dominical.

1.º Sociedad paterna es la formada por los padres y los hijos. El padre debe alimentar, vestir y albergar al hijo, y ademas darle carrera, profesion, ú oficio, conciliando la vocacion de este con los recursos de aquel. Debe tambien el padre amar ordenadamente al hijo, y sobre todo educarlo convenientemente. Para cumplir los padres los referidos deberes necesitan recursos materiales y morales, y ademas cierto poder discrecional sobre sus hijos llamado patria potestad, el cual solo debe estenderse hasta donde sea necesario al fin referido, y nada mas.

Los hijos deben amar y respetar á sus padres y sobre todo obedecer dócilmente sus mandatos, y auxiliarlos material y moralmente cuando lo necesiten. Realizada la emancipacion cesa el deber de prestar la referida obediencia, pero el amor y respeto y el necesario socorro nunca han de cesar.

2.º Sociedad dominical es la formada por los amos y los criados. Los amos y los criados deben llenar todas las condiciones del contrato siempre que sean posibles y mo-

rales: los primeros deben además abonar puntualmente sus salarios á los segundos, exigiéndoles tan solo los servicios convenidos; y los criados deben prestar dichos servicios segun su leal saber y entender. Además, los dueños deben dar buenos consejos y buen ejemplo á sus criados, procurando la salud material y moral de estos. Y los criados deben respetar á sus amos y obedecerles, no solo por el aliciente del salario, si que además por el cariño que les inspiren y por el vivo interés que han de tener por sus asuntos, mirándolos como si fueran suyos propios.

LECCION VIGÉSIMA TERCERA.

De los contratos.

1.º Contrato es el acto por el cual dos ó mas personas, con la garantía de un poder superior, convienen en dar ó hacer una cierta cosa. La especie de contrato mas antiguo es la permuta, que consiste en el cambio recíproco de objetos que satisfacen necesidades humanas. Compra-venta es una permuta en la cual, á cambio de cualquier objeto que tenga valor ó satisfaga necesidades humanas se entrega cierto número de monedas. Moneda es un pedazo de metal precioso con un sello ó cuño que indica y garantiza su valor en cambio.

Otra de las clases de contratos mas antigua y mas comun entre los hombres es la locacion conduccion, que es el acto por el cual se prestan los frutos de las cosas ó los servicios de las personas mediante un precio convenido. Mú-

tuo es tambien un contrato en el que se conviene que una persona entregue á otra cierta cosa fungible para que esta le devuelva otro tanto en cantidad y calidad. En el mútuo suele pactarse que el mutuuario abone al prestamista ó mutuante cierto premio ó interés mientras no devuelva á este el equivalente de lo que recibiera. Si dicho interés es muy superior al incremento que pueda alcanzar la cosa dada en mútuo mediante un empleo reproductivo, constituye una usura. La Moral condena la usura, porque mediante ella se obtiene una cantidad superior al producto de lo que se da en préstamo, prevaliéndose de la afflictiva situacion del mutuuario.

Contrato de sociedad es aquel por el cual dos ó mas personas unen sus capitales y su trabajo conforme á ciertas bases para obtener un lucro. El juego reviste la forma de contrato cuando se conviene en la percepcion de una cantidad por alguno de los contratantes segun que concurren ciertas circunstancias determinadas por el azar solo ó unido á los esfuerzos de los jugadores. Muchos son los contratos que se celebran ademas de los indicados, y sobre todos ellos previene la Moral que los contratantes procedan con sinceridad y sin codicia, procurando no enriquecerse torcidamente con perjuicio de otro, y haciendo cada cual dentro de sus fuerzas lo que quisiera que hiciesen con él.

2.º El crédito es el eje de la contratacion humana y la sólida base del organismo económico, y como el mismo proviene en su mayor parte de la honradez del que lo posee, se prueba una vez mas que el progreso económico solo puede ser estable apoyándose en el moral.

LECCION VIGÉSIMA CUARTA.

De los deberes de los gobernantes y de los gobernados.

1.º Poder político es la facultad de regular justamente la libre actividad de los individuos de una nacion, á fin de contribuir al progreso público y privado. El Gobierno de una nacion supone el ejercicio de tres poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, los cuales unidos forman el poder político arriba definido.

Es monárquico el gobierno de aquel pueblo en el cual una sola persona desempeña vitaliciamente el poder ejecutivo, y á veces tambien el legislativo y el judicial. Pero si dicho poder ejecutivo lo ejercen por tiempo limitado una ó varias personas suele denominarse republicano al gobierno que de tal manera se constituye. La monarquía puede ser electiva y hereditaria, y tambien absoluta, despótica y representativa. Tambien se clasifican los gobiernos en teocráticos, aristocráticos, mesocráticos y democráticos, segun que predomine en el régimen de los pueblos el sacerdocio, la nobleza, la clase media ó el proletariado.

El poder político procede de Dios, en cuyo solo nombre pueden ejercerlo legítimamente los que lo desempeñen; pero la determinacion de las formas de dicho poder y de las personas que han de poseerlo es obra de la actividad humana; advirtiendo que en esta empresa han intervenido hasta ahora el instinto y las pasiones mucho mas que la razon y la libre voluntad.

2.º El poder supremo de la nacion debe dictar leyes justas, oportunas, provechosas, claras, sencillas y estables, respetando, dentro de ciertos límites las costumbres establecidas y los intereses creados. El poder ejecutivo debe velar por el cumplimiento de las leyes, y fomentar y defender los intereses públicos, protegiendo las vidas y los bienes de los asociados. Y el poder judicial debe administrar justicia con integridad, sencillez y economía.

3.º Los gobernados deben sostener las cargas del pais en justa proporcion de los beneficios que reporten de la sociedad. En segundo término deben cumplir las leyes con rectitud en vez de eludirlas por medios mas ó menos hábiles, obedecer los mandatos del poder ejecutivo y de sus delegados y acatar las sentencias definitivas de los tribunales. Pero si los mandatos de los citados poderes exigieran que el asociado hiciese cosa notoriamente contraria á las leyes divinas, aquel, cumpliendo con un deber mas que usando de un derecho, se abstendrá de ejecutarla, dando á su resistencia un carácter pasivo.

4.º Finalmente, del contenido de este Ensayo se desprende como verdad capital que la Filosofia debe comenzar con el conocimiento del alma humana y concluir con la afirmacion de la existencia de Dios, enlazando cuidadosamente ambos conceptos para no entregarse á especulaciones vagas y estériles ó á ideas arrogantes y erróneas.

Fin del sumario de la *Ética*.

ÍNDICE.

LECCION PRIMERA.

Introduccion al estudio de la Ética.

Pág.

<i>Sumario.</i> 1.º Definicion y division de la Ética.—2.º Importancia de este ramo del saber humano.—3.º De las relaciones de la Ética ó Moral con las ciencias sociales.—4.º De la Religion.	5
--	---

TRATADO PRIMERO.

ÉTICA GENERAL.

LECCION SEGUNDA.

Exámen del carácter moral del hombre.

<i>Sumario.</i> 1.º De la conciencia moral.—2.º De ciertos conceptos y máximas morales.—3.º Del aspecto moral de nuestros sentimientos é inclinaciones. . . .	17
---	----

LECCION TERCERA.

De la existencia de Dios.

	Págs.
<i>Sumario.</i> 1.º Induccion del concepto de Dios.—2.º Sobre si se demuestra la existencia de Dios —3.º Del ateísmo.	23

LECCION CUARTA.

Del bien y del mal

<i>Sumario.</i> 1.º Del bien absoluto y del relativo.—2.º Del bien y del mal en el hombre.	34
--	----

LECCION QUINTA.

Del órden y de la ley.

<i>Sumario.</i> 1.º Del órden moral —2.º De la ley moral.—3.º De la ley positivo humana.	42
--	----

LECCION SEXTA.

Del deber y del derecho.

<i>Sumario.</i> 1.º Análisis del deber.—2.º Determinacion de la naturaleza del derecho.	49
---	----

LECCION SÉPTIMA.

De la imputabilidad y de la responsabilidad.

<i>Sumario.</i> 1.º De la imputabilidad y de la responsabilidad.—2.º De las circunstancias que anulan, atenuan y	
--	--

agravan respectivamente la imputabilidad y la responsabilidad.	58
--	----

LECCION OCTAVA.

Del mérito y del premio, del demérito y del castigo.

Sumario. 1.º Del mérito y del demérito.—2.º Del premio.—3.º De la pena —4.º De los premios y penas divinos.

	62
--	----

LECCION NOVENA.

De la virtud y del vicio.

Sumario. 1.º Definicion de la virtud —2.º Exámen de las virtudes cardinales.—3.º Definicion del vicio.—4.º ¿Cuáles son los vicios capitales?

	68
--	----

LECCION DÉCIMA.

Del criterio de la moralidad.

Sumario. 1.º Exámen de las falsas teorías de Hobbes y de Smith acerca del criterio de la moralidad.—2.º Esposicion de las de Bentham y Puffendorf sobre el propio objeto.—3.º Del verdadero criterio de moralidad.

	78
--	----

TRATADO SEGUNDO.

ÉTICA PARTICULAR.

LECCION UNDÉCIMA.

De la fé, de la esperanza y de la caridad para con Dios.

	Págs.
<i>Sumario.</i> 1.º Clasificacion de los deberes del hombre.—2.º De la fé en Dios.—3.ª De la esperanza y de la caridad para con Dios.	90

LECCION DUODÉCIMA.

De la obediencia y culto que el hombre debe á Dios.

<i>Sumario.</i> 1.º De la obediencia á los preceptos divinos.—2.º Del culto á Dios.	99
---	----

LECCION DÉCIMA TERCERA.

De los deberes del hombre para con su vida.

<i>Sumario.</i> 1.º Concepto moral de la vida humana.—2.º Del amor del hombre á sí mismo.—3.º Del suicidio.—4.º De la defensa propia.	109
---	-----

LECCION DÉCIMA CUARTA.

De los deberes del hombre para con su cuerpo.

<i>Sumario.</i> 1.º De las necesidades corporales del hombre.—2.º Del alimento.—3.º Del vestido y del al-	
---	--

	Págs.
bergue.—4.º Del ejercicio y del descanso.—5.º De la re- produccion física de la especie humana.	120

LECCION DÉCIMA QUINTA.

De los deberes del hombre para con su alma.

Sumario. 1.º Deberes del hombre para con su sen-
sibilidad.—2.º Deberes del hombre para con su inteli-
gencia.—3.º Deberes del hombre para con su actividad. 127

LECCION DÉCIMA SEXTA.

De los deberes de justicia para con el alma de nuestros semejantes.

Sumario. 1.º Paralelo entre los deberes de justicia
y los de caridad.—2.º De los deberes que la justicia
nos impone para con la sensibilidad de nuestro prójimo.
—3.º De los deberes que la justicia nos impone respecto
de la inteligencia de nuestros semejantes.—4.º De los
deberes que la justicia nos impone tocante á la activi-
dad de los mismos semejantes. 137

LECCION DÉCIMA SÉPTIMA.

De los deberes de justicia para con el cuerpo de nuestros semejantes.

Sumario. 1.º De las acciones que la Moral prohíbe
como contrarias al respeto que debemos al cuerpo de
nuestro prójimo.—2.º Del duelo.—3.º De la guerra. . 149

LECCION DÉCIMA OCTAVA.

De los deberes que la justicia nos impone para con los bienes materiales y morales del prójimo.

	<u>Págs.</u>
<i>Sumario.</i> 1.º De la naturaleza de la propiedad.—	
2.º Refutacion de las principales doctrinas que se oponen á la existencia de la propiedad ó á su racional organizacion.—	
3.º Cuales son las clases de actos contrarios al respeto debido á la propiedad agena.—	
4.º De la propiedad moral.	156

LECCION DÉCIMA NOVENA.

De los deberes de caridad.

<i>Sumario.</i> 1.º De los principales beneficios que la especie humana reporta de la caridad.—	
2.º De los deberes de caridad para con el alma de nuestro prójimo.—	
3.º De los deberes de caridad para con el cuerpo de nuestros semejantes.—	
4.º De los deberes que la caridad nos impone respecto de la propiedad agena.	170

LECCION VIGÉSIMA.

De la naturaleza y origen de la sociedad humana

<i>Sumario.</i> 1.º De la naturaleza de la sociedad humana.—	
2.º Condiciones esenciales de la sociedad política.—	
3.º Determinacion del verdadero origen de las sociedades políticas ó naciones	177

LECCION VIGÉSIMA PRIMERA.

De la sociedad conyugal.

	Págs.
<i>Sumario.</i> 1.º De la sociedad conyugal ó matrimonio.—2.º De los deberes recíprocos de los cónyuges.	185

LECCION VIGÉSIMA SEGUNDA.

De las sociedades paterna y dominical.

<i>Sumario.</i> 1.º De los deberes de los padres y de los hijos.—2.º De los deberes de los amos y de los criados.	193
---	-----

LECCION VIGÉSIMA TERCERA.

De los contratos.

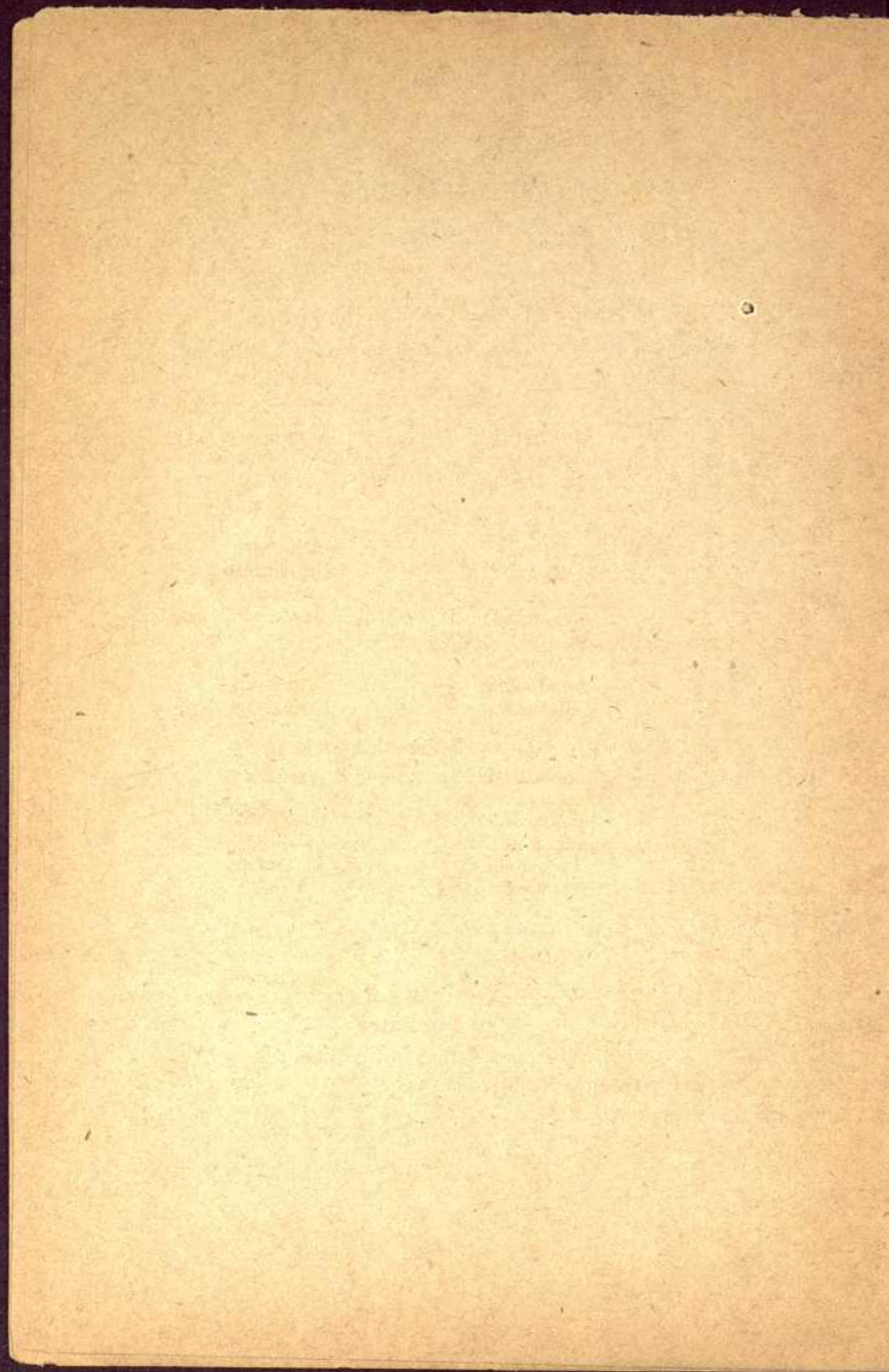
<i>Sumario.</i> 1.º De los principales deberes que se adquieren por los distintos contratos humanos.—2.º Del crédito.	199
---	-----

LECCION VIGÉSIMA CUARTA.

De los deberes de los gobernantes y de los gobernados.

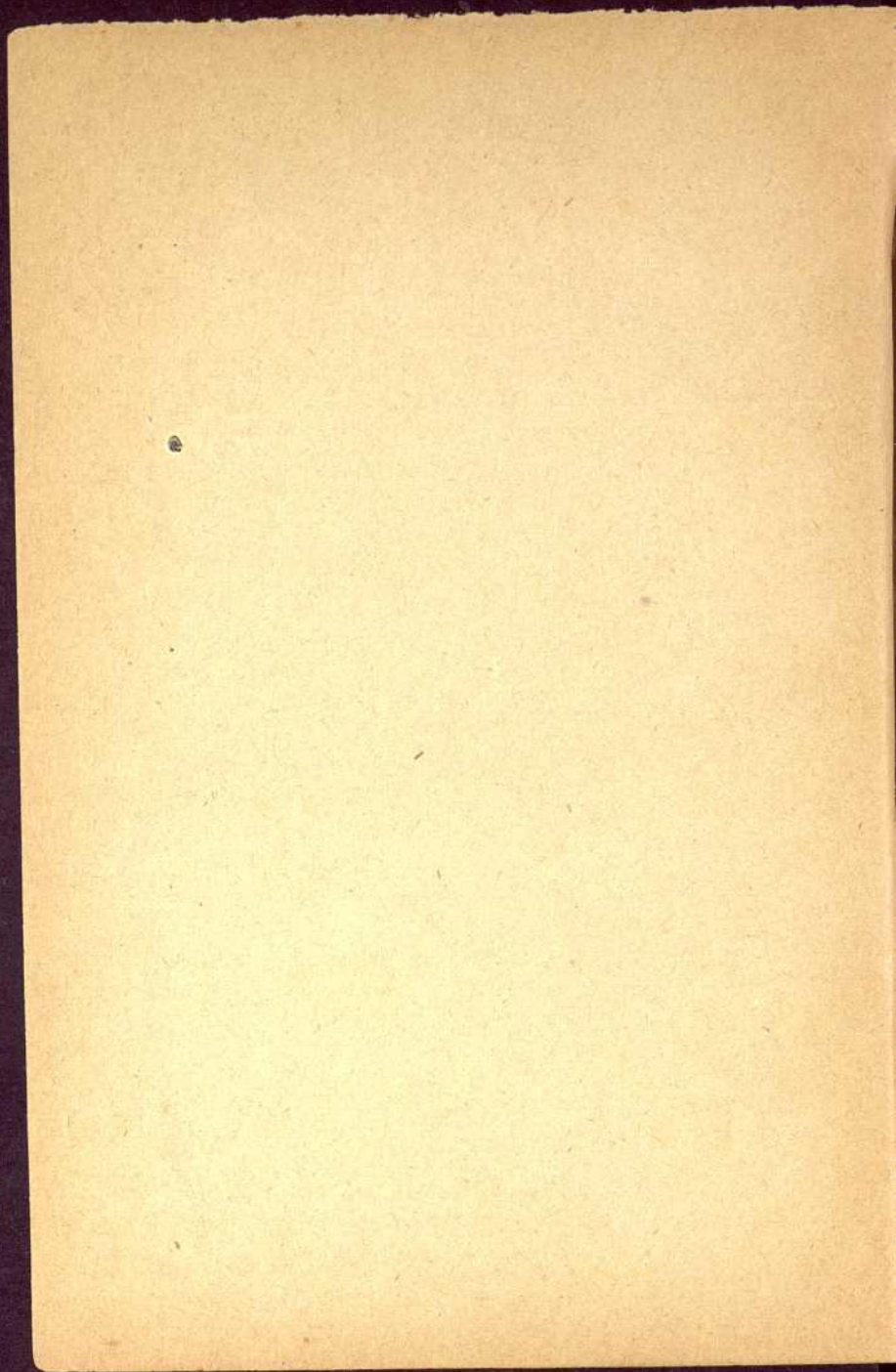
<i>Sumario.</i> 1.º De la naturaleza y origen del poder político.—2.º De los deberes de los gobernantes.—3.º De los deberes de los gobernados.—4.º Verdad capital que se desprende del presente Ensayo.	207
Sumario de la Ética.	215

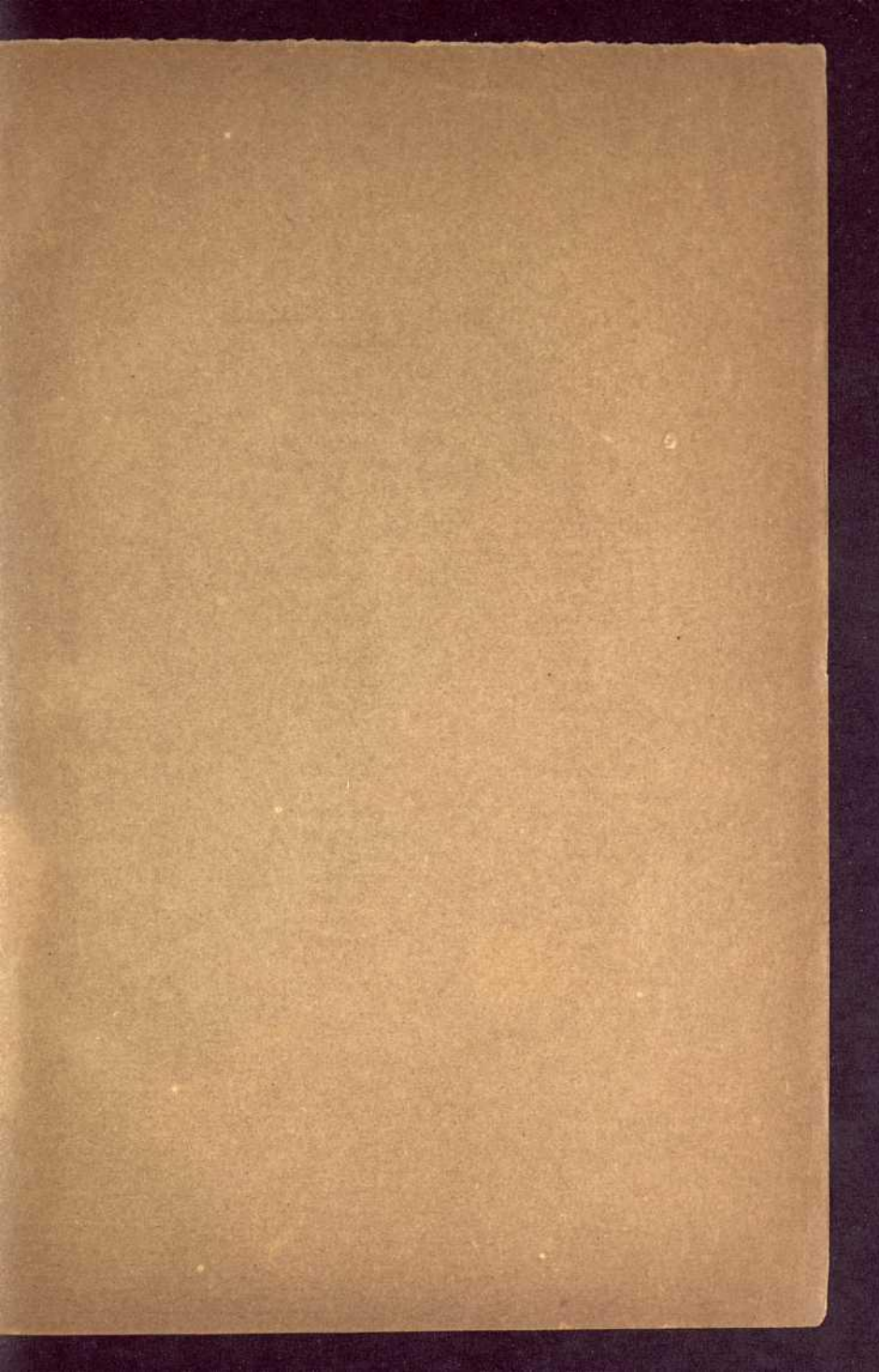




ERRATAS QUE SE HAN NOTADO.

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR:
10	24	(ó religando)	(á religando)
21	24	descubrimiento	desenvolvimiento
25	28	él	El
27	21	él	El
Id.	26	él él él	El El El
28	26	Moral	moral
30	1	discutir	disentir
32	23	aquel	Aquel
33	3	impugnado	impugnada
35	9	la	lo
38	27	Moral	moral
42	14 y 15	los primeros	el primero
44	12	dispuestos	dispuestas
50	9	Moral	moral
55	20	su	un
69	1	escolástica	estoica
80	14	á fuer de absurda	á fuerza de ser absurda
82	1	inacceptables	inacceptable
135	2	obligado á toda	obligado á librarla de toda
142	22	Debe tambien	3.º Debe tambien
144	17	mentir	mentir
148	10	gánero	género
154	17	sobre el	sobre todo el
201	28	locucion	locacion
226	5	Pufferdorf	Puffendorf
Id.	6	Hobbe	Hobbes





Univers

Bibli

D

Quesada

SOFIA ELEMENTAL.

Universitat de València

Biblioteca General

PART E

tercera